

COLONIA DIGNIDAD

**Desafíos frente a un archivo
de la represión y la construcción
de un sitio de memoria**



elDESCONCIERTO.cl



II Seminario Internacional
Colonia Dignidad
Desafíos frente a un archivo de la represión
y la construcción de un sitio de memoria

RPI 283778
ISBN 978-956-9370-34-2

Impreso en Chile / Printed in Chile
Diciembre de 2017

Diseño y Producción de originales: elDesconcierto.cl
Compilación: Karen Cea
Edición: Florencia Velasco
Corrección de textos: Edison Pérez.
Diagramación: Michel Contreras

elDESCONCIERTO.cl

Arzobispo Casanova 36
Providencia, Santiago de Chile
Fono (+562) 22331767
contacto@eldesconcierto.cl

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio impreso, electrónico y/o digital, sin la expresa autorización de los propietarios del copyright.



COLONIA DIGNIDAD

Desafíos frente a un archivo
de la represión y la construcción
de un sitio de memoria



elDESCONCIERTO.cl

Índice

Presentación..... 7

Prólogo..... 9

**Enfrentarse a nuestras sombras: Colonia Dignidad, realidad aberrante
a las orillas del río Perquilauquén**

Alejandra Araya

Conferencia Magistral..... 19

La importancia judicial de los archivos de la represión de Colonia Dignidad

Roberto Celedón

ARCHIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Políticas públicas de memoria: 29

la experiencia del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba

Diego Carro

El marco legal 29

Rescate documental 32

Articulación con áreas de trabajo..... 36

Área Investigación 36

Archivo y área Educación..... 38

Archivo y área Sitios..... 39

Área Digitalización 39

Conclusiones 40

Procedencia, características y usos de los archivos..... 43

**de la represión en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos:
problemas y desafíos**

María Luisa Ortiz Rojas

Algunos ejemplos de la documentación oficial 47

Recursos para su acceso, usos e impactos 52

Problemas y desafíos.....	54
Secreto y acceso a la información pública	57
<i>Gloria Elgueta P.</i>	
Investigación exploratoria de las fichas de Colonia Dignidad.....	61
Líneas de investigación futura	65
Temas en debate.....	66
El Instituto Nacional de Derechos Humanos y los	71
archivos de Colonia Dignidad. Tratamiento técnico de la información	
<i>Leonardo Urrutia Álvarez</i>	
Hitos.....	71
Pruebas técnicas.....	73
Plataforma.....	74
Los archivos.....	76
Consideraciones finales.....	78
Bibliografía	79
El trabajo con los archivos de la represión en Chile.....	81
<i>Rodrigo Lledó</i>	
Preámbulo	81
El Programa de Derechos Humanos	82
Las fichas de Colonia Dignidad. Un desafío pendiente.....	84
El secreto en materia de derechos humanos	85
Lo pendiente en Colonia Dignidad	88
REFLEXIONES Y DISCUSIONES EN TORNO	
A LOS SITIOS DE MEMORIA	
Lugares de memoria en Chile: 20 años combatiendo el olvido.....	91
<i>Loreto López G.</i>	

Memorias situadas/memorias sitiadas 101

La construcción de espacios para la memoria sobre violaciones a los derechos humanos en el Cono Sur

Ana Guglielmucci

La marcación social de ex centros clandestinos de detención y tortura 104
como espacios de memoria sobre el pasado dictatorial

Materialidad y memoria: conservar, preservar y restaurar..... 108

Los espacios de memoria como ágora o foro democrático..... 111

A modo de epílogo: el poder de (de)mostrar el pasado y proyectar un futuro.... 114

Bibliografía 117

PALABRAS DESDE LOS TESTIGOS

Testimonio Winfried Hempel 121

Testimonio Gabriel Rodríguez 135

Presentación

Los días 10 y 11 de diciembre de 2015 se realizó en Santiago de Chile el II Seminario Internacional sobre Colonia Dignidad “Desafíos frente a un archivo de la represión y la construcción de un sitio de memoria”, organizado por la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad en conjunto con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. El seminario planteó, por una parte, la necesidad de reflexionar sobre la importancia del acceso a los archivos de Colonia Dignidad incautados a través de procesos judiciales los años 2000 y 2005, entre los cuales se encuentran más de 40 mil fichas con información de personas y organizaciones nacionales y extranjeras producto de un trabajo de seguimiento y espionaje; y por otra parte, abordó la necesidad de conocer otra documentación, que pueda contribuir a la consecución de verdad, justicia y memoria sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura cívico-militar, y que hoy se desconoce, es de acceso restringido o se encuentra en calidad de reservada.

En la ocasión también se propuso comenzar a discutir las posibilidades del desarrollo de un sitio de memoria en Colonia Dignidad, considerando que allí se cometieron diversos crímenes asociados a la cadena represiva del terrorismo de Estado, como coordinación y planificación de acciones entre jerarcas alemanes y autoridades dictatoriales, internación y producción de armas químicas y de fuego, entrenamiento de agentes de organismos represivos, secuestro, tortura, asesinato y desaparición de personas por motivos políticos. De esta manera, Colonia Dignidad emerge como un poderoso espacio para el recuerdo de las víctimas, pero también para proyectar desde ahí un trabajo de memoria capaz de vincular los crímenes del pasado con los dilemas del presente y de esa forma promover los derechos humanos al interior de la sociedad chilena.

El seminario reunió a familiares de detenidos desaparecidos en Colonia Dignidad, personas que permanecieron secuestradas allí, ex habitantes del asentamiento alemán, representantes del Estado chileno, miembros de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, estudiantes y profesionales en temas de archivos y lugares de memoria de Chile y Argentina.

La presente publicación recoge parte de las intervenciones realizadas en el seminario, organizadas de acuerdo a las temáticas abordadas en cada mesa: archivos y

sitios de memoria, que incluyen también un apartado con testimonios de quienes vivieron directamente la experiencia de Colonia Dignidad en su condición de asentamiento de población alemana y recinto de detención, y la conferencia dictada por el abogado Roberto Celedón.

La realización del II Seminario Internacional fue posible gracias al apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Casa de la Conferencia de Wannsee (Alemania) y la Fundación Heinrich Böll, la que además ha financiado la edición del presente libro. A todos ellos la Asociación desea manifestar su agradecimiento.

Igualmente es preciso reconocer y destacar el apoyo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, de todos y cada uno de los miembros de nuestra Asociación y del público asistente, así como la participación de conferencistas, expositores y moderadores de las distintas mesas del seminario.

**Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad
Santiago de Chile, noviembre de 2016**

Prólogo

Enfrentarse a nuestras sombras: Colonia Dignidad, realidad aberrante a las orillas del río Perquillauquén

Alejandra Araya
Directora
Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile

Localización: Propietario sociedad inmobiliaria Bamberg Ltda. e Inmobiliaria Bergneustadt Ltda. Uso original Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, uso actual residencial, hospedaje industria, agrícola, “rol sin información”. Ubicación en la ruta L-865 en la comuna de Parral, Región del Maule.

El título de esta reflexión se compone de dos expresiones recogidas en testimonios publicados en este libro. “Enfrentarse a nuestras sombras” pertenece a Winfried Hempel, abogado y ex colono de Colonia Dignidad, y “lo aberrante a las orillas del río Perquillauquén”, a Gabriel Rodríguez, periodista y poeta, ex prisionero político de Colonia Dignidad. Reunidos, creo que permiten seguir construyendo un habla pública e histórica sobre la violación sistemática de los derechos humanos en Chile. Ambos son víctimas al interior de un enclave que, de forma reciente, vuelve a mostrarnos que aquí nadie diría nada ni nombraría el tema si no fuera por la permanente lucha de los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados y los sobrevivientes de la extensa cadena de sitios de prisión, tortura y exterminio de personas durante la dictadura cívico-militar encabezada por Augusto Pinochet que hoy se reconocen como tales en los documentos generados por las comisiones Rettig, Valech I y Valech II.

Ambos, Rodríguez, y Hempel, fueron víctimas de sistemas represivos e ilegales al interior de un Estado, el de Chile, aunque judicialmente se abordan de distinto

modo puesto que el primero fue víctima de lo que se definió como una asociación ilícita, la Sociedad de Beneficencia, y el segundo, de los servicios de inteligencia y represión que operaban al interior de Colonia Dignidad en connivencia con el Estado chileno. Ambos, de forma aberrante, víctimas de la convergencia de similares convicciones y principios en un mismo lugar: el nazismo y el militarismo fascista al servicio de una reacción conservadora luego del golpe de Estado de 1973.¹ Pero sabemos que las confluencias ideológicas tienen sustentos sombríos y de una larga data en el mundo, pues la deshumanización del Otro con fines de control social, el terrorismo de Estado como forma política y la tortura como expresión máxima del control total sobre otro ser humano hasta su anulación son de las trazas más aberrantes de la historia del siglo XX y de sus expresiones específicas en las dictaduras del Cono Sur latinoamericano.

El refinamiento de las formas de tortura, su aplicación racional y con fines claros y precisos, un sistema de control totalitario que puso una infraestructura a disposición de la dictadura chilena, como campo de prisioneros y centro de entrenamiento de agentes de servicios de inteligencia, han sido reconocidos como algunos de los valores históricos y fundamentos de memoria y derechos humanos en el reconocimiento de Colonia Dignidad como Monumento Histórico Nacional, abarcando 12 espacios dentro de los recintos actuales, todos ellos vestigios de las violaciones en el contexto dictatorial en el actual complejo turístico Villa Baviera, “hotel de paz y tranquilidad”.²

El II Seminario Internacional sobre Colonia Dignidad: Desafíos frente a un archivo de la represión y la construcción de un sitio de memoria, los días 10 y 11 de diciembre 2015, realizado en el Auditorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos como parte del proceso que la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad ha llevado a cabo de manera sostenida para no silenciar esta vergüenza del Estado y la sociedad chilenos. Efectivamente, el 18 de julio del año 2016, por Decreto 208 del Ministerio de Educación, fueron declarados Monumento Histórico doce recintos que comprenden 182 hectáreas y ese mismo año, el

1 El mejor nombre dado a esta situación está en la película *Colonia Dignidad, una secta nazi en el país de Pinochet*, de José Maldavsky, Temps noirs, 2006.

2 Expresión utilizada en el recurso de protección presentado por las inmobiliarias y algunos colonos, frente al Decreto 208 del Ministerio de Educación que declara Monumento Histórico Nacional en calidad de Sitio de Memoria a la ex Colonia Dignidad. Recurso rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago el 4 de enero de 2017.

15 de noviembre, por Decreto 305, se declaró Monumento Histórico Nacional el Archivo de Colonia Dignidad, conjunto de fichas de inteligencia y documentos asociados a la labor hospitalaria de la Sociedad de Beneficencia que fueron incautados durante el año 2000 y el 2005 y que hoy se encuentran físicamente en la Jefatura de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones, en calle Sargento Candelaria 1966, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se trata del primer conjunto de documentos sobre la represión de la dictadura cívico-militar encontrados en el país hasta el día de hoy. Entre la documentación, existen 45.608 fichas de información de personas e instituciones que confirman el funcionamiento de una verdadera agencia de inteligencia dentro de las operaciones de la asociación ilícita. Las imágenes disponibles en internet también nos permiten contar con rastros y registros del arsenal de armas al interior del recinto. No deja de estremecerme esta situación, porque el descubrimiento de tales registros es reciente y por tanto, igual de reciente el proceso abierto a Colonia Dignidad. Es tortuoso el largo presente de las víctimas que logran, con el hallazgo de estos archivos, dar peso de “verdad” a unos hechos que han sido puestos en duda y siguen siendo puestos en duda por muchos, aunque quizás peor, que ingresan al orden de la información de los matinales de turno, al lado de los consejos de los místicos de turno, sin sopesar su diferencia y su espesor histórico, colocados en la fila de los acontecimientos morbosos de turno. Es aberrante y sombrío que los documentos, las fichas de inteligencia, específicamente, hayan llegado a las organizaciones de Derechos Humanos por medio de un canal de televisión. No pongo en duda la importancia que los periodistas han tenido en la lucha por la verdad y la justicia en materia de derechos humanos en el mundo y en nuestro país, pero claramente algo falta en el eslabón de la cadena para que una cosa así haya sucedido y dicha documentación se encuentre hoy en el limbo de la verdad. Esto es, entre constituir prueba en casos individuales llevados a la justicia y entre documentos que prueban los delitos en contra de una organización que hoy ya no existe. En la actualidad solo quedan víctimas, ellos son la evidencia de los delitos, sin embargo, requieren de otro tipo de pruebas para ser escuchados y existir. El limbo, en las creencias cristiano-católicas, es un lugar en suspenso, otro tipo de tortura.

Gloria Elgueta, desde Londres 38 Espacio de memorias, construye con su relato en este libro, otra traza de esta lucha, ahora acompañada por una nueva esperanza de verdad que se cifra en los archivos:

Junto a otras organizaciones participamos activamente de las gestiones destinadas a obtener acceso a la documentación encontrada en 2005 en la Colonia Dignidad. Producto de ello, en un primer momento, el juez Jorge Zepeda accedió a entregar 407 fichas de personas que estuvieron detenidas en los recintos de detención y tortura de Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas y la Venda Sexy, y que se encuentran desaparecidas o fueron ejecutadas por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Luego de una primera revisión del material recibido, Londres 38 decidió hacer públicas las fichas. Como a cada sitio de memoria se le entregó solo una parte de ese conjunto, la correspondiente a las víctimas que habían pasado por cada uno de estos ex centros de detención, hicimos una convocatoria al resto de las organizaciones para que adoptaran igual decisión y poder construir así una visión más global del material documental relativo a un mismo período represivo, pero la propuesta no fue acogida debido a diferencias en los criterios de acceso, debate que en ese momento se expresó de manera muy limitada.

Posteriormente, en julio de 2014, el canal de televisión Chilevisión³ decidió entregar a las organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria la totalidad de las 45.608 fichas encontradas en la Colonia Dignidad en 2005, que el ministro Zepeda había entregado al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), y a las que el canal había tenido acceso.

El abogado de Derechos Humanos, Roberto Celedón, en esta misma publicación señala que estos archivos tienen una importancia judicial porque la violación de los derechos humanos pertenece al ámbito de lo delictivo y es el sistema judicial el que en nuestro país permite validar un hecho de tal naturaleza como verdad. En sus claras palabras:

En Chile, el único órgano competente del sistema jurídico que tiene las facultades de investigar, de conocer y juzgar los hechos delictivos son los Tribunales de Justicia. Por eso, la verdad judicial tiene relevancia. Cuando el hecho de la verdad objetiva, que indica que efectivamente ocurrieron esos hechos, está avalado por lo que se llama la verdad judicial, y eso tiene el valor de cosa juzgada, es una verdad que queda establecida de manera indesmentible.

3 “Las fichas del horror”, En la Mira, 9 de julio de 2014.

También es claro en su explicación respecto de la importancia de reconocer como sitio de memoria el emplazamiento de Colonia Dignidad, hoy Villa Baviera, porque no hay precedente de una alianza similar en América Latina, y porque compromete la responsabilidad internacional de dos Estados en la comisión de delitos de lesa humanidad:

Finalmente, creo que lo que está realizando la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad y los organismos de derechos humanos, que reclaman la constitución de un Museo de la Memoria en la ex Colonia Dignidad, es tremendamente importante. Primero, porque no hay precedente en la historia de la represión en Chile similar a lo que ocurrió en Colonia Dignidad, no hay precedente en América Latina de una realidad en que el Ejército se alió con colonos extranjeros para reprimir y hacer desaparecer a gente de izquierda, en este caso, contraria al régimen militar. Se debe agregar el tipo de colaboración que recibieron, como tecnología comunicacional de última generación para la época. Todo esto hoy día, con las imperfecciones del caso, está registrado. Y eso tiene mucha relevancia para Chile y también, creo, que en el vínculo que hoy día tenemos, felizmente, con Alemania. Porque esto es una situación que compromete la responsabilidad internacional de dos Estados en la comisión de delitos de lesa humanidad.

Este año 2017, con ocasión del Día del Patrimonio el 30 de mayo, la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad instaló una placa conmemorativa en Villa Baviera. Previamente a la ceremonia los asistentes visitaron la “bodega de papas”, lugar de inhumación y exhumación de cuerpos de víctimas de la dictadura, donde Margarita Romero, presidenta de la Asociación, agradeció la compañía y fortaleza de familiares y ex prisioneros políticos de Parral, Linares, San Javier, Talca y Santiago y “en especial a Graciela Barrera, Gabriel Rodríguez y Luis Peebles, secuestrados y torturados en este lugar y que hoy están con nosotros” y clamó nuevamente: “Verdad y justicia por los crímenes de nuestros compañeros es una deuda que los Estados de Chile y Alemania deben asumir. Les solicitamos hoy, a más 40 años de los hechos, aunar esfuerzos y avanzar definitivamente en las investigaciones que nos lleven a obtener toda la verdad y toda la justicia”.⁴ Fue otro gesto

4 <http://www.uchile.cl/noticias/133700/instalan-placa-que-reconoce-colonia-dignidad-como-monumento-historico>

de los parientes y compañeros políticos de los ejecutados y desaparecidos, de los sobrevivientes que testimonian con su presencia, por combatir las “suaves cenizas del olvido” tan caras a una sociedad chilena que se resiste a aceptar que los hechos cuando se transforman en históricos, jamás son pasado pues dicho reconocimiento les otorga una condición de presencia permanente en la memoria social y cultural. Esta lectura evidentemente no es la predominante, se suele decir historia para decir pasado, olvidado, fuera del alcance de nuestros ojos en un sentido más clásico. Pero Colonia Dignidad tiene la particularidad de estar frente a nuestros ojos, pues a diferencia de los sitios de memoria que señalan y marcan los espacios que funcionaron como centros de detención, de tortura o de ajusticiamiento, Colonia Dignidad es hoy Villa Baviera. Colonia Dignidad/Villa Baviera son las dos caras de la misma espeluznante moneda. Parafraseando a nuestros colegas periodistas, se trata de un presente en desarrollo; un presente con distintas duraciones y espesores. Por la diversidad de víctimas de violaciones de los derechos humanos decir “Colonia Dignidad” implica: un encuentro de oscuridades y de sombras. La dictadura cívico-militar que inicia el 11 de septiembre de 1973 se une casi naturalmente con las prácticas nazis de control social y la historia de los campos de concentración para el exterminio de otros seres humanos. El horror de Colonia Dignidad sigue allí, pues un centro turístico llamado Villa Baviera acoge al visitante con hotelería que permite compartir de manera cercana esas “experiencias de vida” que al parecer también son objeto de compra por los ahora gerentes de los nuevos emprendimientos turísticos, inmobiliarios y agrícolas. Hay muchas personas que realizan el tour por las antiguas instalaciones, y no obstante ser público y notorio el historial de horrores coronado por su pedófilo jerarca hoy muerto, pueden comer allí.

El tiempo presente ejerce una violencia respecto de lo que debe ser considerado “pasado” y también lo es la judicialización de los casos de violaciones de los derechos humanos, esto es, que solo pueden tener derecho al habla aquellos que pueden “probar un caso” y tener la fuerza suficiente para llevarlo a tribunales. Creo que la expresión de Winfried respecto de los ex colonos, las víctimas que no se comportan como víctimas, también es válida para todos nosotros. Porque negarse a asumir que dicha historia es también la nuestra y que no lo es solo de los familiares directamente afectados por la desaparición o los directamente afectados en calidad de detenidos políticos y víctimas de tortura, es una forma más de resistirse a enfrentar nuestras sombras. ¿Por qué los ex colonos siguen hablando como si no habitaran en este país? Es un habla extraña, como extraña es nuestra habla oficial cuando decimos

violaciones de los derechos humanos, políticas de justicia y reparación, memoria. Pareciera una letanía desde las sombras. Es eso al menos lo que socialmente se lee como deseo: el murmullo de unos cuantos “locos”, unos “descolocados” que siguen insistiendo en que las cosas sucedieron, que buscan las huellas, los rastros y que confían en la palabra de sus muertos.

La discusión sobre los archivos de Colonia Dignidad tiene una dimensión que, si bien es cierto contribuye a la verdad en cuanto evidencia, se sitúa en primer lugar en el de la realidad histórica, pues permite afirmar y confirmar: el lugar sí existió, sí sucedieron las cosas que se dice que sucedieron, la documentación se encontró en el mismo lugar donde dichas cosas sucedieron, y se encontraron “ahora”, enterradas allí como se espera encontrar aún los cuerpos que prueben otros delitos. Sin embargo, en la actualidad pierden día a día su calidad de pruebas y evidencias en tanto permanecen en una localización a la que el ciudadano común no puede acceder y sin el resguardo ni la cadena de custodia que permiten mantener la integridad de los documentos como documentos de archivo y de evidencia, finalmente. También están en el limbo. Hay un paso previo al de constituirse en documentos de archivo, es el de ser reconocidos como documentos públicos y de Estado. En este sentido, su traspaso al Archivo Histórico Nacional me parece del todo un avance de justicia en esta cadena que requiere acciones no solo jurídicas para ser reconocidas como verdad, sino que acciones de Estado, ese mismo que puede dar la categoría de ilícita a una asociación e incautar sus bienes. Los documentos producidos por los propios aparatos represores ligados a las policías secretas deben ser considerados como documentos públicos pues en tanto documentos administrativos del Estado durante la dictadura cívico-militar, funcionaron como parte de dicha administración y el argumento de la seguridad nacional, efectivamente, solo obedece a la máxima que la propia Colonia Dignidad inscribiera en su entrada: silencio es fortaleza. Hoy, la reserva de algunos documentos de organismos del Estado, por cumplimiento de sus 30 años de secreto, se ha cumplido y pueden ser conocidos públicamente. Actualmente, documentos incautados en investigaciones por casos de violaciones de los derechos humanos debieran pasar a la custodia del Archivo Nacional como una medida cautelar necesaria para su integridad y conservación futura. Son pruebas en sí mismas de los acontecimientos, necesarias para ser leídas en conversación con otros registros que permiten reconstruir lo sucedido, analizarlo y articular entramados de pistas que, ojalá, permitan dilucidar nombres y probar casos en contra de los violadores que todavía permanecen en libertad. Pero aún si ello no sucede, todos nosotros

y las nuevas generaciones tenemos derecho a saber y aprender desde documentos que puedan, junto con las investigaciones judiciales y periodísticas, acercarnos a una realidad histórica, abierta siempre a nuevas lecturas, a nuevos datos, a nuevas interpretaciones. Este gesto debe darse como correlato necesario de las “desclasificaciones” de documentos que tanto en Alemania como en Chile han sucedido entre 2016 y 2017 desde diversos espacios e instituciones.⁵ Y pongo el término desclasificación entre comillas porque para el caso chileno, se trata más bien de archivos desconocidos como los de las Fuerzas Armadas, y de archivos de los poderes públicos, que en sus estanterías en el mejor de los casos o en cajas en frías bodegas, esperan ser leídos por investigadores, ciudadanía activa y peritos judiciales para contribuir al esclarecimiento de la verdad. No están escondidos, es peor, han sido ignorados. Es imposible borrarlo todo y eliminarlo todo, los vestigios y las huellas, pueden constituirse en prueba si son sometidos a una operación histórica.

El procedimiento de construcción de lo que solemos llamar historia se realiza con posterioridad a los acontecimientos, ninguno de nosotros tiene cabal conocimiento de todo lo que está sucediendo en el momento en que se escriben estas líneas y ellas se leen, los procedimientos de construcción de la información, de registro y de significado son la esencia de la trama de sentido en que nuestra existencia puede llamarse humana, el relato es un proceso que puede llevar toda la vida. Quizás no es un “puede” sino que es un “debe” llevar toda la vida y no ser clausurado jamás. Y los caminos deben ser múltiples, múltiples las voces y múltiples las posibilidades de habla. Los archivos de Colonia Dignidad permiten acompañar el habla de las víctimas con el reconocimiento de una realidad histórica y no solo de la verdad judicial. Sí, es cierto que se requiere de reparación y castigo a los culpables, pero no es menos cierto que se requiere de otras acciones institucionales que releven a las organizaciones de derechos humanos de su lucha incansable por la verdad y puedan velar a sus muertos en paz. La importancia de situar, localizar los sitios del horror radica en que permiten fijar los testimonios y la realidad. La experiencia argentina es un camino que debemos seguir y estudiar. Ana Guglielmucci lo dice claramente con el

5 “Silencio es fortaleza”, en Exclusivo de BBC Mundo: los macabros detalles de Colonia Dignidad que escondían los archivos desclasificados por Alemania. Max Seitz BBC Mundo, enviado especial a Berlín. El Parlamento alemán aprobó solicitar al gobierno la creación de un fondo de ayuda para las víctimas de Colonia Dignidad, al tiempo que reconoció la responsabilidad del Estado en el fracaso a la protección de los derechos humanos. de centenares de víctimas. Este es el reportaje que publicó BBC Mundo en julio de 2016, después de que el gobierno desclasificara miles de documentos diplomáticos sobre la secta. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36792543>

concepto de memorias situadas/sitiadas, una expresión también de esa realidad en las sombras cuya represión constituye aberración:

[...] lugares como la ex ESMA o Colonia Dignidad, además de ser pensados hoy en día como espacios de memoria en tanto existe una voluntad presente de denunciar y dar a conocer las violaciones de los derechos humanos allí cometidas, también comparten la cualidad de ser ponderados como prueba material para la justicia y como un vestigio de algo que ya no es pero que permanece latente, que tiene el poder de traer a la conciencia lo que una vez sucedió, pero se negó o encubrió. Dado este carácter de ruina o vestigio, para grupos como las asociaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada o supervivientes de secuestro y tortura, este proceso de resignificación del espacio puede ser considerado como una liberación del pasado obliterado o suprimido. En cambio, para quienes lo vivieron como algo de su vida cotidiana (como los liceístas de la ESMA o los colonos de Colonia Dignidad) o para aquellos que asumieron la tarea de ocultamiento de su funcionamiento como CCDTyE, la labor de desenterrar es percibida como una peligrosa profanación que deja abierto un hueco por el que pueden colarse los molestos fantasmas de un pasado que prefieren olvidar, negar o del que no quieren hablar. Estos espectros pueden ser considerados una amenaza, ya sea porque pueden afectar su situación jurídico-legal actual o porque pueden dañar su imagen pública al interior o fuera de la comunidad de pertenencia (“Memorias situadas/memorias sitiadas. La construcción de espacios para la memoria sobre violaciones a los derechos humanos en el Cono Sur”).

¿Podremos decir nosotros chilenos, como los alemanes, “Finalmente lo logramos”?, como subrayó en un comunicado el diputado socialdemócrata Klaus Barthel, portavoz para Latinoamérica en la comisión de Exteriores del Bundestag, en la Cámara Baja alemana:

La moción llega en la última semana de sesiones del Parlamento, después de que “tras mucho vacilar, la bancada demócratacristiana (CDU/CSU) finalmente dejara el camino libre”, subrayó Barthel en referencia al grupo parlamentario de la canciller Angela Merkel.

En la resolución se asume la corresponsabilidad moral de Alemania en Colonia Dignidad, enclave alemán situado a 400 kilómetros al sur de Santiago de Chile y dirigido por el nazi Paul Schäfer, en el que fueron recluidas y torturadas centenas de personas entre 1961 y 2005.

Se insta por ello al Gobierno a colaborar con las autoridades chilenas en el esclarecimiento de los hechos, tomar medidas para perseguir judicialmente a los responsables y estudiar, en el plazo de un año, posibles ayudas financieras para las víctimas, a las que se deberá garantizar el apoyo psicológico necesario.

Los principales grupos parlamentarios piden también al Ejecutivo que apoye proyectos para recuperar y mantener la memoria histórica del enclave.

La iniciativa está previsto que se vote en la madrugada del jueves al viernes y se debatirá junto a otra moción presentada en la misma dirección por un amplio grupo de diputados de los Verdes y la Izquierda, que proponen además ayudar a las víctimas que quieren regresar a Alemania y crear un fondo de emergencia para atenderlas.

El debate en el pleno del Parlamento, recordó Barthel, llega catorce meses después de que el entonces ministro alemán de Asuntos Exteriores y ahora presidente del país, Frank-Walter Steinmeier, reconociera la complicidad de diplomáticos alemanes en la tragedia ocurrida dentro de Colonia Dignidad.⁶

Nuestro camino ha sido otro, eso es claro. Pero no debíamos perpetuar el país de las sombras y las aberraciones, no puede ser que las propias víctimas denuncien su situación de víctimas y prueben su condición de víctimas solo litigando, exponiendo las heridas una y otra vez, y cuando ellas no son visibles, entonces incansablemente buscar pruebas materiales para dar realidad y lugar a sus experiencias. La lógica de la defensa del Estado por cuestiones del Fisco sigue primando en esta verdad histórica, así fue con la caída de Pinochet, así fue con Colonia Dignidad. Ninguna imagen de las armas ni los testimonios de los propios alemanes y chilenos “beneficiados” con su régimen inhumano ha sido suficiente para cerrar definitivamente el enclave. La vía de las indemnizaciones económicas es sin duda de justicia, pero es al igual que el lavado de dinero, una forma ilícita de reparar la dignidad humana.

6 EFE, 27 de junio de 2017 Berlín. El pleno del Parlamento alemán aprobará esta semana, previsiblemente en la noche del jueves, una moción suscrita por el grupo conservador, el socialdemócrata y los Verdes para instar al Gobierno a esclarecer los crímenes de Colonia Dignidad, en Chile, y apoyar a sus víctimas.

La importancia judicial de los archivos de la represión de Colonia Dignidad

Roberto Celedón¹

Muy buenas tardes a todos y todas.

En 1975 se hizo en Alemania la primera denuncia contra Colonia Dignidad como un centro de detención de detenidos desaparecidos y de tortura. Lo hizo Amnistía Internacional junto con el obispo Helmut Frenz, y también con los testimonios de víctimas de Colonia Dignidad que felizmente, en algún momento, recuperaron su libertad. Tal es el caso de la profesora Adriana Bórquez, el doctor Luis Enrique Peebles, Erick Zott, Manuel Segundo Bravo y otros compañeros. Cabe decir también que, en Chile, a esa fecha, no había ningún juicio contra Colonia Dignidad. Ante las denuncias, la respuesta de la Private Social Mission, que es la sociedad alemana que organizó Colonia Dignidad en Chile, fue querellarse contra Amnistía Internacional y el semanario alemán *Stern*. Frente a las denuncias, Colonia Dignidad dirigió la acción judicial contra Amnistía internacional, una organización de enorme prestigio mundial, y contra un semanario también muy prestigiado en Alemania, diciendo que todo eso era mentira. De ello da cuenta una de las fichas incautadas desde Colonia Dignidad, en la que puede leerse “la calumnia de los marxistas contra Colonia Dignidad”. Es decir, todo lo denunciado por Amnistía y *Stern* era una calumnia. Siempre me ha impresionado enormemente, la capacidad de mentir de los órganos responsables de la represión. Más allá de un tema ético, que sin duda lo es y quizás el principal, hay una decisión política de engañar, de mentir, respecto de hechos que ocurrieron con absoluta objetividad.

Durante la dictadura estaba avalada esta situación de mentiras y engaños, porque no había acción judicial alguna, fuera de denuncias de algunas instituciones de derechos humanos, básicamente de la Iglesia católica, pero no había ningún elemento que

1 Abogado de Derechos Humanos. Chile. Contacto: celedonroberto@gmail.com

avalase la denuncia que hacían las víctimas de las violaciones de los derechos humanos que ocurrían en Colonia Dignidad. Por ello, tiene mucha importancia que cuando comienza el proceso de democratización del país, se inician también las primeras acciones judiciales contra Colonia Dignidad, y se la acusa de haber cometido delitos.

En Chile, el único órgano competente del sistema jurídico que tiene las facultades de investigar, de conocer y juzgar los hechos delictivos son los Tribunales de Justicia. Por eso, la verdad judicial tiene relevancia. Cuando el hecho de la verdad objetiva, que indica que efectivamente ocurrieron esos hechos, está avalado por lo que se llama la verdad judicial, y eso tiene el valor de cosa juzgada, es una verdad que queda establecida de manera indesmentible. En relación a Colonia Dignidad, este conjunto de acciones judiciales se inicia en la Región del Maule, en la ciudad de Parral. Inicialmente era el lugar en que los Tribunales de Justicia de la época tenían la competencia para investigar, porque los hechos delictivos habían ocurrido en dicha ciudad. También se iniciaron algunas acciones en Santiago, dirigidas contra el general Pinochet, contra Manuel Contreras, director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), entre otros. Todo este conjunto de acciones de orden judicial incluía una, a la que personalmente le concedo mucha importancia, que es la del delito de asociación ilícita. Esta acción, que no solo contempla aquellos delitos que se refieren a víctimas concretas, es del Consejo de Defensa del Estado y se inicia en Parral. Posteriormente, el año 2005, llega a manos del ministro de la Corte de Apelaciones, don Jorge Cepeda Arancibia, pasando también por otros ministros, especialmente el juez don Juan Guzmán Tapia.

Este conjunto de fuentes y de acciones de carácter judicial han ido conformando un cuadro de lo que realmente aconteció en Colonia Dignidad. Esta denuncia de asociación ilícita,² que como dije es una de las acciones más relevantes, es precisamente aquella que lo define como delito de acción pública y que se dirigió contra los jefes de Colonia Dignidad y los jefes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), incluido a nivel regional, representado en la persona de Fernando Gómez Segovia. Su importancia radica en que una autoridad del Estado de Chile denuncia que órganos de seguridad bajo la dictadura militar, o cívico-militar, establecieron una asociación de colaboración en distintos aspectos con colonos extranjeros, específicamente, con colonos alemanes. Y que esta relación, que después se transformó

2 Al momento de esta conferencia, todavía estaba pendiente el fallo de segunda instancia en la Corte de Apelaciones de Santiago.

en cooperación sistemática, tiene su origen incluso antes del golpe de Estado de septiembre de 1973, con la colaboración con grupos de extrema derecha como Patria y Libertad, quienes prestaron ayuda a algunos miembros de esa organización en intentos de levantamiento y golpe de Estado en Chile.

La relación de colaboración entre Colonia Dignidad y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) es un tema único en América Latina, no conozco ninguna organización, ninguna experiencia en América Latina, incluso en otros países del mundo, en que el ejército de un país se asocie con colonos extranjeros para, entre otras tareas, reprimir ilegalmente a un sector de la población contrario a la dictadura militar. En este contexto es que Colonia Dignidad se transforma en un centro de detención, tortura y desaparecimiento de personas. Lamentablemente, todavía no podemos dimensionar en toda su plenitud lo ocurrido, particularmente, aquello que se refiere a los detenidos desaparecidos desde este lugar. Por ejemplo, dentro de los documentos incautados el año 2002 por la Policía de Investigaciones desde Colonia Dignidad, se encontró una carpeta que decía efectivamente: detenidos desaparecidos y detenidos liberados, pero eran carpetas que se encontraban vacías. Estos documentos estaban en manos de quien tenía la fuente de toda la información en relación a los archivos de Colonia Dignidad. Alguien que, según dicen, era el encargado de impresión y a quien, de acuerdo a los antecedentes que constan en el proceso, llamaban “el Filósofo”. Es un hecho, la sola existencia de esa carpeta, que revela la relación y el compromiso que asumieron estas dos fuerzas: una, parte del Ejército de Chile y otra, los colonos alemanes que habían llegado a Chile el año 1961 y que crean la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad el 26 de junio de 1961.

El Estado de Chile le otorgó personería jurídica a la Sociedad Benefactora a través del Ministerio de Justicia de la época, presidido por Enrique Ortúzar Escobar, el 21 de septiembre del año 1961. Y él destaca en un informe de policía que quien va a aparecer posteriormente como jefe y al que le llaman también “el Führer”, Paul Schäfer, no aparece ni en la escritura de constitución de la sociedad benefactora, realizada ante notario público, ni de los documentos que solicitan la personería jurídica. Esto se explica porque Paul Schäfer ya tenía antecedentes penales de abuso contra menores en Alemania. Su presencia se oculta mediante otros actores de nacionalidad alemana. Solamente una vez que se constituye y organiza la sociedad benefactora y después de la compra del fundo El Lavadero, Paul Schäfer adquiere la categoría de jerarca que tuvo durante mucho tiempo en el seno de esta Sociedad Benefactora Educacional llamada Dignidad, cuyo nombre es exactamente todo lo contrario de lo

que ahí acontece. El mundo del lenguaje queda completamente distorsionado. Mentir, darle nombres que engañan es parte de una realidad que nosotros como chilenos, como argentinos, en definitiva, como latinoamericanos, conocimos en la década de los setenta, de los ochenta. Ya he dicho que, en el año 1975, Amnistía Internacional responsabiliza a la sociedad alemana que crea Colonia Dignidad, la Private Social Mission y se querrela contra Colonia Dignidad, siguiendo la sentencia veinte años después. Según la sentencia, la *Bundestag* –quizás me equivoque–, reconoce que ellos conocían esta realidad que fue denunciada veinte años atrás, es decir, año 1975, 1976. Esto tiene importancia por algo que ha señalado Jan Stele en el marco de este seminario y que creo es muy relevante: en cuanto a la violación de los derechos humanos acontecida en Colonia Dignidad hay responsabilidad del Estado de Chile, indudablemente, pero también hay responsabilidad del Estado alemán, en tanto es una obligación internacional, de cada Estado, el asumir la representación y la protección de sus ciudadanos.

Referido al tema de la responsabilidad estatal, hace poco tiempo atrás, quizás no más de un mes o dos meses, pero en el curso de este año 2015, he leído al menos dos noticias en que la Embajada alemana representaba al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile su preocupación por la situación de los colonos alemanes, dueños de algún fundo, en relación al conflicto que se da en La Araucanía. Sin duda, están haciendo uso de un derecho que le concede el derecho internacional. Por ello, con mayor razón, nada de lo que ocurría en Colonia Dignidad era desconocido por el Estado. Y en ese sentido obtuvieron la protección del Estado alemán respecto de hechos que significaban delitos de lesa humanidad. Por eso creemos que el de Colonia Dignidad es un tema en el que efectivamente está comprometida la responsabilidad internacional, del Estado de Chile y del Estado alemán. En cuanto a la reparación a que tienen derecho las víctimas y la sociedad entera, debiese ser alguna responsabilidad compartida entre uno y otro. En relación con este tema, ¿qué hechos define la reciente sentencia del 9 de abril del año 2014? En la sentencia se da una relación de todos los elementos de prueba que acreditan el delito de asociación ilícita previsto en los artículos 292 y 293 del Código Penal chileno, tanto querellas como testimonios de personas. Y el tema también tiene una enorme importancia porque –la sentencia también así lo recoge–, la situación de violación a los derechos humanos no solo la sufren las víctimas de la persecución del Estado de Chile, sino también se estableció ahí un régimen de vida en que las víctimas fueron los propios colonos o hijos de colonos alemanes. Esto es una realidad que nosotros tenemos que asumir

como un dato objetivo. Aquí no hubo solo la violación a los derechos humanos, sino que otro tipo de violación no menor, como una suerte de esclavitud, de un régimen de vida en que los trabajadores trabajaban de sol a sol, casi sin derecho a remuneración. Decía Heinz Kuhn, a fojas 204, que la vida en dicha colonia fue muy distinta a la vida en Alemania. Los matrimonios fueron separados al llegar a Chile por sexo y edad, lo que llegó a tal extremo, que los niños pequeños no sabían el nombre de sus padres. Recibían solo muda de ropa. Hay testimonios muy importantes en relación a esto que dan cuenta de los hechos que aquí acontecieron, en qué consistía esta asociación, esta colaboración, entre estos dos actores. Dice la sentencia:

“...el primer hallazgo al interior de Colonia Dignidad, hoy día Villa Baviera, en relación al descubrimiento de armas de fuego, explosivos, proyectiles, fue el 14 de junio del 2005 en tres contenedores, en Villa Baviera: 60 granadas tipo cohete lanzamiento para fusil Sic 762, 75 granadas de mano, 7 cohetes marca Inteleza, 28 bombas de mortero, 39 bombas, 1 lanza cohete marca Hest, bazuca lanza cohete marca Inteleza, 1 granada circunstancia casera, 6 cargas de proyección mortera extra, explosivos Niple casero. Se describen 2 revólver, 12 pistolas marca Browning, 1 pistola marca Colt, 1 pistola marca Styr, 1 pistola sin marca sin cargador, 1 pistola automática fabricación argentina, 29 cargadores de pistolas, 14 estuches de armas de fuego, 11 cajas de color verde que en su interior contienen municiones, 80 subametralladoras hechas metálicas negras, 9 subametralladoras hechas metálicas color negro con silenciador, 4 rifles, 11 lápices bazuca. Una extensísima, extensísima identificación. Silenciadores, etc. 28 cajas metálicas color verde que en su interior contienen municiones, 117 estuches con tres cargadores cada uno sin munición, 1 visor nocturno, etc.

Un par de meses después, el día 4 de agosto de 2005, se produce un segundo hallazgo de armas, enterradas y esparcidas en el fundo El Litral de la ciudad de Bulnes, donde se encontraron: 1 subametralladora, pistolas, escopetas, 1 revólver, 1 ballesta marca Barnett, 1 lanzacohete, 117 cargadores para subametralladora diversas capacidades, aproximadamente 20.050 fulminantes para armas de fuego, 5 rockets, 289 granadas para fusil, 1398 granadas de mano tipo MK-II, etcétera. También una larga lista de armamento encontrado en Colonia Dignidad y en otro fundo dependiente de ella, en Bulnes, que tenían gran poder destructivo y efectividad. Material, dice la sentencia, que en una parte impresiona el haber sido construido para ser utilizado en algún conflicto de guerra por fuerzas armadas como medio de combate o posible de

ser utilizado en cualquier otra forma. Por ejemplo, como medio sorpresa como es el caso de las armas de fantasía, tales como lápices, bastones y cámaras fotográficas, ya que aparecen fabricados o acondicionados especialmente para tales múltiples finalidades. En esta misma sentencia se da cuenta de que Colonia Dignidad tenía vínculos con el contrabandista de armas, quizás el principal contrabandista de armas, tengo entendido de nacionalidad belga, Gerhard Mertins.

Otros antecedentes de la sentencia se vinculan con la actividad organizada en relación a la violación de los derechos humanos. A lo menos, dice, en la época posterior al 11 de septiembre de 1973, los miembros de la organización de la ex Colonia Dignidad se armaron adecuándose, mediante un preciso protocolo, a acciones de colaboración con los organismos de seguridad del régimen militar instalado en el país, determinadamente con la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Aparecen antecedentes relativos a que, con posterioridad al 11 de septiembre, la DINA, con conocimiento y en concierto con los jefes de la ex Colonia Dignidad, implementó parte de sus actividades utilizando las instalaciones de la referida colonia alemana, secuestrando a civiles que fueron conducidos a ella y mantenidos en esa condición en su interior. Que el líder mantuvo dentro de la ex Colonia detenidos por razones políticas. Y que un número indeterminado de vehículos vinculados a detenidos desaparecidos fueron enterrados en ese predio, según pudo constatar el tribunal al aparecer cierto número de piezas de automóviles que fueron desenterradas. Aquí surge como un antecedente muy importante que permitió abrir la arista en relación al caso de Álvaro Vallejos Villagrán. Aquí también hay antecedentes respecto de Pedro Merino Molina y de Juan Maino Canales. Constatándose en definitiva que la DINA obtuvo información, a lo menos, empleando tormento en contra de sus víctimas. Hay confesiones que expresan el caso de Adriana Bórquez, de agentes de la DINA que reconocen que no hay nadie que no haya pasado por Colonia Dignidad, que no haya sido torturado. Se agrega, en cuanto a los delitos de lesiones graves, el empleo sistemático de tratamientos psiquiátricos a los propios colonos de la ex Colonia Dignidad. Los jóvenes alemanes, y se les identifica, todos ellos pertenecientes a grupos de niños inmigrantes desde Alemania a Chile, que se asentaron entre el año 1961 y 1963, junto a los mayores que los acompañaban, en el ex fundo El Lavadero, Parral, en la denominada Colonia Dignidad, bajo el mando del líder Paul Schäfer, que fueron separados de sus padres al igual que el resto de los niños alemanes. Pero además aquellos fueron sometidos a “tratamientos de salud”. Y no obstante estar sanos, se les suministró psicotrópicos, se le aplicó corriente eléctrica en sus cuerpos

mediante electroshock, permaneciendo los jóvenes aislados en el hospital, como también en los anexos a este, denominado Neukra, ubicado al interior de la hoy ex Colonia Dignidad.

En la sentencia, también aparecen los delitos de abusos sexuales cometidos por Paul Schäfer. En definitiva, hay un conjunto de acciones ilícitas que se extendieron hasta en democracia. No podemos olvidar que Paul Schäfer crea los grupos de amigos respecto de Colonia Dignidad, temiendo que en democracia se decretara la cancelación y la disolución de la personería jurídica de esta Sociedad Benefactora Educacional Dignidad. Si bien este hecho efectivamente ocurrió el 31 de enero de 1991, no implicó una acción sistemática del Estado de Chile en relación a descubrir la verdad de todos los hechos ocurridos en Colonia Dignidad. Otro tema que se menciona en la sentencia es el apoyo y la creación de la Escuela Nacional de Inteligencia.

Durante este seminario se ha hablado, de manera muy interesante, respecto de los archivos represivos de Colonia Dignidad. Si uno analiza los archivos, y por ejemplo, conociendo como fue la represión en la ciudad de Talca en el año 1975, se hace evidente que la represión implicó toda una actividad de inteligencia previa, como obtener cooperación de personas, de civiles, en la identificación de quienes eran los dirigentes opositores. Asimismo, esta fue una represión que se dirigió principalmente al Partido Comunista, pero no únicamente a él. Había toda una labor de inteligencia previa, diseñada, con los domicilios. Todas las personas estaban absolutamente identificadas. Operaciones que se hicieron de noche, en diversos días del mes de abril y mayo, principalmente en el año 1975, y que fueron tremendamente efectivas, tremendamente dolorosas. Los testimonios de las víctimas y de los familiares de las víctimas son real y extremadamente dolorosos. Conozco, recientemente, un caso de Linares, de un señor que asesinan el 11 de julio de 1974. Era enfermero del Hospital Base de Linares. Un compañero socialista, llamado César Waldo Alfaro. Estuvo detenido un par de días y murió asesinado en el Regimiento de Artillería de Linares. Sin embargo, en esta práctica de mentir de los organismos represivos que he mencionado anteriormente, se dice que muere bajo el capítulo de suicidio, lo que era completamente falso. César Alfaro nunca pasó por Colonia Dignidad, pero a lo menos hay tres fichas de él en los archivos de Colonia Dignidad. Hoy, felizmente, hay querrela contra los posibles autores de este delito de lesa humanidad del que fue víctima. En este sentido, vemos la relevancia que tienen los archivos de Colonia Dignidad, pues dan cuenta de que había una acción de inteligencia y que tiene

mucho más alcance de lo que uno podría imaginar. Además, este archivo es el único que conocemos y que da cuenta de esta enorme labor de inteligencia y represión que se desarrolló al amparo de Colonia Dignidad.

Finalmente, creo que lo que está realizando la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad y los organismos de derechos humanos, que reclaman la constitución de un museo de la memoria en la ex Colonia Dignidad, es tremendamente importante. Primero, porque no hay precedente en la historia de la represión en Chile similar a lo que ocurrió en Colonia Dignidad, no hay precedente en América Latina de una realidad en que el Ejército se aliara con colonos extranjeros para reprimir y hacer desaparecer a gente de izquierda, en este caso, contrarios al régimen militar. Se debe agregar el tipo de colaboración que recibieron, como tecnología comunicacional de última generación para la época. Todo esto hoy día, con las imperfecciones del caso, está registrado. Y eso tiene mucha relevancia para Chile y también, creo, que en el vínculo que hoy día tenemos, felizmente, con Alemania. Porque esto es una situación que compromete la responsabilidad internacional de dos Estados en la comisión de delitos de lesa humanidad.

El constituir este museo de la memoria va a ser una labor extraordinaria, y también extraordinariamente compleja. Hay muchas cosas que no se saben aún. A modo de ejemplo, se dice que Gerhard Mücke, jerarca de Paul Schäfer, era miembro de la Escuela Hitleriana. Sin duda que todos eran anticomunistas, pero ¿hasta dónde está metido el nazismo? ¿Formaba parte Colonia Dignidad de una red desconocida, que se instala en América Latina? Todavía hay muchas preguntas, muchas interrogantes que hay que investigar y que nosotros hoy día no estamos en condiciones de resolver. Sin embargo, creo que estamos en una tarea que es de enorme relevancia y que supera con mucho nuestra realidad presente y en el tiempo futuro. Esta historia no puede terminar, debe ser conocida por todas las generaciones futuras porque forma parte del Nunca Más. Aquí nos hemos comprometido todos en nuestra tarea por recuperar la democracia y exigir el respeto en plenitud de los derechos humanos. Muchas gracias.

**ARCHIVOS Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

Políticas públicas de memoria: la experiencia del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba

Diego Carro¹

El marco legal

El 22 de marzo de 2006, en el marco de los 30 años del comienzo de la última dictadura cívico-militar, los legisladores de la Provincia de Córdoba aprobaron por unanimidad la Ley 9286, denominada Ley de la Memoria. Esta ley establece la conformación de la Comisión Provincial de la Memoria, la creación del Archivo Provincial de la Memoria (APM) y el emplazamiento de estas instituciones en el edificio donde funcionara el Departamento 2 de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Córdoba.

En su artículo 3° define sus objetivos:

- a. Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados, en las generaciones presentes y futuras;
- b. Proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica, la justicia y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c. Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional;
- d. Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba, su coordinación con provincias vecinas y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos;

1 Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba. Argentina. Contacto: diegomartincarro@gmail.com

- e. Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia;
- f. Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales;
- g. Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo de “NUNCA MÁS” frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976, y
- h. Preservar las instalaciones edilicias que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.

Y en su artículo 4º, sus funciones:

- a. Obtener, recopilar, clasificar, organizar y archivar toda la documentación relacionada con las violaciones de los derechos humanos y el accionar del terrorismo de Estado, ocurridas en el ámbito de la Provincia de Córdoba;
- b. Garantizar el acceso a toda la documentación obrante en el archivo, a simple solicitud de cualquier persona que acredite su interés legítimo;
- c. Establecer, con los elementos obtenidos, un museo y espacio de la memoria, arbitrando los medios conducentes a su preservación y resguardo;
- d. Promover la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, sobre aspectos relacionados con el objeto del archivo y el espíritu de la presente normativa.
- e. Suscribir convenios con organismos estatales –municipales, provinciales, nacionales e internacionales–, universidades, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional, que persigan objetivos afines o compatibles con el espíritu de la presente Ley.

En el estatuto del APM, capítulo II, Estructura del Archivo, en el artículo 4º, Conformación de las áreas, inciso 4) Área de archivo y documentación, dispone:

Esta Área se ocupará del rescate, búsqueda y desclasificación de acervos documentales. Registrará y sistematizará el ingreso de acervos y fondos. Estará encargada de la microfilmación de los documentos y la elaboración de catálogos de los acervos del Archivo. Se ocupará de proporcionar a las restantes áreas, bibliografía y documentación necesaria para la investigación, difusión, construcción de instrumentos pedagógicos, investigación judicial. Garantizará las condiciones necesarias para el rescate y conservación preventiva de los acervos del Archivo, tanto en los depósitos, como en las salas de exhibición o en el circuito de préstamos.

El APM se enmarca en las normativas generales que el Consejo Internacional de Archivos estableció para los acervos documentales producidos durante gobiernos dictatoriales y represivos declarando que “la producción de acervos de las fuerzas represivas se dio en contextos históricos diferenciados y que por lo tanto, los instrumentos legales de acceso, consulta y desclasificación también deben ser particulares”. En este sentido, resaltan que...

Los conjuntos documentales producidos y acumulados por los órganos de la represión deben ser puestos bajo el control de las autoridades democráticas; deben ser conservados en instituciones archivísticas existentes en la administración pública o en instituciones archivísticas especialmente creadas para este fin y deben ser considerados bienes culturales protegidos y de conservación permanente.²

Las consignas de trabajo dentro del APM fueron planteadas en tres ejes:

1. Socialización permanente de los avances tanto en la identificación de los acervos como en los relevamientos de información y conocimientos respecto del terrorismo de Estado en la Provincia.
2. Articulación y producción transversal con las áreas de trabajo.
3. Participación en las actividades colectivas públicas: exposiciones, recorridos, muestras, pedagogía de la memoria, relevamiento de sitios.

2 González Quintana, Antonio. “Los archivos de la Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”, 1995. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/48600969/LOS-ARCHIVOS-DE-LA-SEGURIDAD-DEL-ESTADO-DE-LOS-DESAPARECIDOS-REG-CDMENES-REPRESIVOS>

Rescate documental

El Archivo Provincial de la Memoria al momento de su creación no contaba con la custodia de acervos documentales, por lo tanto en primera instancia se inició una estrategia clásica: el envío de notas a distintas instituciones públicas con el fin de que se remitiera al Archivo toda la documentación que obrara en sus depósitos y que estuviera vinculada al accionar del terrorismo de Estado en la Provincia. Esta estrategia no fue positiva, así, al recibir notificaciones negativas respecto de dicho pedido se planteó un cambio de mirada y se trazó un plan de rescate documental con la visita a los lugares. De manera “experimental” esta metodología de trabajo comenzó con la visita a la Comisaría Sexta. Allí un gran depósito repleto de papeles tirados por el suelo, guardados en cajas o sostenidos en viejas estanterías, permitió observar que los documentos debían ser buscados in situ. A continuación se procedió a formalizar este tipo de metodología de búsqueda documental. Si hacemos un breve recorrido podemos indicar que el 4 de septiembre de 2006 se comenzó la exploración en el Ministerio de Gobierno con el hallazgo de la serie documental “Expedientes”, entre los cuales se encontraron 102 pedidos de paradero. El 13 de junio de 2007 se visitaron dos archivos de la policía ubicados en la Comisaría IV de barrio General Paz, uno de ellos perteneciente a dicha comisaría, y el otro dependiente del Archivo General de la Policía de Córdoba. Allí se realizó un relevamiento de las siguientes series documentales: “Sumarios Administrativos”, “Sumarios por Ley 2757 (Accidentes de Trabajo), Fichas de “Números Únicos” y “Órdenes del Día”, iniciando una línea de trabajo que continuó con las pesquisas en las 17 seccionales de Capital, las Unidades Regionales del interior provincial, a saber: Sub Comisaría Villa Sarmiento Departamental San Alberto, Comisaría San Francisco, Unidad Operativa Policial Unquillo, Unidad Regional Río Cuarto, Unidad Departamental San Martín – Villa María, Comisaría Cosquín, Comisaría La Calera, Comisaría Malagueño, Departamento de Inteligencia Criminal Departamental Punilla, Comisaría Alta Gracia, Comisaría Jesús María, Comisaría Bell Ville, Comisaría Río Primero, División Antecedentes Judiciales San Francisco y en capital: Depósito Judicial de la Dirección General de Investigaciones Criminales, División Obras Departamento Construcciones, División Bomberos, Guardia de Infantería y el ex Comando Radioeléctrico, siendo el último rescate documental el día 8 de agosto de 2013 en la Brigada de Explosivos, dependencia de la que se recuperaron 57 libros de registro. En cuanto a las series documentales que están en vigencia en los Archivos de la

Policía, se establecieron criterios particulares: en el caso de los Prontuarios se digitalizan en la dependencia y al APM se transfieren copias digitales; en cuanto a los Legajos de Personal se solicitaron por nota al Departamento de Administración de Personal. Al momento de redactar este informe se habían transferido 130 legajos y 248 prontuarios.

El 11 de abril de 2008 se transfirieron al APM los expedientes correspondientes a las Leyes de Memoria y Reparación Histórica 24.043 y 24.411 pertenecientes a la entonces Secretaría de Derechos Humanos. El 20 de agosto de 2008 se transfirieron documentos (expedientes, fotografías, informes) vinculados a casos de guarda o adopción desde la Secretaría de Estado de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

El 20 de agosto de 2009 el APM junto con el Juzgado Federal N° 3 participó en el allanamiento ordenado por dicho juzgado para relevar, inventariar y proceder al acondicionamiento para su correcta conservación de la documentación secuestrada en la vivienda del imputado Américo Domingo Arguello.

En febrero de 2010 personal del Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, al que se le había entregado la llave del inmueble ubicado en la calle San Jerónimo 373 y donde funcionara la Morgue Judicial, para su limpieza y acondicionamiento antes de ser concedido en comodato al Museo, encontró entre la basura existente en el lugar documentos que podrían estar relacionados con el accionar del terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba. Ante ello el Museo de Antropología comunicó este hecho al APM, en conocimiento de las facultades que le otorga la Ley 9286/06. Por orden de la Dirección se dispuso la concurrencia al lugar para corroborar el hallazgo. Se ingresó al entrepiso sobre la cámara frigorífica, donde se encontró una importante cantidad de documentos, los que habían sido claramente abandonados, mezclados con basura y residuos hospitalarios; se encontraban húmedos y sucios, atacado por roedores. Realizada una primera selección del material, se produjo la transferencia a la sede del APM con el objeto de acondicionarlos e inventariarlos de acuerdo a la obligación legal dispuesta por la citada ley. Los documentos pertenecen a la serie documental “Protocolo de Autopsia”, cuyas fechas extremas van desde 1975 hasta 1986 y de los cuales hasta el momento se llevan relevados la cantidad de 8.528 protocolos.

El 18 de agosto de 2010 el Juzgado Federal N° 3, a cargo del Dr. Alejandro Sánchez Freytes, transfirió al APM el acervo fotográfico producido por el Departamento 2 de Informaciones de la Policía de la Provincia durante la década del setenta. Estos negativos secuestrados en dependencias de la Dirección General de Investigaciones

Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba el 27 de junio de 2005, estuvieron en depósitos de la Justicia Federal hasta noviembre de 2010, cuando fueron transferidos al Archivo Provincial de la Memoria, con el objeto de acondicionarlos e inventariarlos de acuerdo a la obligación jurídica dispuesta por dicha ley.

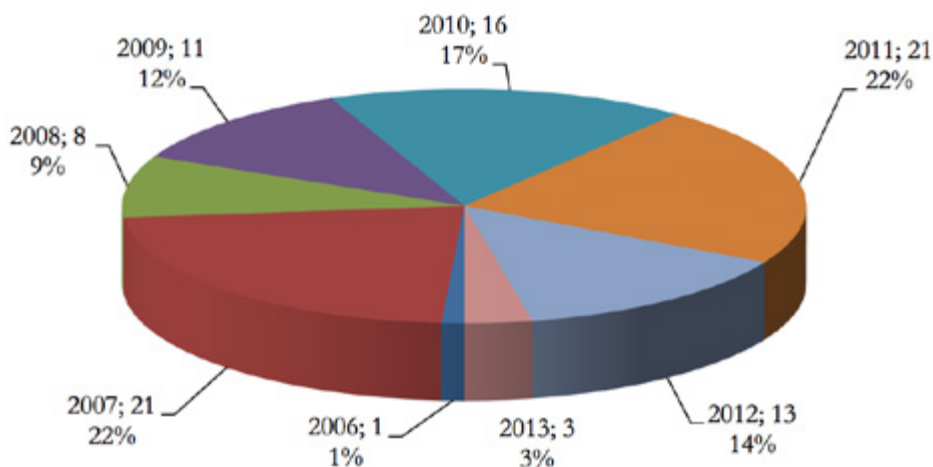
La serie documental está compuesta por 136.242 negativos de acetato de celulosa en película de 35 mm y 110 x 80 mm, con imágenes de frente y perfil –y en algunos casos de cuerpo entero–, tomadas a los detenidos. Sus fechas extremas van desde 1964 a 1996. El área Archivo y Documentación trabajó en el inventario, identificación, descripción, conservación preventiva y digitalización de dicho acervo. Esta es una de las series más consultadas y utilizadas para dar respuesta a las solicitudes de datos y documentación encaminadas por el área de investigación.

Sin embargo todo ello requiere de un trabajo de registros positivados, lo que implica una tarea de conservación y luego digitalización en escáner de cada una de las tiras de negativos y luego un trabajo de sistematización digital y clasificación para su consulta. Hasta la fecha se han positivado más de 65 mil registros. El 29 de diciembre de 2010 se rescató del Archivo de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó la serie documental “Circulares de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior” (D.I.N.E.M.S.), con fechas extremas 1972 – 1983 y cuyo volumen es de 21 archivadores con un total de 2303 circulares.

El 26 de abril de 2011 se realizó un rescate de documentos en la ex Casa Cuna, transfiriéndose al APM tres cajas con documentación relacionada con los registros de personal entre los años 1975 y 1979.

En esta estrategia de trabajo de búsqueda de acervos documentales, se firmaron convenios de cooperación en materia de archivos con otras instituciones, en los que se habían detectado series documentales relevantes para la investigación del terrorismo de Estado en la Provincia. En general el trabajo en el contexto de estos convenios es la conservación preventiva, digitalización de los documentos y reintegro a las instituciones de los originales y copia digital de los mismos. Esta fue la dinámica de trabajo aplicada, por ejemplo, con el archivo de la Maternidad Provincial, Maternidad Nacional y la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó. El siguiente gráfico muestra el número y porcentaje de rescates documentales por año.

Número y porcentaje de Transferencias por año



Resumiendo, se puede decir que para el rescate documental el APM estableció el siguiente protocolo de trabajo:

1. Contacto con las autoridades a cargo de la institución a visitar para concertar una inspección ocular y realizar el relevamiento e identificación de posibles acervos.
2. Construcción de parámetros y estrategias de rescate de la documentación considerada relevante para el cumplimiento de la Ley 9286. Para ello se conforman equipos de trabajo de entre cuatro y seis profesionales del APM (dependiendo del volumen de documentos a ser rescatados) pertenecientes a las áreas “Archivo y Documentación”, “Investigación”, “Sitios” y “Dirección”.
3. Realización in situ de una primera clasificación por series y registro de la documentación.
4. Registro fotográfico y visual del rescate a fin de mapear el lugar y las condiciones físicas en la que se encuentra la documentación.
5. Confección de Acta de Transferencia.³
6. Transferencia de la documentación a ser resguardada en el edificio del Archivo Provincial de la Memoria.

³ En el caso puntual de la Policía de la Provincia, siempre se contó con un enlace institucional a través del personal del Departamento Especial de Protección a Testigos.

Articulación con áreas de trabajo

El área Archivo y Conservación, en el cumplimiento de sus objetivos y funciones articula con el resto de las áreas del APM en distintos niveles, como se detalla a continuación.

Área Investigación

El área “Archivo y Conservación” se ocupa de proveer al área Investigación instrumentos de control y auxiliares descriptivos de los acervos recuperados para el relevamiento y búsqueda de información con respecto al accionar del “Terrorismo de Estado” y las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Para ello, la clasificación de los acervos permitió estructurar a partir de categorías claramente identificadas y jerarquizadas (fondos, secciones, series), la información de tan variada masa documental, clarificar procedencias, productores, identificar series y fechas extremas de las mismas y hacer posible la sucesiva identificación, agrupación y sistematización mediante el uso de un cuadro de clasificación como instrumento de control de todo el conjunto. Además, se elaboraron distintos tipo de inventarios de acuerdo a los datos relevantes de cada serie, conteniendo información del productor, procedencia, título de la serie, tipo/pieza documental, fecha de inicio, fecha final, fecha de transferencia, número de folios, unidad de conservación, signatura topográfica, estado de conservación, si fue digitalizado o no y un espacio para Observaciones, necesario tanto por los distintos tipos documentales como por sus soportes (papel, fotografías, negativos de 35 mm y 9 x 12 cm de acetato de celulosa, videocasetes VHS, discos de vinilo).

Como sabemos, la organización técnica de los archivos y la gestión de los documentos tiene por eje principal los sucesivos procesos de clasificación, ordenación y descripción. Así como el Cuadro de Clasificación organiza intelectualmente los acervos, la ordenación, como acción complementaria, se efectúa para tener un control material de los fondos, secciones, series y documentos e instalarlos en el espacio y mobiliario disponible para facilitar su localización. Sin embargo, un archivo bien clasificado y ordenado no garantiza la posibilidad de consultarlo y acceder a la información que contiene; es necesario además describir su contenido. Para ello se elaboraron “auxiliares descriptivos” resultantes de los análisis documentales, que

estos auxiliares permiten conocer la información contenida en las series documentales. “La descripción persigue dos objetivos: dar información a los demás y facilitar el control del archivero”.⁴ Para lograr tales objetivos es indispensable poner en juego las distintas técnicas de la disciplina archivológica, es decir, la investigación de las instituciones de las cuales se transfieren los documentos, su historia, estructura orgánica y funciones, comprender que las funciones quedan reflejadas en la producción documental y que allí es donde queda registrada la actividad humana.

Por otra parte, la norma de descripción ISAD(G) tiene como fin “...dar información sobre la documentación de un archivo (total o parcial) para localizar y recuperar dicha documentación, obtener y analizar la información contenida en los documentos, registrar la información que contienen de manera resumida y eficaz, facilitar a los usuarios la comprensión del contexto y contenido de los documentos, su procedencia, las funciones de las que se deriva su producción, los asuntos y temas que tratan, sus características físicas, soportes y volumen”.⁵ En tal sentido se desarrolló un plan de descripción aplicando la Norma Internacional de descripción ISAD(G) en el nivel de serie, contabilizando a la fecha un total de 52 fichas descriptivas; en el caso particular de los acervos transferidos desde la Policía de la Provincia, y por ser el más voluminoso, se describieron las series por sección en concordancia con el organigrama institucional de dicha fuerza de seguridad. En el caso de las instituciones que transfirieron una sola serie documental, se agregó a la descripción de esta, datos que corresponden al nivel de Fondo, es decir: Historia Institucional (proporciona la historia de la institución o los datos biográficos del productor o de los productores de la unidad de descripción para situar la documentación en su contexto y hacerla más comprensible; consigna sintéticamente cualquier dato significativo sobre el origen, evolución, desarrollo y trabajo de la entidad) e Historia Archivística (proporciona información sobre la historia de la unidad de descripción que sea significativa para su autenticidad, integridad e interpretación).⁶

4 Heredia Herrera, Antonia. *Archivística General: teoría y práctica*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1988.

5 *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G)*. Segunda edición, Consejo Internacional de Archivos, Comité de Normas, Madrid, 2000, “Introducción”, apartado 1.2, p. 12.

6 *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G)*, segunda edición, Consejo Internacional de Archivos, Comité de Normas, Madrid, 2000, “Descripción multinivel”, apartado 3.2.2 / 3.2.3, pp. 27-30.

Archivo y área Educación

Por tratarse de tareas del área educación “proyectar y evaluar actividades educativas, diseñar y producir material educativo y salas de exhibición en actividades coordinadas con el área de investigación y de documentación y archivo”, se trabajó en la elaboración de una herramienta pedagógica que permitiera a través del quehacer con documentos, abordar las consecuencias del Terrorismo de Estado en el ámbito educativo.

En diciembre de 2010 los trabajadores del Archivo Provincial de la Memoria se presentaron en la Dirección de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, en búsqueda de documentos de archivo que hubiesen sido producidos en el marco de la última dictadura militar y a raíz de un aviso de los estudiantes de la escuela que, en el marco de una toma simbólica de la institución en reclamo de mejoras edilicias, descubrieron en un depósito una cantidad de documentos abandonados. Entre ellos la serie documental “Circulares de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior”. Dicha documentación fue retirada conforme a la Ley 9286 –denominada Ley de la Memoria, que en su artículo 4, inciso a) contempla dicha atribución– en el mes de febrero de 2011 para inventariar, describir y digitalizar. La importancia de su resguardo radicaba en el valor de evidencia de los registros académicos de los estudiantes, además brindaba la posibilidad de estudiar e investigar las tendencias en materia de educación que por determinados períodos marcan los derroteros de los establecimientos de educación pública. En ese sentido se elaboró un CD interactivo que contiene toda la serie documental digitalizada, hasta donde sabemos única en el país, más un informe técnico-descriptivo estructurado del siguiente modo: Breve historia contextual; Tipo documental: Circular; Análisis de la Serie; Descripción normalizada ISAD(G); Inventario por unidad de conservación; Análisis cuantitativo; Digitalización; Conservación de originales; Medidas de conservación preventivas.

Además de la elaboración del material educativo, se trabajó en el diseño de contenidos e instalación de la muestra permanente “El Monstruo imaginario, la represión en el ámbito educativo”, que fue exhibida en el museo de sitio desde marzo de 2011 hasta marzo de 2014, fecha en que fue instalada en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, donde permanece desde entonces. Además de esta, se diseñó una muestra itinerante a partir de dichos documentos y que fue expuesta por primera vez en el Colegio Nacional de Monserrat, en Córdoba.

Archivo y área Sitios

La articulación con el área Sitios también se construyó en distintos niveles, primero en una labor de relevamiento de ex centros clandestinos de detención (entre los años 2010 y 2011 fueron relevadas las comisarías del centro de la ciudad de Córdoba que fueran a ser vendidas por el Gobierno de la Provincia), en actividades territoriales de visibilización de los juicios por delitos de lesa humanidad, como fue “Recorriendo Memorias” en el barrio San Martín, a raíz del juicio por la UP1 (Unidad Penitenciaria Nº 1), intervenciones urbanas señalizando con baldosas los lugares donde fueran secuestradas las víctimas del D-2 (Departamento de Informaciones), “Los Árboles de la Vida”, intervención urbana en homenaje a las 254 víctimas de la Mega Causa La Perla.

Señalización de ex centros clandestinos como Comisaría 9ª de Barrio San Martín, Comisaría de Unquillo. Para todas estas actividades el área aportó distintos documentos del acervo policial: datos de los libros de registro, sumarios, fotografías y planos recuperados en los diferentes rescates de documentos.

Área Digitalización

La articulación con el área Digitalización se da en dos niveles, uno material o físico y otro intelectual. El primero de ellos es la preparación de las series documentales en soporte papel para la toma de la imagen a través del scáner (remoción de elementos metálicos o cintas no aptas para conservación, etc.); el segundo –y más complejo– consiste en la transmisión de la información sistematizada de la serie, su descripción, clasificación y ordenamiento. También en la correcta carga de sus metadatos, de manera que se facilite a un ordenador su almacenamiento y recuperación. Si bien en un inicio se realizaron tareas de digitalización de la documentación perteneciente a nuestro propio acervo, fue a partir de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que se hizo posible acceder a documentos relacionados con las temáticas que desde el Archivo se trabajan. De esta forma, y escáner mediante, se logró obtener una copia digital de documentación original perteneciente a distintas instituciones, constituyendo un complemento de la documentación en papel que se iba rescatando. De este modo, el Archivo Digital nos permite disponer de documentación que, a pesar de que no sea en su formato original en papel sino digital, enriquece nuestro propio acervo y favorece el desarrollo de las tareas de las otras áreas de trabajo de la institución.

Actualmente, y fruto de la labor con diferentes instituciones provinciales y nacionales, el Archivo Provincial de la Memoria almacena más de un millón de imágenes digitales, las cuales son utilizadas diariamente para la consulta (interna y externa) y la entrega de copias (por medio de Solicitudes de Datos al área Investigación). Las ventajas de digitalización de la documentación son diversas: preservación del original, consulta simultánea, fácil reproducción, incremento y mejora en el acceso a un determinado fondo de material de investigación, serie o colección, la creación de un acceso único a documentos de distintas instituciones que se refieren a una determinada materia, la ampliación de la disponibilidad de los materiales como apoyo a la educación y a otros proyectos de investigación, mejorar los servicios para un grupo creciente de usuarios, proporcionando un acceso de mayor calidad a los recursos de la institución en relación con la educación y la formación continua, reducir la manipulación de materiales originales frágiles o utilizados intensivamente creando una “copia de seguridad” para el material deteriorado como libros o documentos afectados por agentes biológicos, físicos o químicos.

Conclusiones

El proceso de identificación, rescate, desclasificación, descripción, clasificación y conservación de estos acervos no solo responde a un proceso técnico, sino que en términos generales, podemos decir que estas series documentales sirven para restablecer justicia, identidades, relatos, períodos históricos.

Por una parte, restituyen derechos de identidad a quienes fueron perseguidos y registrados por motivos políticos en la Provincia de Córdoba por las fuerzas de seguridad. Devuelven, confirman, informan a los ex presos políticos y a los familiares de desaparecidos su pasada por el centro clandestino de detención (CCD). Muchos no recuerdan el momento exacto de su detención, pero apenas entran en contacto con los documentos que dan cuenta de dicha persecución, se activan en ellos una serie de recuerdos. De esta forma, restituyen relatos perdidos, olvidados o simplemente negados para poder seguir viviendo.

Son también registros de “verdad” jurídica, ya que muchos de esos hombres y mujeres allí plasmados están desaparecidos o fueron asesinados por esta fuerza policial. Estos documentos permiten abrir causas o aportar pruebas en las causas por delitos de lesa humanidad. Para los ex presos políticos, esos documentos pueden ser también

el inicio de leyes reparatorias. Por otra parte, testifican de manera contundente lo que testigos y sobrevivientes han relatado por años en relación al trato en estos lugares: la humillación, los golpes, la degradación humana y principalmente la presencia de las vendas en los ojos de los secuestrados. No es ya solo su testimonio, es la fuerza de los documentos (registros de detención, fotografías) la que les da la razón.

Permiten también restituir otros períodos históricos previos a 1976. Muchos ex presos pasaron por la D2 una o dos veces antes del 76. Es significativo comprobar cómo muchos no recuerdan esas detenciones. Al enfrentarse con estos registros de 1971, 1972, vuelven a “pasar por la memoria” eventos que tenían olvidados. Permiten al equipo de investigación del APM entender momentos históricos previos que muchas veces han quedado velados por la contundencia del relato de 1976.

En estas primeras aproximaciones al material, consideramos que estos acervos no son una representación del horror, más bien funcionan como una revelación del mismo. Son “instantes de verdad”, fragmentos del paso de miles de hombres y mujeres por el centro clandestino de detención. Es interesante que a pesar de que todo lo que ellos “describen” ya ha sido relatado en diversas oportunidades por los testigos y sobrevivientes, enfrentarse a la imagen cruda de alguien fotografiado luego de una sesión de golpes, puede tornarnos incapaces de analizarla. Así, el gran desafío es evitar relegarlas en nombre del horror; poder colocarlas en contexto y reconocerlas como parte de la producción de la impunidad (Da Silva Catela, 2010).

Cuando se “devuelven/restituyen” estos documentos al APM, se les solicita a las víctimas la posibilidad de que liberen su uso público para fines pedagógicos e históricos. La gran mayoría pide “un tiempo para pensar”; otros rechazan esta idea porque no quieren reproducir una imagen sobre sí mismos en la que no se reconocen. Resulta interesante observar de qué modo las mismas personas que han relatado, testimoniado y escrito sobre su tortura y vivencias en los CCD, a la hora de difundir su imagen allí, prefieren no hacerlo. Otros, en cambio, liberan su uso con la esperanza de que se transformen en una “enseñanza” de lo que allí pasó, despojándose de la preocupación individual para conformar una memoria más colectiva y ejemplar.

Procedencia, características y usos de los archivos de la represión en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: problemas y desafíos

María Luisa Ortiz Rojas¹

Buenas tardes a todas y todos.

Los organizadores me solicitaron que compartiera con ustedes el trabajo que el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos realiza con los archivos vinculados a la represión. Quisiera partir comentándoles sobre cuál es el origen y objetivo de este Museo y de qué manera hemos incorporado los archivos a nuestro trabajo.

El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es una iniciativa presidencial del año 2007,² que busca hacerse cargo de las recomendaciones de los informes de las comisiones de verdad, en el sentido de tener un espacio de dignificación, de reparación y de dar cuenta de lo ocurrido en dictadura, para aprender de esta experiencia. Por otra parte, asume también la demanda de organismos de derechos humanos cuyos archivos habían sido declarados Registro de la Memoria del Mundo por la Unesco,³ que hacían ver al Estado la necesidad de que existiera un lugar donde estos archivos fueran resguardados, preservados y puestos al acceso público.

1 Jefa de Colecciones e Investigación. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Chile. Contacto: ml.ortiz@museodelamemoria.cl

2 Iniciativa formulada por la presidenta Michelle Bachelet en su mandato presidencial 2006-2010.

3 En el año 2003 la Unesco declaró como Registro de la Memoria del Mundo ocho archivos de derechos humanos de Chile y que corresponden a los de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD); de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU); de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); de la Fundación para la Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE); los Archivos Audiovisuales Teleanálisis; los de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDDHH), y de la Corporación Justicia y Democracia (de esta institución, 35 discos ópticos con información relativa a los casos de víctimas presentados a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación). Tiempo después, en abril del 2004, cuatro organismos (FASIC, CODEPU, PIDEE; Teleanálisis) constituyeron la Coordinación Casa de la Memoria y el 14 de febrero del 2007 crearon la Corporación Casa de la Memoria, como fundación de derecho privado sin fines de lucro, que dio más fuerza a la demanda de tener un espacio para que estos archivos fueran preservados y puesto al acceso público.

El Museo es una institución de Estado y tiene como misión “dar a conocer las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del Estado de Chile entre los años 1973 y 1990 para que, a través de la reflexión ética sobre la memoria, la solidaridad y la importancia de los derechos humanos se fortalezca la voluntad nacional para que ‘nunca más’ se repitan hechos que afecten a la dignidad del ser humano”.

Se constituye como una fundación de derecho privado conformada por un directorio de quince miembros representantes de sitios de memoria, archivos de derechos humanos, universidades y personas a título individual, que representan una diversidad de experiencias y saberes y provienen de distintas sensibilidades⁴ y que suscriben la misión institucional. El Museo cuenta con un financiamiento público que llega a través de una glosa presupuestaria, vía Ministerio de Educación (Mineduc), a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam).

Uno de sus principales objetivos estratégicos es investigar, recopilar, proteger, restaurar, conservar y preservar el patrimonio histórico material e inmaterial relacionado con las violaciones de los derechos humanos y con los actos de solidaridad evidenciados durante el período 1973-1990.

Desde su origen, el Museo se propone un doble propósito: constituirse como *Museo* con espacios expositivos y una colección propia y también, como un *Archivo*, que cuenta con espacios para consultar las diversas fuentes que el Museo reúne, dispuesto para complementar y profundizar el relato de la exposición permanente y fortalecer el cumplimiento de su misión.

La colección del Museo, en la que los archivos documentales constituyen su principal componente, es la fuente principal para la museografía, las actividades de educación y de extensión. Desde esta perspectiva fundacional, el Museo asume la monumental labor de recoger, preservar y hacer accesible un invaluable acervo para el cual hasta entonces no existía ningún sistema que permitiera garantizar su sobrevivencia física e intelectual en el largo plazo.

Ahora, si queremos que este archivo sea usado, consultado, investigado, si lo planteamos, en definitiva, como la principal fuente para todas estas acciones, no basta con decir que es de acceso público o que tenemos un archivo relevante. Ne-

4 Los seis representantes de organismos e instituciones corresponden a la Casa de la Memoria, la Fundación Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, el Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile, la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Diego Portales.

cesariamente hay que promover y asegurar su accesibilidad y disponer de todo tipo de recursos para que esta se produzca. Asumiendo ese desafío es que desarrollamos una serie de recursos tecnológicos⁵ que lo permiten a través de su consulta en línea o presencial en el Museo y sus centros de documentación especializados,⁶ a las fuentes originales, al conocimiento, la investigación y la reflexión sobre el pasado reciente en Chile. Durante estos años, y desde el mismo momento en que iniciamos el proceso de instalación y construcción del museo, hemos llevado a cabo diversas acciones para reunir el amplio acervo documental que forma parte de su colección y que está en permanente incremento, a partir de una acción constante de investigación de fuentes de interés, de gestionar y comprometer procesos de confianza y colaboración y también mediante la donación espontánea, fundamentalmente de personas y de familias, lo que se ha reforzado una vez instalado el Museo y cuya acción ha sido visibilizada por el público del país y de otros lugares del mundo.

De modo que desde aquí quería partir, puntualizando desde dónde estoy hablando, qué es este Museo y por qué nosotros reunimos un archivo.

Otro aspecto que me interesa comentar es cómo denominamos a estos archivos. Me parece que nombrarlos “*archivos de la represión*” resulta algo restrictivo; prefiero el concepto “*archivo de derechos humanos*”, que me parece mucho más amplio e inclusivo de la diversidad de categorías que componen este universo de archivos. Este concepto de *archivos de derechos humanos* habla de todo lo que está vinculado al sistema que viola de manera sistemática y permanente los derechos humanos; no corresponde solo a la represión directa, sino que también a los medios de financiamiento, a la represión de derechos colectivos, a la instalación de modelos que permiten que esta situación represiva se produzca. Pero incluye además todos los archivos generados a partir de la denuncia y la defensa de los derechos humanos, la solidaridad y la resistencia.

En este sentido, me acerco a la definición respecto a los archivos de derechos humanos que se encuentra en el *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impuni-*

5 En: <http://ww3.museodelamemoria.cl/centro-de-documentacion/> es posible acceder a las diversas plataformas de acceso a los acervos desarrolladas por el Museo.

6 El Museo cuenta con dos espacios especializados para la consulta e investigación: el Centro de Documentación (CEDOC), ubicado en el subsuelo (ver: <http://www.cedocmuseodelamemoria.cl/>) y el Centro de Documentación Audiovisual (CEDAV) (ver: <http://ww3.museodelamemoria.cl/centro-de-documentacion-audiovisual/>)

dad,⁷ (cuyo primer redactor fue el jurista Louis Joinet). Estos principios los definen como “colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación”. Además, el Principio 5 establece en cuanto a su preservación y disponibilidad de acceso, que se “debe garantizar la preservación de los archivos relativos a las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y la posibilidad de consultarlos”.

Ahora, en relación a nuestros “*archivos de derechos humanos*”, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de archivos que en realidad son un conjunto diverso de documentos generados o reunidos por instituciones públicas, que pueden ser archivos completos, o secciones de un archivo, algunos documentos aislados, y que no están necesariamente organizados. Son retazos que tenemos que ir recomponiendo, juntando, entendiendo, interpretando. Y esta diversidad plantea a quienes trabajamos con estos archivos una serie de desafíos. Desde la comprensión de su contenido, de su nomenclatura, códigos, marcas, clasificación, cómo se organizan, su relación con contextos determinados, su relación o no con otros archivos más abiertos, hasta cómo determinamos su acceso y uso, cómo los protegemos, cómo se difunden, cómo se registran, conservan, restauran, cómo se evalúa su autenticidad, su veracidad, entre otras tantas preguntas que permanentemente están presentes para quienes trabajamos con ellos y somos garantes de su seguridad con transparencia y profesionalismo.

Son archivos en distintos soportes y formatos y diversos estados de conservación. No solo estoy hablando de archivos en papel, también son archivos audiovisuales, de audio, digitales; que implican la necesidad de traspasos de formatos y acciones de restauración para asegurar su acceso, además de preservarlos.

Los archivos del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos han llegado a formar parte del patrimonio a través de distintas procedencias:

Primero, por la investigación propia que hemos realizado desde que empezamos a trabajar en este proyecto. A través de convenios con instituciones, donaciones

7 Disponible en http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1

de instituciones y organizaciones chilenas y de otros países, donantes personales y también donantes anónimos, que generalmente son personas que prefieren entregar su acervo de esta manera. Y segundo, por la donación espontánea al museo, de personas e instituciones privadas y del Estado, que ven nuestro trabajo y consideran que es el mejor lugar para que estos acervos sean depositados y puestos al acceso público. La investigación de fuentes y archivos de interés es una actividad permanente y la donación espontánea se ha ido consolidando con el tiempo.

Algunos ejemplos de la documentación oficial

En el año 2009, durante el proceso de formación de la colección con la que daríamos partida al Museo, investigamos en distintas reparticiones públicas archivos y documentos de interés para nuestro trabajo. Es así como en la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), revisamos la totalidad de las Actas de Sesiones de la Junta de Gobierno, las que no tenían ningún índice general y se encontraban dispersas en distintos libros. Solicitamos realizar copia digital de varias relacionadas con resoluciones y temas de derechos humanos y ofrecimos a cambio un Índice General⁸ de la totalidad de las Actas que realizamos en el curso de la revisión a cada una de ellas. La BCN accedió a nuestra solicitud, en un comienzo con la excepción de aquellas Actas que daban origen a leyes secretas. Sin embargo, finalmente digitalizaron la totalidad de las Actas y las pusieron al acceso público en su web.⁹

En ese mismo período también obtuvimos copia digital de una serie de documentos de Contraloría General de la República que consignaban la toma de razón de todos los decretos de expulsión del país, de prohibición de ingreso al país, también de relegaciones en la época de los ochenta, a Pisagua, al Campamento Chonchi en el norte, entre otras, y la convocatoria a plebiscito.

El Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores también fue investigado por nuestro equipo en este período, encontrándonos con numerosa documentación relacionada con vigilancia, persecución dentro y fuera de Chile, prisioneros políticos, extranjeros, asilados, etcétera. A este archivo hemos vuelto varias veces en estos años, obteniendo copia digital de un importante número de documentos que

8 Índice General Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno entre los años 1973-1990, puede consultarse en <http://www.cedocmuseodelamemoria.cl/category/publicaciones/publicaciones-propias/page/2/>

9 Pueden ser consultadas en http://historiapolitica.bcn.cl/historia_legislativa#p=1,f=3

han sido incorporados a nuestros acervos, han tenido usos museográficos y están disponibles para investigación.

Otro tipo de documentación es obtenida desde el Ministerio del Interior y data de los años finales de la dictadura. Es un conjunto de documentos en los cuales se hace un análisis de todos los artículos aparecidos en las revistas de oposición, como por ejemplo *Análisis y Apsi*, donde se determinan los delitos que se estarían cometiendo al abordar ciertos contenidos, tanto la revista como el propio periodista que suscribe los artículos.

Existe también un conjunto diverso de documentos sobre la vigilancia a sacerdotes extranjeros, que da cuenta de esta acción en distintas partes del país, con informes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y decretos generados a partir de estos informes de vigilancia, que determinan la expulsión del país o la restricción de su permiso de residencia. Los informes de inteligencia entregan antecedentes de las actividades desarrolladas por los sacerdotes, el contenido de sus prédicas, su participación por ejemplo en el Movimiento Sebastián Acevedo, entre otros. Son documentos que comprueban el seguimiento a estas personas y las acciones que se toman en su contra.

Contamos con un conjunto de documentos que dan cuenta de la forma en que se efectuaban las exoneraciones en algunas instituciones públicas, por ejemplo, en la Comisión Chilena del Cobre. Se trata de un conjunto de documentos, todos con la misma fecha, y todos iguales, en los cuales se les comunica a los funcionarios que tienen que hacer abandono de sus oficinas, entregar los objetos institucionales y retirar los personales.

Otro tipo de documentos son los Bandos que regulaban todas las disposiciones luego del golpe de Estado en distintas partes del país. Contamos con un conjunto importante de Bandos en donde se informa de las nuevas autoridades, se llama a presentarse ante ellas a un determinado número de personas, horarios de toque de queda, precio del pan, etcétera. Una serie de medidas que regulaban la vida, en este caso, en la zona de Coyhaique.¹⁰

A través de la donación de personas y organizaciones de derechos humanos, como también a partir de lo recopilado en instituciones del Estado, hemos ido reuniendo un conjunto de documentos de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, y de la CNI. Se trata de copia digital o bien copia física original. Todos estos documentos

10 Puede consultarse en <http://www.archivomuseodelamemoria.cl/index.php/37124;isad>

dan cuenta de la burocracia con que actuaban estos organismos, de la persecución a opositores, informes de inteligencia específicos, vigilancia al movimiento sindical, estudiantil; algunos son administrativos (por ejemplo, personal de planta y número de funcionarios de la CNI), entre otros.

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

EJEMPLAR Nº 4/5 / HOJA Nº 1 /
C.N.I.(S) "B.1" Nº 212761 /
S.B.
OBJ.: Remite antecedentes.
REF.: En la Central Nacional de Informaciones.

20 DIC 1984

SANTIAGO,

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES
AL VICE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Adjunto se remite a US., para su conocimiento y fines, antecedentes relativos a últimas actividades del Comando Nacional de Trabajadores (CNT).

Saluda a US.,


 HUMBERTO GORDON RUBÍO
 Mayor General
 Director Nacional de Informaciones

VICEMIN.
Nº 13184

CONOCIMIENTO
 CUMPLIMIENTO
 INFORMAR A
 REALIZAR
 PROPONER

	DIA	MESES	AÑO
ENTRADA	21	DIC.	1984
TRAMITE			
SALIDA	24	DIC.	1984

DISTRIBUCION

1. MININT.
2. M.S.G.G.
3. M.S.G.P.
4. VICE MIN.RR.EE.
5. ARCHIVO C.N.I. /

EBASE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Asesoría Asuntos Especiales - Inmigración A. E.

Nº 1290

	DIA	MESES	AÑO
ENTRADA	26	12	1984
TRAMITE			
SALIDA			

Se. Calderón



Archivo MMDH, Fondo CODEPU.

M E M O R A N D U M

I.- OBJETIVO : Informa sobre actividades realizadas por el Comando Nacional de Trabajadores (CNT).

II.- MATERIA :

A.- El 04 DIC 1984, en la sede de la Vicaría Pastoral Obrera, el CNT efectuó reuniones con los siguientes grupos de personas :

1.- Dois dirigentes de la Federación Internacional de Educadores (FISE), organismo con sede en Berlín y afiliado a la Federación Sindical Mundial (FSM), de orientación Comunista.

Los dirigentes extranjeros, de los cuales sólo se ha identificado a DANIEL REGULO (francés) se encontraban en el país para informarse de la actual situación del movimiento sindical chileno, como para tomar contacto con la Asociación de Educadores de Chile (AGECH), a la cual apoyan económicamente.

Ambo dirigentes manifestaron la intención de denunciar ante la OIT y la UNESCO la "persecución" de los dirigentes sindicales chilenos.

2.- Delegación de cuatro sindicalistas holandeses (no identificados), pertenecientes a la Central Nacional de Sindicatos Cristianos de ese país (CNV), quienes viajan a Chile con el mismo objetivo de los representantes del FISE (evaluación de la realidad sindical nacional).

3.- Dirigentes estudiantiles de la Federación de Estudiantes de Chile (FECH) :

- YERKO LJUBETIC GODOY	(Presidente)
- GONZALO ROVIRA SOTO	(Vice.Pdte.)
- RICARDO BRODSKY BAUDET	(Sec.Gral.)
- JAIME ANDRADE GUENCHOCOY	(Sec.Finanzas)

Los estudiantes mencionados concurren a la reunión por invitación de MANUEL BUSTOS HUERTA.

B.- En las reuniones del CNT mencionadas participaron los siguientes dirigentes y asesores de esta organización :

1.- Dirigentes :

- MANUEL BUSTOS HUERTA	(Coordinadora Nacional Sindical, CNS)
- ARTURO MARTINEZ MOLINA	(C.N.S.)
- JOSE RUIZ DI GIORGIO	(Federación del Petróleo)

Archivo MMDH, Fondo CODEPU.

Destaco en particular un documento generado por la CNI en el cual se consigna el Acta de Clausura de la reunión Cóndor. Este documento fue conocido por la Fiscalía argentina consultando nuestras bases de datos y fue solicitado por ella para ser incluido como prueba en el proceso judicial que investiga en ese país el caso Operación Cóndor.

También documentos que dan cuenta de la censura y de la vigilancia. En este caso, una fábula es vista como un documento subversivo y altamente peligroso por el mensaje que transmite.

MEMORANDUM

OBJETO : Informa artículo que publicará la revista del Colegio Médico A.G. en su número correspondiente a Diciembre.

MATERIA :

A.- El Colegio Médico de Chile A.G. publicará en su revista mensual correspondiente a la edición de Diciembre de 1984, un artículo (cuento) con un fondo político, dirigido a los niños :

- El artículo está escrito en fábula donde se enseña a los niños que el empleo de la fuerza puede ser vencida con inteligencia y cultura.
- Demuestra, asimismo, que las personas deben razonar y no aceptar una situación tal como se les presente.
- Este cuento infantil, pretende despertar en el subconsciente del niño, la idea de no aceptar el ordenamiento que debe existir en todo régimen de gobierno establecido.
- De toda la fábula se desprende una enseñanza y, en este caso, ella es que, por muy débil que se sea, siempre existe la posibilidad de oponerse a quienes son más fuertes.

B.- Por lo anteriormente expuesto, no se estima aconsejable la publicación y distribución del cuento referido, ya que significaría fomentar el espíritu crítico, en los niños, despertando así en ellos un aumento de la condición innata a la rebeldía que poseen. Por lo demás, es bastante extraño que un órgano de publicidad dedicado a los profesionales de la medicina, dedique artículos a los niños. Además, queda en evidencia la infracción a las normas de censura de prensa, de acuerdo al Estado de Sitio vigente.

ANEXO N° 1 : Fotocopia de la tira de prueba de la fábula que publicará la revista del Colegio Médico.

- 9 ENE 1985

SANTIAGO,

Fondo CODEPU, Archivo MMDH.

Todos son documentos oficiales, han sido generados y provienen de organismos de la administración del Estado, donde ha quedado copia y huella de estos memorándums de inteligencia que dan cuenta de las medidas de vigilancia, censura, de control de la población a todo nivel.

El Museo compila además documentación que ha sido donada por personas que, producto de años de investigación, o bien como forma de registro personal a partir de vivencias y experiencias particulares, han generado una serie de

documentos y archivos personales que han complementado y enriquecido los acervos sobre el período.

Uno de ellos, Dieter Maier, entregó un acervo documental muy importante sobre Colonia Dignidad, producto de años de investigación y que ha sido consultado por investigadores, por la Justicia, por la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, entre otros. También han llegado documentos personales, como un cuaderno de compras de un cabo del Ejército, del Regimiento de San Fernando, en el cual registraba la lista de prisioneros que ingresaban al recinto. Es un documento que sirvió en su momento para poder probar la calificación de casos en la Comisión Valech.

Además, hemos recibido bases de datos de los archivos desclasificados de la CIA, del Departamento de Estado, de los documentos de Arancibia Clavel, que fueron encontrados en Buenos Aires y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación, al igual que copia digital de algunas de las fichas de Colonia Dignidad que entregó el canal de televisión Chilevisión a varios organismos, entre ellos al Museo.

En el Centro de Documentación Audiovisual hemos ido incorporando los archivos audiovisuales para ser consultados directamente in situ. Entre otros están los videos que hizo la CNI (y que quizás muchos conocen porque circulan en YouTube) como propaganda de sus acciones de exterminio en la zona cordillerana de Neltume, en el sur de Chile, en algunas situaciones de falso enfrentamiento, como las ocurridas en las calles Janequeo (Quinta Normal) y Fuenteovejuna (Las Condes) en Santiago. Además de reportajes de prensa y de televisión extranjera, registro del golpe militar o bien en campos de prisioneros, allanamientos masivos, asilo en embajadas, vigilancia, quema de libros, y otras situaciones en los años 1973 y 1974, actos de denuncia y de solidaridad en diversas ciudades del mundo, entre tantos otros. Registros a los cuales los chilenos nunca antes habíamos tenido acceso en el país. Y que son también una fuente muy importante para poder ir conociendo cómo operaba el sistema represivo, la reacción del mundo ante lo que ocurría en Chile y la valentía de quienes al interior del país resistían, denunciaban y se organizaban para protestar ante la injusticia cotidiana.

Recursos para su acceso, usos e impactos

Hemos generado una serie de recursos para la investigación, en nuestras bases de registro documental y difusión de los acervos que conforman la colección del Mu-

seo y su archivo, hemos incorporado metadata o campos de uso local que buscan facilitar la recuperación de información en relación a víctimas, recintos, hitos del período y términos normalizados de derechos humanos. Estos sistemas de registros se pueden consultar en línea, además de la consulta presencial en los espacios ya mencionados (CEDOC y CEDAV).

Uno de nuestros sistemas es el *Archivo de Fondos y Colecciones*.¹¹ Si bien no todos los registros están en línea, una parte importante de la documentación puede ser consultada a distancia directamente o bien encontrar una referencia de sus contenidos, para luego realizar la consulta presencial en el Museo. Contamos además con una Biblioteca Digital,¹² que contiene una muestra de las colecciones y de la diversidad de sus tipologías, priorizando por la difusión de material histórico que forma parte del patrimonio del Museo. Hemos creado recientemente una base de datos de Archivo Radial,¹³ que inicialmente incluía más de 400 registros, que se ha ido incrementando. Contamos además con otros tipos de bases de datos, como la que da cuenta de las presentaciones ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT entre 1973 y 1990,¹⁴ respecto a la represión y persecución de la dictadura al movimiento sindical, sus dirigentes y organizaciones.

En relación a los usos e impactos, lo primero es el conocimiento general y la investigación respecto a lo que fue la represión y cómo actuó en nuestro país en todas sus dimensiones. El uso judicial también ha sido frecuente, principalmente de tribunales chilenos y casos como el ya mencionado de un tribunal extranjero. Un uso muy relevante tiene que ver con la reconstrucción de los hechos, respecto a su familia, y principalmente a las historias de los padres. No han sido pocos los jóvenes que se han acercado a nuestros archivos movilizados por ese interés, que tiene un alto impacto en lo personal. Nos hemos encontrado con situaciones como la de una joven que descubrió en un archivo de la radiotelevisión italiana, una imagen de su padre, la única imagen que ha podido tener de él en movimiento, donde aparece saliendo de la Embajada de Argentina en Chile, legación en la que estaba asilado. Su padre, de nacionalidad argentina, vivía en Chile y se había casado con una chilena; después del golpe de Estado se asilaron en la embajada de su país y salieron a Argentina, pero tiempo después fue apresado y es un desaparecido allá. Esta joven

11 <http://www.archivomuseodelamemoria.cl/>

12 <http://www.bibliotecamuseodelamemoria.cl/>

13 <http://archivoradial.museodelamemoria.cl/>

14 <http://www.cedocmuseodelamemoria.cl/oit/index.php>

solo lo había visto en fotos y lo reconoció en una visita al Museo, al Centro de Documentación Audiovisual. De modo que el hecho de que el Museo haya logrado reunir esta relevante y diversa cantidad de documentación y archivos para ponerlos al acceso público ha permitido también este tipo de impactos, que tienen una profunda dimensión reparadora muy importante también para quienes trabajamos en esta institución.

Problemas y desafíos

Entre los problemas y desafíos a los que nos enfrentamos, ya en la mañana se habló bastante y es un tema que está siempre vigente entre nosotros; se trata de los vacíos. Los vacíos que existen y que persisten, especialmente en relación a los archivos de los aparatos represivos y de los servicios de inteligencia de la dictadura. Como se señalaba, el archivo de las fichas de Colonia Dignidad es el mayor que se ha encontrado hasta ahora, pero luego de una larga investigación, luego de muchos años y de la persistencia incansable de familiares, organizaciones de derechos humanos y abogados. Actualmente hay una campaña muy importante que lidera Londres 38, respecto a la apertura de los archivos. Porque la permanente respuesta ha sido la negación de su existencia. Tampoco se ha encontrado información documental relevante sobre aspectos como la sostenibilidad económica que mantuvo toda esta labor de inteligencia; las empresas y personas que estuvieron involucradas. También respecto a eso hay muchos vacíos.

El tema de la ausencia de una legislación, de un instructivo o alguna determinación administrativa que permita identificar documentos vinculados a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que aún permanecen en organizaciones de la administración del Estado es una deuda que se mantiene ya por demasiado tiempo, y los archivos corren el permanente riesgo de ser eliminados a partir de decisiones sobre las cuales no existe ningún tipo de control. Sin embargo, hay algunas acciones que como Museo hemos promovido para intentar salvaguardar archivos y documentación relevante. En ese sentido hicimos un convenio con Gendarmería de Chile para identificar y recuperar todos los registros de las cárceles donde hubo prisioneros políticos, no solo los libros de registro de novedades, sino también documentación asociada a la presencia de prisioneros políticos. Porque está perdida, está dispersa. El convenio con Gendarmería nos permitirá rescatarla, digitalizarla, preservarla y ponerla al acceso público, porque forma parte también de este patrimonio

común. Estamos haciendo un trabajo más o menos similar, aún en una etapa inicial, con el Ministerio de Salud, en relación a los registros de las postas de urgencia y de los hospitales en los días posteriores al golpe y en situaciones de protestas y movilizaciones nacionales en dictadura, entre otras situaciones.

A pesar de estos esfuerzos, queda un largo camino todavía para complementar estos acervos. Es una tarea pendiente, permanente, que requiere la acción mancomunada de todos quienes trabajamos en este ámbito, así como de la mayor conciencia y demanda de amplios sectores sociales para que el Estado lo asuma como una obligación, porque es parte de nuestra memoria como sociedad.

Otros aspectos tienen que ver con los dilemas del acceso. Por una parte, no existe una regulación específica respecto a los archivos de derechos humanos en nuestro país. Y por otra, aun cuando existiera esta regulación siempre hay dilemas en torno al acceso. La experiencia sobre este aspecto, y que hemos compartido con colegas de otros países del Cono Sur a lo menos, es que siempre existe una disyuntiva respecto a cuán público debe ser, cuánto afecta a la persona que determinados datos personales sean públicos; frecuentemente las decisiones son caso a caso. Nosotros mismos hemos tenido una posición inclinada al acceso, al publicar algunos documentos que son generados por organismos de inteligencia, que registran la persecución o vigilancia a alguna persona y nos hemos encontrado en un par de situaciones en que se nos ha solicitado que bajemos de la web esos documentos porque les han afectado en su vida personal o laboral. Y se han acercado manifestando que aun entendiendo y comprometiéndose con la labor del Museo y con la necesidad de poner al acceso público los archivos, prefieren que no estén en línea. Quienes trabajamos en este ámbito siempre estamos enfrentados a ese tipo de situaciones que nos obligan a estar atentos y escuchar lo que se nos plantea, porque el bienestar de las personas que han sido afectadas directamente por las violaciones a los derechos humanos es lo más relevante para nosotros.

Y, por último, otro gran desafío es que aprendamos o retomemos un trabajo de colaboración. Que no veamos el trabajo de los archivos, así como tantas veces ocurre con el trabajo de la memoria, como un terreno que disputa la legítima propiedad de estos. Me parece que quienes fuimos parte por largos años de organismos de derechos humanos durante la dictadura valoramos muy positivamente el trabajo colaborativo en muchos aspectos y, muy especialmente, respecto a la información y documentación. Creo que es algo que tenemos la obligación de proponernos rescatar, defender y recuperar en la labor con los archivos. Y ser sumamente responsables

cuando descubrimos material documental para su identificación, porque eso nos va a permitir protegerlo y porque puede ser complementario a un acervo o a una información que está en otra parte. Por lo tanto, tenemos que ponerlo en comunicación. Me parece importante recuperar eso, ese sentido colaborativo.

Y lo digo también como Museo, porque en realidad muchas veces, o no pocas veces, se ha entendido esto como una competencia. Y resulta difícil, o lento, porque hay que invertir una importante cantidad de tiempo en hacer entender la necesidad de colaboración. El Museo no viene a disputar responsabilidades ni espacios, sino a hacerse cargo con responsabilidad y profesionalismo de una tarea que hasta ahora, como país, no se había abordado. Y del modo y con los recursos que se han invertido, mandados por el Estado de Chile, para que este Museo pueda asumirlo.

Secreto y acceso a la información pública

Gloria Elgueta P.¹

En esta presentación voy a abordar tres ámbitos del trabajo relacionado con los archivos de la represión que desde Londres 38 hemos venido realizando: la Campaña “No más archivos secretos”; la investigación exploratoria sobre las fichas de Colonia Dignidad y algunas reflexiones que se derivan de esta indagación y de la experiencia más amplia en torno a la demanda por el libre acceso a la información pública.

La Campaña “No más archivos secretos”² comenzó en el marco de la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado en Chile. En esa oportunidad, el trabajo con los archivos fue una de las líneas prioritarias de acción. Posteriormente, incluimos una segunda línea, complementaria a esta, que denominamos “A romper con los pactos de silencio”. Ambas aluden a la persistencia de un sistema institucional de encubrimiento de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar, que ha permitido perpetuar la impunidad. Este tema suele entenderse como un problema del pasado, pero su importancia trasciende la temporalidad a la que generalmente se le circunscribe, atravesando toda nuestra historia reciente, nuestro presente y, con toda seguridad, nuestro futuro. No solo en virtud del imperativo ético de justicia que implica, sino también porque hoy constatamos formas de continuidad de aquellas prácticas del Estado.

El objetivo de la campaña era generar condiciones para la apertura y desclasificación de una serie de archivos que contienen información relevante para hacer más verdad y justicia en los casos de violación de los derechos humanos durante la dictadura. Dicha demanda se centró en torno a tres grupos de archivos: los que fueron constituidos por la Comisión de Verdad y Reconciliación y las dos comisiones sobre Prisión política y tortura; los encontrados en Colonia Dignidad; y aquellos relacionados con la represión que aún están en poder de las Fuerzas Armadas, policiales y de inteligencia.

1 Licenciada y magíster© en Filosofía, miembro de Londres 38, espacio de memorias. Contacto: gelguetapinto@gmail.com

2 Londres 38, Campaña “No más archivos secretos”, disponible en noviembre de 2016 en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-34958.html#tabs-3>

Con ese norte desplegamos un conjunto de acciones, entre ellas, una campaña de denuncia sobre el secreto existente –aún a más de 20 años de gobiernos civiles–, la elaboración y difusión de material impreso y audiovisual³ sobre la importancia de los archivos para el ejercicio de los derechos, y la recolección de firmas en apoyo a la desclasificación.



3 Londres 38, Campaña “No más archivos secretos”, disponible en noviembre de 2016 en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-34958.html#tabs-3>

¿Cuál es la situación de los archivos públicos en Chile?

Carencia de una LEY GENERAL DE ARCHIVOS



¿Podemos acceder a toda la información?

Tenemos derechos de acceder a la información pública, pero hay ciertas **limitaciones**:

No se podrá acceder a los documentos que:

1. Afecten el cumplimiento de las funciones de una institución
2. Afecten el interés nacional y/o la seguridad de la nación
3. Afecten a documentos denominados secretos y reservados desde 1980
4. Afecten los derechos de las personas

Hay un obstáculo **no contemplado en la ley**, que es muy recurrente:

NO EXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS

Situación que evidencia el desorden y la pérdida de los documentos dentro de las instituciones.

¡EXIGE tu derecho de acceso a la información!

Londres 38
espacio de memorias

www.londres38.cl
Mesa acceso a los archivos y derecho a la información
40 AÑOS DE LUCHAS Y RESISTENCIA

40 AÑOS DE
LUCHAS Y
RESISTENCIA



Junto a otras organizaciones participamos activamente de las gestiones destinadas a obtener acceso a la documentación encontrada en 2005 en la Colonia Dignidad. Producto de ello, en un primer momento, el juez Jorge Zepeda accedió a entregar 407 fichas de personas que estuvieron en los recintos de detención y tortura de Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas y la Venda Sexy, y que se encuentran desaparecidas o fueron ejecutadas por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Luego de una primera revisión del material recibido, Londres 38 decidió hacer públicas las fichas. Como a cada sitio de memoria se le entregó solo una parte de ese conjunto, el correspondiente a las víctimas que habían pasado por cada uno de estos ex centros de detención, hicimos una convocatoria al resto de las organizaciones para que adoptaran igual decisión y poder construir así una visión más global del material documental relativo a un mismo período represivo, pero la propuesta no fue acogida debido a diferencias en los criterios de acceso, debate que en ese momento se expresó de manera muy limitada.

Posteriormente, en julio de 2014, el canal de televisión Chilevisión decidió entregar a las organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria la totalidad de las 45.608 fichas encontradas en la Colonia Dignidad en 2005, que el ministro Zepeda había entregado al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), y a las que el canal había tenido acceso. También conseguimos e hicimos público el informe de la Jefatura de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones (PDI) sobre la documentación hallada en la Colonia Dignidad, y un conjunto de télex de la Central Nacional de Informaciones (CNI) que fueron encontrados en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende –de la época en que había sido sede de este organismo de inteligencia–, y que la Fundación Salvador Allende, a cargo del Museo, nos entregó para su difusión.

Otra iniciativa relevante de la campaña fue la solicitud presentada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para aprobar la derogación de la Ley 18.771, promulgada por la dictadura en 1989, que exime a las Fuerzas Armadas y de Orden y a las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa, de la obligación que tienen todos los demás organismos del Estado de depositar su documentación en el Archivo Nacional. Como veremos más adelante, esta iniciativa ha enfrentado una serie de obstáculos y se encuentra aún en trámite.

Investigación exploratoria de las fichas de Colonia Dignidad

En la sentencia del proceso por asociación ilícita que llevó el ministro Jorge Zepeda, se estableció que el archivo de Colonia Dignidad es “un archivo de antecedentes, el que incluyó la búsqueda de información, el intento de intervención de los sistemas clasificados de comunicaciones de las fuerzas armadas, el registro de personas, determinadamente de detenidos y desaparecidos por razones políticas, algunos de los cuales fueron interrogados dentro de la ex Colonia Dignidad, asignándoles apodos a los informantes, estableciendo canales para entregar la información, con diferencias en el tipo de información que se entregaba, esto es, archivos y borradores, además de crear información sobre autoridades civiles, religiosas, ex militares, militares en servicio activo y actividades profesionales de estos”.⁴

4 Sentencia en Causa Rol 2182 - 98, episodio “Asociación Ilícita - ex Colonia Dignidad”, 2014; p. 27.

Apenas recibimos la totalidad de las fichas realizamos una primera revisión que permitió confirmar que se trata de un archivo de inteligencia formado durante décadas, en colaboración con la DINA, utilizando fuentes diversas como otros archivos de inteligencia, informantes y agentes, entre ellos los coroneles (r) del Ejército, adscritos a la DINA, Pedro Espinoza y Fernando Gómez Segovia. El período que concentra la mayor cantidad de fichas va desde 1974 a 1978, justamente durante el funcionamiento de la DINA.

Igualmente fue posible comprobar que las fichas entregadas son solo una parte de un conjunto mayor que, posiblemente, contiene más fichas, pero, sobre todo, comprende otro tipo de documentos y archivos anexos o relacionados, que estuvieron a disposición de quienes formaron y mantuvieron el de la Colonia. Una serie de referencias a fuentes de origen de la información lo confirman. En algunos casos se trata de documentos o declaraciones de personas como el coronel (r) Pedro Espinoza, identificado como “Schlosser”, el coronel (r) Fernando Gómez Segovia, conocido como “Hausman” o “Doctor Gusmir”, y el ex agente de la DINA Miguel Becerra, apodado “Uno”, asesinado por esta. En otros casos se trata de documentos como la referencia al “Informe Molli”, “Organigrama”, o “Listado alfabético” al cual se agrega en ocasiones el año. También se cita correspondencia como en la ficha de Mario Álvarez Ramírez, coronel de ejército, director general de Logística, en la cual se indica “Carta a Gassmann 17-2-81”; e información proveniente de embajadas. Estas piezas faltantes siguen siendo un pendiente de los Tribunales y el Ejecutivo, a pesar de los compromisos públicos de investigación.

Con ese diagnóstico y, en el contexto de la Campaña “No más archivos secretos”, se decidió realizar una investigación,⁵ a fin de tener una primera visión sistemática sobre los contenidos y características de esos documentos, pensando en emprender posteriormente un trabajo más amplio. Por eso, esta primera experiencia tuvo un carácter exploratorio y consideró una doble estrategia que consistió en desarrollar, por una parte, algunas herramientas y base de datos para procesar a futuro la totalidad de las fichas y, en lo inmediato, procesar dos grupos de ellas: el primero, correspondiente a 266 fichas de todos los casos de víctimas y agentes represivos vinculados a Colonia Dignidad; y el segundo, a una muestra representativa, de carácter probabilístico, de otras 544 fichas seleccionadas aleatoriamente de un universo de más de

5 Magdalena Garcés, Daniel M. Giménez, Xaviera Abdul-Malak, Informe preliminar sobre los archivos de Colonia Dignidad, documento de trabajo, Santiago, 2014, disponible en noviembre de 2016 en: http://www.londres38.cl/1934/articles-97466_recurso_1.pdf

40 mil. Específicamente, se buscó elaborar ese mapa general a partir de tres tipos de análisis: morfológico, cuantitativo y judicial.

El análisis morfológico refiere a la estructura y relaciones entre elementos y patrones identificables. Entre ellos se establecieron seis grandes tipos de información contenida en las fichas: general, detallada, de prensa, declaraciones, inventarios y fichas que solo contienen imágenes o recortes de prensa, generalmente mezcladas. Otro elemento significativo que se repite en muchas de ellas es el uso de marcas que indican, al parecer, el destino de las personas en el caso de los detenidos, fuente de la información y fechas. También hay referencias cruzadas a otras personas cuyas fichas también forman parte del archivo.

D

MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE (2)
El Sur 22-6-83 (respecto a vinculación de MARCIA MERINO):

<p>La misma situación se habría dado en el caso de Muriel Dockendorff Navarrete, caso y dirigente de los alumnos de la Escuela de Economía de la Universidad de Concepción. Esta fue detenida el 6 de junio de 1974 por personal del Servicio de</p>	<p>Inteligencia de la FACH, liberada, sin cargos el 6 de agosto y detenida poco después. Según los testigos, desapareció cuando era llevada el 13 de septiembre desde Tres Alamos a un lugar desconocido, por Osvaldo Flores, ex escarrocista Raúl de La Hermita.</p>
---	---

MURIEL DOCKENDORFF, universitaria.
Se reanudó la investigación por su detención-desaparición.
Véase PEDRO BARRIA. (LUN 16-10-83)

Sería posible interrogar a MARCIA ALEJANDRA MERINO VEGA, funcionaria de la DINA, y a quien estuvo a cargo de la casa de la DINA ubicada en calle Londres 38, que se puso en funcionamiento a mediados de Enero de 1974, acerca de la situación de MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE, además a quien estuvo a cargo del Campamento Cuatro Alamos. (Separata Solidaridad N.º 23, Nov. 78)

MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE
 23 años
 208.721 Temuco
 6-8-1974

Estudiante universitaria, Economía (Lista Solidaridad IVA) (1977)
 MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE, detenido(1) el 6-8-74 por la DINA. (Análisis 20-5-86)

MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE, sobreseimiento definitivo apelado.
 (La Época 20-12-89)

MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE fue vista en 4 Alamos en Noviembre de 1974.
 (Unidad y Lucha Junio 1978)

A través del análisis cuantitativo se pudo constatar la militancia atribuida a las personas fichadas. En el grupo uno, que corresponde a la muestra reducida, vinculada a casos relacionados con Colonia Dignidad, hay un gran porcentaje que corresponde a víctimas de Talca y Parral vinculadas al Partido Comunista (PC), al Partido Socialista (PS) y al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Sin embargo, en la muestra del grupo 2, se produce una relación inversa, donde el mayor porcentaje de militantes de este conjunto –más de 40 mil fichas–, correspondería a personas relacionadas con el MIR.

Militancia	Grupo 1	Grupo 2
S/M	26,90	68,70
MIR	11,54	8,40
PC	36,54	3,57
PS	23,8	5,46

En una medida significativamente menor, hay personas vinculadas a la Democracia Cristiana, particularmente en el grupo 2, en donde, al parecer, el interés por esta organización aumenta a medida que la dictadura se acerca a su fin. Igualmente hay fichas de personas vinculadas a la Unión Demócrata Independiente (UDI) y al Partido Nacional, ambas organizaciones de derecha.

Se pudo constatar también un número importante de fichas de integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden, equivalente al 5% de los archivos del grupo 2, de las cuales casi la mitad (2,30%) pertenecen a Carabineros y el resto se reparte de forma similar entre las demás ramas. A modo de ejemplo, un personaje sobre el cual hay abundante información es el coronel (r) de ejército, el ya mencionado Fernando Gómez Segovia, oficial de enlace con la Colonia Dignidad, con asiento en Parral.



Desde el punto de vista de la investigación judicial, no se encontraron nuevos antecedentes en esta primera indagación exploratoria. Hay una decena de fichas, algunas ya utilizadas en procesos judiciales, que confirman el uso de la Colonia Dignidad como centro de detención, pero que no aportan datos nuevos sustantivos para las causas. Entre ellas están algunas fichas que corresponden a interrogatorios realizados en la Colonia, como el caso de Pedro Merino Córdova, militante comunista hoy detenido desaparecido.

Líneas de investigación futura

De esta primera investigación es posible desprender algunas líneas de trabajo futuro que la base de datos construida permitiría abordar. La primera de ellas es un análisis más focalizado sobre el grupo 2, del cual solo se analizó una muestra probabilística. Sería de interés procesar ahora un conjunto completo de fichas que considere un período y un territorio acotados, como el año 1974 en la región Metropolitana. ¿Por qué esta elección? Porque este es precisamente el período y región en los cuales se concentra una mayor cantidad de detenidos desaparecidos, a excepción del año 1973.

Un segundo foco de investigación podría buscar identificar las redes políticas, militares y administrativas vinculadas al Estado central, regional y comunal con las que la Colonia Dignidad se relacionó, y cuyos vínculos se desarrollaron, no solo durante toda la dictadura, sino también con anterioridad y posterioridad a ella. Esto último queda en evidencia puesto que el archivo cuenta con información ingresada hasta los años noventa. Este tema es relevante ya que permitiría construir un mapa de los apoyos y redes de protección existentes, en diversos ámbitos de la actividad política, económica y social que posibilitaron el funcionamiento impune de la Colonia durante un tan extenso período de nuestra historia.

También, en esta línea futura de investigación, sería muy importante integrar el informe que elaboró la Jefatura de Inteligencia Policial. Con alrededor de mil páginas, este instrumento da cuenta del contexto en el cual fueron encontrados los documentos, describe las fichas y el conjunto al cual pertenecen, muestra que estas son solo una parte, tal vez la menos significativa, y que hay documentos que faltan, como expedientes, carpetas, cajas y otros materiales. El análisis de esa información podría arrojar nuevas luces sobre la forma en que estaba organizado el archivo.

En ese marco, sería interesante conocer los contextos de producción, cuándo y cómo se trabajó, en qué condiciones, quiénes participaron, cuáles fueron los usos

que se le dio al archivo, porque, aparentemente, hay mucha información que parece inútil y accesorio. Entonces, también ahí hay una serie de interrogantes que continúan abiertas.

Por su parte, el Estado debe jugar un rol central, tanto en relación a la constitución y mantención de archivos –cuestión que arrastra un déficit histórico–, como en materia de investigación. Esta tarea no debería quedar solo en manos de las organizaciones que, con un gran esfuerzo, pero también con grandes limitaciones, hemos tratado de abordar. Claramente, esto constituye una responsabilidad del Estado, y también una deuda.

Temas en debate

En este estado de situación, resulta necesario un examen crítico de las razones de la aplicación del secreto y de las decisiones adoptadas en materia de archivos, un debate sin duda aún incipiente.

En primer lugar, hay que *comprender y develar la lógica del secreto*. Si todo archivo es un instrumento cuya función es delimitar un campo de poder, es necesario preguntar a cuáles poderes es funcional, cuál es el sentido de la aplicación del secreto a determinados archivos, quiénes lo han decidido y a quiénes beneficia. Estas interrogantes pueden contribuir a promover la reflexión y el cambio en torno a cierto estado de cosas que se ha naturalizado en materia de acceso a la información pública.

Entre los argumentos que hasta ahora se han esgrimido para impedir el acceso a los archivos relacionados con la represión está la posible afectación de la *intimidad y la honra de las víctimas*. El problema con este argumento es que contiene al menos dos supuestos no demostrados: uno, que el acceso a la documentación afectaría la *intimidad y la honra* de las víctimas y, el segundo que se deriva del anterior, que estas rechazarían la apertura de los archivos. Ambas afirmaciones no han sido demostradas. Lo que sí sabemos es que la *intimidad y la honra* de las víctimas ya fueron afectadas brutalmente por la acción represiva y que el tardío reconocimiento público del Estado y de la sociedad es una forma de reparación, aunque claramente insuficiente.

A pesar de ello y de que no existe ninguna evidencia de que las víctimas solicitaron, o que hoy tengan alguna predilección por el secreto, se insiste que este es para su protección. Más aún, se generaliza a todas ellas. Se olvida que todos los archivos en poder del Estado a los que ahora se pide acceso, se han constituido en base a los

testimonios, denuncias y gestiones de esas personas. Es el caso de los archivos de las comisiones de Verdad y de Prisión política y tortura,⁶ y también de otros fondos documentales privados como el de la Vicaría de la Solidaridad. Si todas las víctimas y sus familiares hubieran sobrellevado la represión en silencio y pasivamente, esos archivos no existirían, puesto que se han constituido a partir de esas voces.

Entonces, la pregunta es: ¿Basados en qué criterios se adoptaron esas decisiones respecto de un patrimonio que es público y al que debiera haber un acceso igualmente público? La decisión de mantener en secreto esos archivos no contempló la consulta a los involucrados. Ni antes ni ahora. Esa decisión fue adoptada por otros actores, con posterioridad a las denuncias, en función de razones políticas y como parte de un proceso de traspaso del poder de carácter pactado, y de su administración posterior, en lo que se denominó una *transición a la democracia*.

La ausencia de una voluntad política orientada a terminar con el secreto se ha puesto de manifiesto en diversas instancias, incluido el rechazo en la Cámara de Diputados a la iniciativa que buscaba poner término a los 50 años de secreto impuesto a los archivos de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura. La razón esgrimida fue, nuevamente, la protección de las víctimas.

Ante esta decisión unilateral, ¿por qué no se realiza desde el Estado una consulta para explicitar la voluntad de las víctimas, en lugar de pretender interpretarla? Se argumenta que es complejo, pero se omite que este es un procedimiento utilizado frecuentemente para diversos fines y que incluso se considera suficiente para obtener consentimiento en trámites de importancia vital.⁷ Entonces ¿cuál es la razón que impide utilizarlo en este caso?

La segunda razón que se esgrime es de *carácter estratégico y está vinculada a la seguridad nacional*. Es el argumento que utilizó la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados para bloquear el proyecto ya mencionado de derogación de la Ley 18.771 promulgada por la dictadura, que exime a las Fuerzas Armadas y de Orden de la obligación de depositar su documentación en el Archivo Nacional.

Sin embargo, esa línea argumental no es consistente puesto que dicha ley no fue

6 Comisión de Verdad y Reconciliación creada en 1991, y dos comisiones sobre Prisión política y tortura que emitieron sus informes en los años 2003 y 2011.

7 Este es el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que cada año informan por correo a más de 70 mil cotizantes en edad de jubilar, que sus datos personales serán difundidos a través de un listado público. La ausencia de respuesta supone consentimiento y no se considera que ello atente contra la protección de los datos personales.

pensada para todos los organismos públicos con ese carácter. Según la historiadora y directora del Archivo Nacional, Emma de Ramón, “esa misma lógica no se aplicó a otros ministerios cuya información pudiera ser también estratégica, como lo son el Ministerio del Interior y, todavía más, la Dirección de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros”. ¿Cuál es la razón de ello? De Ramón explica que “no queda más que concluir que aquella decisión tuvo como objetivo restringir el acceso público a la información que pudiese contenerse en los archivos de dichos servicios públicos referentes a la violación de derechos humanos entre los años 1973 y 1990”.⁸

La Comisión de Defensa desoyó los razonamientos presentados y modificó el proyecto original restituyendo a las instituciones de la defensa la capacidad exclusiva y discrecional de decisión respecto de la eliminación de documentos. De aprobarse así, el proyecto desconocerá, una vez más, la necesaria subordinación del poder militar al poder civil. Un tema de la mayor importancia, no solo respecto de los archivos sobre la represión en el pasado, sino que también respecto del acceso a la información sobre los temas de defensa, violaciones a los derechos humanos, u otros de interés general en el presente.⁹ Hay una estrecha relación entre unos y otros, y la mirada histórica muestra más continuidades que cambios en los dispositivos de control y restricciones al acceso a la información.

La Ley de Transparencia 20.285, promulgada en 2008, presume como pública toda la información en poder de los órganos de la administración del Estado, aunque incluye varias excepciones que reducen su eficacia, entre ellas las empresas públicas y las del Estado, los tribunales que forman parte del Poder Judicial, los tribunales especiales, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Justicia Electoral, y el Congreso Nacional. También considera causales de reserva que justifican la denegación de información, donde aparecen nuevamente las razones de seguridad nacional, entre otras.

Es significativo que dos de las principales legislaciones sobre archivos y acceso a la información hayan sido dictadas bajo regímenes de excepción. La primera en 1929, que rige al Archivo Nacional, y la segunda en 1989. Por tanto, no ha habido

8 Emma de Ramón, Informe de la Conservadora del Archivo Nacional respecto a la derogación de la Ley 18.771 a la Comisión de DD.HH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, p. 3; disponible en noviembre de 2016 en: http://www.londres38.cl/1934/articles-97311_recurso_1.pdf

9 Durante 2016, nuevamente, varios casos de corrupción afectaron a los altos mandos del Ejército y pusieron en evidencia la necesidad de su subordinación al poder civil y de un mayor escrutinio público.

oportunidad en nuestra historia, ni se han creado las condiciones, para un debate público entre los diferentes actores respecto de estos temas.¹⁰

Esta resistencia sistemática del Estado chileno revela que sus concepciones y prácticas asociadas al secretismo, propias de regímenes no democráticos, siguen reproduciéndose y actualizándose.

Para finalizar, insistir en que el libre acceso a la información pública es una cuestión de interés general que no compete solo a las víctimas directas de violaciones a los derechos humanos o a sus familiares, sino que nos interpela a todos puesto que tiene un impacto ético, jurídico y principalmente político. Constituye incluso la base del escrutinio público, del juicio crítico y de una decisión fundada, tanto más importante cuando se trata de decisiones que afectan la vida en común. Por eso, ante estos temas deberíamos, al menos, comenzar por responder a una pregunta básica: ¿Cuál es el estándar al que aspiramos y qué derechos en materia de acceso a la información pública queremos que prevalezcan?

10 Emma de Ramón, op. cit., p. 2.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos y los archivos de Colonia Dignidad. Tratamiento técnico de la información

Leonardo Urrutia Álvarez¹

Hitos

El 14 de junio de 2005, en el marco de la investigación “Juan Maino Canales y otros”, se encontraron en la ex Colonia Dignidad tres contenedores metálicos con diferentes tipos de armas y una serie de cajoneras en cuyo interior había documentación asociada a víctimas de la dictadura. Estaba organizada principalmente en fichas que hacían alusión a información personal, de prensa y anotaciones sobre opositores al régimen de Pinochet. Pero también, consideraba información de colaboradores de la dictadura, como ministros, integrantes de la DINA, personal de las Fuerzas Armadas, organizaciones de extrema derecha, civiles, entre otros:

En junio de 2005, la policía encontró en la Colonia 18 cajas enterradas con cerca de 43.000 fichas, junto a un voluminoso arsenal de armas. Una parte de ellas estaba podrida y debió ser restaurada. Ordenadas según un esquema de “amigos-enemigos”, contenían documentos sobre detenidos “desaparecidos”, sus torturadores y asesinos, asesinatos de la DINA en el extranjero, exiliados chilenos, militares, empresarios, la embajada alemana e israelí en Chile, amigos y enemigos de la Colonia (Heller, 2006, p. 87).

A pesar de los años transcurridos desde su creación, los materiales que se utilizaron para los registros y de las escasas condiciones favorables de preservación con las que fue enterrada la documentación, se encontraba en buen estado, con información legible en la mayoría de los casos y posibilidades de realizar sobre ella un trabajo de análisis eficiente. Así, se comenzaba a pensar en que este era el mayor archivo

¹ Bibliotecario documentalista. Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Chile. Contacto: lurrutia@indh.cl

sobre la represión de la dictadura encontrado en Chile y que, como en otros casos similares, podría aportar valiosa información a causas relacionadas con violaciones masivas y sistemáticas. Tal como ocurrió con los “archivos del terror del Paraguay”.

Posterior al hallazgo, el material incautado fue trasladado bajo custodia a la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial y toda la documentación relacionada a la investigación de la causa se mantuvo bajo secreto judicial, por lo que fue imposible acceder a la totalidad de las fichas, tampoco se entregó información de manera parcial. A través de los medios de comunicación de la época, se daba cuenta del hallazgo, pero no se tenía claridad acerca del volumen ni de las condiciones del archivo. Se señalaba la importancia que este podría tener aportando información sobre las personas que pasaron por ese centro de detención y de las causas judiciales iniciadas hasta aquel entonces.²

En abril de 2014, el ministro de la I. Corte de Apelaciones Jorge Zepeda hace entrega al INDH de copia digitalizada de documentación adscrita a la Causa Rol 2.182-98, “Asociación ilícita—ex Colonia Dignidad”. Luego de revisar el contenido del disco compacto recibido, se estableció que la documentación incluida allí consistía en 46.308 archivos en formato tiff. Es decir, 46.308 “fichas de Colonia Dignidad”. En el mismo mes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos a través de un comunicado público señaló que “la voluntad institucional de permitir el acceso a dicha información; especialmente a las víctimas, sus familiares y organizaciones de la sociedad civil; en la forma, condiciones y con las limitaciones que nos impone la Ley 20.285 sobre Transparencia y la Ley 19.628 relativa a la Protección de Datos Personales” (INDH, 2014, p. 284). De esta forma, se garantizaba el acceso a la información por parte de las víctimas, sus familiares y Tribunales de Justicia.

En septiembre de 2014, y luego de varias reuniones para trabajar en conjunto con la finalidad de tener disponible la información de las fichas lo antes posible, el Programa de Derechos Humanos hace entrega al INDH de un DVD con los archivos en formato PDF y procesadas con OCR (Optical Character Recognition) para reconocimiento de caracteres.

Las pruebas técnicas realizadas a los archivos en PDF arrojaron como resultado la imposibilidad de reconocer de manera óptima los caracteres incluidos en las fichas, por lo que se decide comenzar con el trabajo de transcripción completa de la infor-

2 Consultado en: [http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2005/06/16/hallan-importante-archivo-de-inteligencia-en-bunkeres-de-colonia-dignidad/?php%20bloginfo\(%27url%27\);%20?%3E/cultura](http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2005/06/16/hallan-importante-archivo-de-inteligencia-en-bunkeres-de-colonia-dignidad/?php%20bloginfo(%27url%27);%20?%3E/cultura)

mación. Posteriormente, en diciembre, se diseñó la base de datos para la creación de una plataforma web que permitiera almacenar toda la información disponible en los archivos.

Pruebas técnicas

El disco entregado por el ministro Zepeda contenía 46.308 archivos en formato tiff, ordenados alfabéticamente por los apellidos de la persona, nombre de la entidad o agrupación investigada. La información que contienen las fichas está estructurada con un orden muy similar al de una ficha catalográfica. Se puede reconocer en la mayoría de ellas, un encabezamiento principal que generalmente corresponde al nombre de la persona o entidad; en el cuerpo de la ficha, información de prensa referida a esta persona o anotaciones de los/as informantes de la Colonia con sus nombres o chapas y fechas en que presumiblemente se consignó la información. Se reconocen también algunas marcas que aportan información adicional y al final de la ficha se pueden encontrar notas de “Véase”, que es información relacionada, disponible en otras fichas. El cruce de información entre fichas es absolutamente factible.

El formato tiff (Tagged Image File Format) es un formato de archivo informático para almacenar imágenes de mapa de bits, por lo que no es posible tomar parte del texto del archivo para copiarlo o replicarlo. En el caso de las fichas de Colonia Dignidad no es posible procesar el contenido para exportarlo a un programa procesador de textos como Word, AbiWord o similar. Dada esta complejidad y la necesidad de manejar el total del contenido, se exploraron algunas alternativas, como convertir las imágenes a formato PDF y posteriormente aplicarles OCR con la idea de recuperar la mayor cantidad de texto posible. Los resultados de esta prueba fueron deficientes de acuerdo a lo esperado, pues los textos legibles eran mínimos y en la mayoría de los casos se obtenía un alto porcentaje de errores en el reconocimiento de caracteres, lo que hacía ininteligible el contenido. Algunas posibles causas del deficiente reconocimiento fueron: el antiguo tipo de mecanografía (máquina de escribir), la poca legibilidad de los archivos (fotocopia de baja calidad en el caso de prensa) y el tamaño de los textos de las imágenes (en el caso de prensa diagramada a dos y tres columnas los textos son muy pequeños).

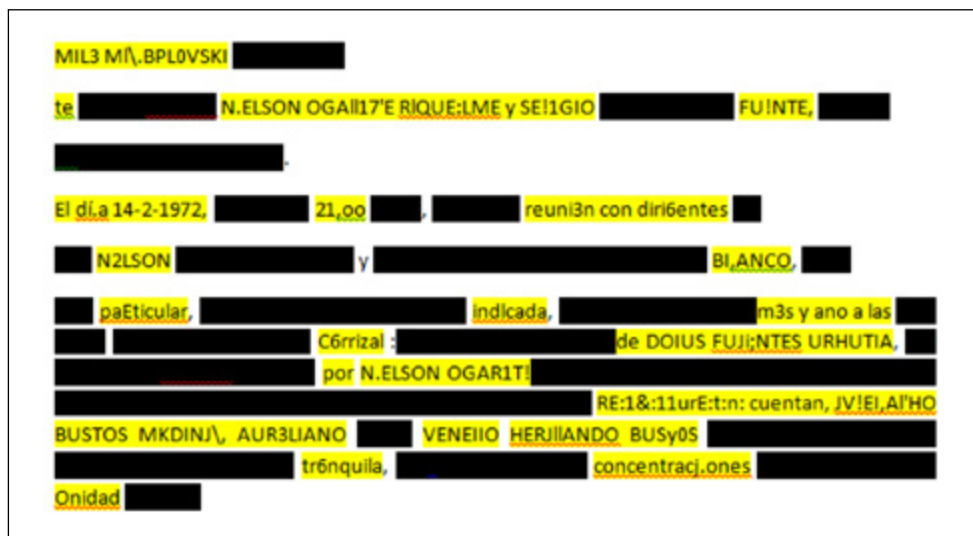


Figura 1. Resultados de textos reconocidos en OCR. Tachados en negro los textos reconocidos correctamente por el programa.

Dado los resultados antes señalados, y a pesar de ser la alternativa que demoraría más tiempo –debido a que considera una solución manual–, se concluye que el proceso más adecuado para la obtención correcta del contenido de las fichas es una transcripción de los textos.

Plataforma

La transcripción de fichas para obtener como resultado los textos allí contenidos es la primera etapa de una tarea que debe hacer que estos contenidos sean “recuperables”. Se define la recuperación de información como “la aplicación del conjunto de técnicas, métodos y actividades para buscar, localizar y recuperar de una manera eficiente en los diversos SRI la información relevante que requiere el usuario, y satisfacer así su necesidad de información” (Salvador y Arquero, 2006, p. 40). Considerando la anterior definición, no bastaba con solo tener los textos disponibles, había que considerar un SRI (sistema de recuperación de información) que permitiese estructurar la información de manera de satisfacer las necesidades informacionales de los/as usuarios/as que interactuarían con las fichas. Para ello, se optó por desarrollar una plataforma web con campos que representasen los puntos de acceso

identificados en las fichas, pero adicionalmente se consideraron otros campos que permitiesen realizar cruces de información con los datos allí ingresados.

La tarea de implementar la plataforma se dividió en dos etapas; la primera consideraba la definición de campos conjuntamente con la transcripción e ingreso de la información, y la segunda, la optimización de la recuperación, tarea que seguramente se llevará a cabo a más largo plazo.

Se definieron campos que se incorporarían a la plataforma para ingresar la información, los que debían representar el contenido ya identificado, pero también se debía mejorar la recuperación de información; por ello, además de los campos, nombre, fechas, código o marcas, “anotaciones” de Colonia Dignidad y prensa, se agregaron sexo (si corresponde), palabras claves, lugares/localidades, personas mencionadas y si era identificable un parentesco o relación con la víctima. En este último campo mencionado se consideró ingresar a todas las personas identificables en la ficha, fuesen parientes, compañeros/as de curso, de detención, entre otros.

El formulario para el ingreso de información, con los campos definidos, debería posibilitar relacionar conceptos o términos que tuviesen puntos en común y a la vez, tender a que el tratamiento para la recuperación de la información fuese más eficiente.

Al realizar una comparación entre las búsquedas o puntos de acceso iniciales y los definidos como adicionales, se mejora ostensiblemente la recuperación de fichas relacionadas a un nombre o entidad. Por ejemplo, una persona que tiene seis fichas a su nombre, al ser consultada en la plataforma, se obtienen como resultado 13 fichas. En estas nuevas fichas recuperadas aparece mencionada en prensa y como nombre relacionado (compañero de detención). Cada uno de los nuevos campos potencia el cruce y recuperación de información.

Otro aspecto que se consideró al estructurar el formulario de ingreso de información, fue tratar de mantener una representación lo más cercana posible a la ficha. Para ello, se definió que los campos “prensa” y “anotaciones de Colonia Dignidad” pudiesen desplazarse arriba y abajo, dependiendo de la forma en como estaban dispuestos en el archivo. También, se incorporó al final del registro una copia de la ficha en un formato de menor peso que el original, que permitiese obtener la misma calidad visual, pero reduciendo el tamaño de los archivos; para este caso se optó por el formato JPEG (Joint Photographic Experts Group).

Para estandarizar el lenguaje a incorporar en las palabras claves, se debía contar con algunas herramientas de control de ingreso acorde a la temática tratada. Por ello, para evitar la problemática de distintos conceptos y sus relaciones, se

estableció utilizar por una parte, tesauros,³ específicamente el Tesouro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁴ Por otra parte, para mejorar la precisión en la búsqueda de información, se desarrolló un listado de términos que incluía nombres oficiales de gremios, partidos políticos, universidades, entre otros. Finalmente, se estableció que, al ingresar la totalidad de la información, debía llevarse a cabo una homologación de términos, específicamente nombres de prensa (fuentes), localidades, vínculos y palabras claves, con el fin de evitar duplicidad de términos, nombres semejantes o errores en la digitación de los textos. Algo similar a la práctica que en bibliotecología se conoce como “control de autoridades”.

Por las características particulares de estos archivos, específicamente la sensibilidad de la información tratada, necesitó que se evaluara el proceder con aquellas fichas que presentaban discordancia o errores en la información. Como principio básico –antes mencionado– se pretendió que la plataforma tuviese la información idéntica a la encontrada en los archivos, por lo que los datos registrados erróneamente (faltas de ortografía, parentescos, nombres, entre otros) se ingresaron de la misma manera en que fueron consignados.

A la fecha de esta presentación, se habían transcrito e ingresado a la plataforma 33 mil fichas, y la proyección es que a marzo de 2016 esté ingresada la totalidad de ellas y pueda darse paso a la segunda etapa del proyecto.

Los archivos

Los archivos son elementos básicos para la construcción de la memoria, para la reconstrucción de la verdad; también lo son para el acceso a la información pública y, con ello, al derecho a la verdad. Permiten a las víctimas acceder a la justicia –o al menos demandarla– y es importante considerar que este derecho no solo está ligado a las víctimas y sus familiares, sino que a la sociedad en su conjunto. En este contexto, parece importante destacar que a la fecha Chile sea uno de los países de la región que aún no cuenta con una ley de archivos, menos existe una política pública relativa al acervo documental referido a violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas en dictadura. Más precaria aún es la situación, si consideramos al Estado como el responsable de preservar y evitar la destrucción o manipulación de los archivos relacionados con estas materias.

3 El tesouro es una lista de palabras o términos controlados para representar conceptos. .

4 Consultado en: <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/biblioteca/biblioteca-tesouro>

Actualmente existen distintas iniciativas preocupadas de la preservación de archivos que contienen la memoria histórica de violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar en Chile, tanto de la sociedad, organismos del Estado como de organizaciones internacionales. Una de estas iniciativas es la Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos (RAMDH)⁵ que está realizando la interesante labor de reunir a diversos organismos e instituciones comprometidos en darle valor a estos archivos y reconocerlos como instrumentos centrales para elaborar políticas de memoria, pero también como depositarios de evidencias jurídicas claves para el avance en litigios judiciales que permitan tanto a víctimas como a sus familiares encontrar justicia y reparación. Participan de RAMDH Londres 38 Espacio de Memorias, Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, FASIC, Fundación de documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, entre otros.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, desde su creación, se ha preocupado por la tarea de custodiar la documentación reunida por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I) y por la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura (Valech II). Para cumplir con este mandato, ha elaborado políticas de tratamiento y preservación documental, definido las técnicas más adecuadas para este objetivo e implementado planes de acción a fin de asegurar la preservación de este patrimonio documental. Por otra parte, y como ya se ha profundizado en este documento, el INDH ha desarrollado un trabajo de transcripción e ingreso de textos de las fichas de Colonia Dignidad a una plataforma digital, que posteriormente permitirá acceder a la información allí contenida.

La Memoria del Mundo⁶ es una iniciativa internacional impulsada y coordinada por la Unesco desde 1992, con el fin de procurar la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo, así como también promocionar el interés por su conservación entre los Estados miembros. Entre sus objetivos se cuenta facilitar la preservación del patrimonio documental mundial, facilitar el acceso universal al patrimonio documental, crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental.

5 Véase <http://ramdh.cl/>

6 Véase <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/homepage/>

En el año 2003, el Archivo de Derechos Humanos de Chile fue propuesto por nuestro país y recomendado para su inclusión en el registro Memoria del Mundo. El archivo está compuesto por documentos utilizados originalmente para las acciones de solidaridad internacional y para la defensa y búsqueda de las personas perseguidas, detenidas y desaparecidas durante la dictadura en Chile.

Las anteriores iniciativas –por mencionar solo algunas– forman parte de un esfuerzo colectivo en torno a un fin común relacionado con los archivos, y parece imprescindible dada la actual situación, recordarle al Estado su responsabilidad en la custodia y preservación del patrimonio documental del país. Así también lo hizo el INDH, que en su Informe Anual de 2014 recomienda al Poder Ejecutivo “avanzar en la elaboración y ejecución de una política pública de archivos que garanticen la integridad y el acceso público al acervo documental asociado a violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos” (INDH, 2014, p. 300).

Consideraciones finales

Las fichas de Colonia Dignidad son el mayor archivo sobre la represión de la dictadura encontrado en Chile.

El acceso y cruce de la información contenida en las fichas de Colonia Dignidad puede contribuir de manera importante a las causas relacionadas con violaciones masivas y sistemáticas ocurridas durante la dictadura.

El INDH es una corporación autónoma, de derecho público que está afectada tanto a la Ley de Transparencia (Ley 20.285) como a aquella relativa a protección de datos personales (Ley 19.628), lo que no le permite dar a conocer públicamente información que contenga datos sensibles.

Una de las recomendaciones incluidas en el Informe Anual 2014 del INDH es que el Poder Ejecutivo avance en la elaboración y ejecución de una política pública de archivos que garantice la integridad y el acceso público al acervo documental asociado a violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

Bibliografía

- Corrado, E., y Moulaison, H. (2014). *Digital preservation for libraries, archives, & museums*. Plymouth: Rowman & Littlefield.
- Fugueras, R. (2003). *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona: UOC.
- Fugueras, R. (2008). *Archivos y derechos humanos*. Asturias: Ediciones Trea.
- González, M. (2016). Archivos del terror del Paraguay: velos que desnudan la dictadura atronista. En VV.AA. *Archivos y memorias de la represión en América Latina (1973 - 1990)*. Santiago: LOM, pp. 95-106.
- Heller, F. P. (2006). *Pantalones de cuero, moños... y metralletas. El trasfondo de Colonia Dignidad*. Santiago: Ventrosa impresores.
- INDH (2014). *Informe Anual 2014: Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago.
- Salvador, J. A. y Arquero, R. (2006). Una aproximación al concepto de recuperación de información en el marco de la ciencia de la documentación. *Investigación bibliotecológica*, 20(41), 13-43. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/4113/3647>
- Samek, T. (2008). *Biblioteconomía y derechos humanos: Una guía para el siglo XXI*. Asturia: Trea.

El trabajo con los archivos de la represión en Chile

Rodrigo Lledó¹

Preámbulo

Muchas gracias por la invitación que se me ha extendido a participar en este seminario, invitación que agradezco sinceramente porque yo soy abogado, no soy ni documentalista ni menos experto en esta materia, de manera que he aprendido mucho de lo que se ha expuesto en este seminario y particularmente en este panel. Hoy día es 10 de diciembre, es decir, por una parte, es el Día internacional de los derechos humanos, y por la otra, también es el día en que murió Augusto Pinochet, por lo que hemos tenido una serie de actividades especiales durante esta jornada. Entrando ya en materia, si de archivos y transparencia se trata, quiero partir comentándoles que hoy en la mañana, hemos dado a conocer toda la información estadística que posee el Programa de Derechos Humanos sobre los procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la pasada dictadura, así como los resultados alcanzados hasta este momento, incluyendo el número de personas procesadas, acusadas y condenadas en tales procesos. A pesar de las dificultades que significa para nosotros producir información estadística, debido a varias deficiencias informáticas que no es del caso detallar ahora, hemos querido dar a conocer públicamente esta información, por segundo año consecutivo, actualizando la entregada por primera vez el año pasado. Toda esta sensible información estadística del Programa de Derechos Humanos debiera estar disponible en nuestra página web hoy por la tarde, a más tardar mañana en la mañana.

1 Abogado de Derechos Humanos. Chile. Contacto: rodrigolledo@hotmail.com

El Programa de Derechos Humanos

Muy brevemente me voy a referir al Programa de Derechos Humanos, para contextualizar y explicar quiénes somos y qué es lo que hacemos, aunque mucho de lo que diga ustedes tal vez ya lo sepan. El Programa de Derechos Humanos (en adelante el Programa), dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue creado mediante el Decreto Supremo 1005, de 25 de abril de 1997, tras el cierre de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (en adelante la Corporación), que a su vez se creó mediante la Ley 19.123 del año 1992, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (en adelante la Comisión Rettig), creada mediante Decreto Supremo 335 de 25 de abril de 1990. En cierto sentido entonces, la Corporación es la continuadora de la Comisión Rettig. Así entonces, el Programa es el continuador de la Corporación, es decir, el Programa es la continuación de la continuación, lo que es bastante elocuente respecto de la forma en la que nuestro país ha hecho frente a las violaciones de los derechos humanos cometidas en dictadura, esto es, poco a poco, paso a paso, y generalmente con la idea de dar un último paso final, que luego se evidencia que es necesario continuar con otro adicional. De hecho, el nombre oficial del Programa de Derechos Humanos es “Programa continuación Ley 19.123”. Pues bien, según el decreto supremo que crea el Programa, su objetivo es prestar “asistencia social y legal” a los familiares de las víctimas calificadas por la Comisión Rettig y la Corporación, ya sea para que accedan a los así llamados “beneficios” que establece la ley (que en realidad son medidas de reparación), como para hacer efectivo el derecho del artículo 6° de la Ley 19.123, esto es, el derecho inalienable a la ubicación de las personas detenidas y desaparecidas, así como de los ejecutados políticos sin entrega de restos mortales a sus familias. Desde su creación en abril de 1997 y hasta diciembre de 2009, el Programa no tuvo competencia para presentar querrelas por detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Fue gracias a una interpretación extensiva de los objetivos del Programa, objetivos establecidos en su decreto supremo y que acabo de señalar, que se propuso y fue reconocido por los Tribunales de Justicia, que el Programa tenía competencia para hacerse “parte coadyuvante” únicamente en casos de detenidos desaparecidos. En un día como hoy, 10 de diciembre, pero del año 2009, se dictó la Ley 20.405, que creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante INDH). En un artículo transitorio de esta ley, el número 20, se reconocen en ella (antes era solo un decreto supremo, de

menor jerarquía jurídica) los objetivos del Programa, señalándose que esta entidad seguirá prestando “asistencia social y judicial” a los familiares, para hacer efectivo el derecho establecido en el artículo 6° de la Ley 19.123 y se añade un párrafo adicional, que reconoce expresamente al Programa: “la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, incluidas las de presentar querellas respecto de los de secuestro o desaparición forzada, en su caso, y de homicidio o de ejecución sumaria en su caso”. A partir del año siguiente, por tanto, el Programa comenzó por primera vez a presentar querellas, no solo por las víctimas desaparecidas sino también por los ejecutados políticos. Como ustedes lo podrán ver en la página web, el Programa es parte coadyuvante o querellante en aproximadamente 930 causas, lo que abarca un universo de unas 1.700 víctimas. El Programa no tiene todavía competencia para presentar querellas por casos de tortura, a pesar de que ellas también constituyen una grave violación de los derechos humanos y, a su vez, un crimen contra la humanidad, por su aplicación sistemática y generalizada. Esta última definición ha quedado pendiente para cuando el Programa pase a la Subsecretaría de Derechos Humanos, lo que deberá ocurrir antes del 10 de diciembre de 2016.

En la actualidad, el Programa posee una dotación de 52 personas. Tiene un Área Jurídica, que dirijo, y de cuyo trabajo he hablado, con 18 abogados, siete procuradores y una secretaria. También un Área Social con solo tres asistentes sociales, un Área de Archivos y Documentación, un Área de Monumentos y Memoriales, un Área de Comunicaciones y un Área de Administración y Finanzas. Cuando pienso en esta dotación y la comparo con la que llegaron a tener los organismos que cometieron los delitos que nos incumben, la diferencia es abismal. Tanto la DINA como la CNI, llegaron a tener más de mil agentes cada una.

Corresponde al Área de Archivos y Documentación “la conservación y custodia de la documentación y archivos de la Comisión Rettig y de la Corporación, así como del propio trabajo que ha ido generando el Programa desde su creación hasta la fecha. Estos archivos, según el Decreto Supremo 1005 de 1997, tienen el carácter de “confidencial”, pero los Tribunales de Justicia “pueden acceder a ellos en los procesos sometidos a su conocimiento”.

Las fichas de Colonia Dignidad. Un desafío pendiente

Este panel tiene que ver con archivos, con la memoria, y lo que yo veo en esta materia son sobre todo desafíos pendientes. Efectivamente, el Programa recibió de parte del INDH una copia digitalizada de las fichas de Colonia Dignidad, instituto que a su vez las recibió del ministro de fuera de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Zepeda. Según entiendo, la Policía de Investigaciones digitalizó las fichas en formato de imagen (Tiff), el Programa convirtió ese formato a PDF, y se efectuó un trabajo de reconocimiento óptico de caracteres (OCR por sus siglas en inglés), con el objeto de poder hacer búsquedas en esos documentos. Esas búsquedas son posibles, pero ofrecen varios errores, debido a deficiencias de la escritura (máquina de escribir de la época) o a la calidad de la imagen original. El anterior secretario ejecutivo del Programa, Francisco Ugás, estaba trabajando un proyecto con el propósito de poder estudiar y analizar esas fichas, en el entendido de que se trata de información de inteligencia, que requiere de personal experto para dicha tarea. Tras su partida como secretario ejecutivo, ese proyecto quedó pendiente, en estudio, por parte de la autoridad competente del Ministerio. Hoy día tenemos un nuevo secretario ejecutivo, Sebastián Cabezas, que tendrá que ver y analizar si retoma ese proyecto pendiente. Ahora bien, a pesar de los defectos de búsqueda, las fichas están disponibles en el Programa y para todos los abogados de él. Lamentablemente, a decir verdad, poco o nada se ha trabajado con ellas, y lo digo con bastante pesar, porque reconozco su utilidad potencial, pero reconozco a su vez la falta de capacidad que nosotros tenemos para revisar y procesar este tipo de información. Esperamos, quizás, contar con la colaboración y la coordinación con otros organismos del Estado, como la Policía de Investigaciones, que tendrá también que analizar las fichas, y que sí posee una unidad de inteligencia con las competencias para ello. Surgen en esta mesa varias iniciativas que recojo, y por lo mismo, agradezco nuevamente la invitación, porque me voy enriquecido con la idea de algunos posibles convenios de colaboración interinstitucionales que se pueden adoptar en esta materia. Quienes sí han trabajado las fichas han sido precisamente algunos familiares, y tenemos entre el público a uno de ellos, don Fernando Angulo Matamala. Don Fernando ha trabajado personalmente las fichas, buscando en ellas cualquier información sobre su hermano Rolando, ejecutado político en Chillán. No solamente existe una ficha sobre Rolando Angulo Matamala, sino que en otras fichas hay más información y referencias cruzadas, según él me ha comentado en alguna ocasión, haciéndonos ver

la importancia y valor de la información contenida en las fichas, respecto de lo cual, reitero, el Programa y otras instituciones del Estado estamos en deuda.

El secreto en materia de derechos humanos

Con respecto a las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, existe un principio rector que viene desde los juicios de Núremberg y Tokio hasta nuestros días, pasando por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y concluyendo con la Corte Penal Internacional, y es nada más ni nada menos que un rotundo “No” a la impunidad. Cualquier obstáculo que se anteponga para alcanzar la verdad y la justicia está vedado por el derecho internacional. Independientemente del tiempo transcurrido, debe investigarse y juzgarse, por lo que no se aplica la amnistía. Aun cuando las nuevas autoridades de un Estado sean condescendientes con las anteriores que violaron los derechos humanos, o hayan negociado y pactado una transición, no es posible perdonar estos crímenes, ni para el Gobierno por decreto supremo (indulto), ni siquiera para el Congreso (Ley de Amnistía), porque estos perdones les están vedados incluso a los representantes del pueblo. Recordemos que precisamente los derechos humanos, según el artículo 5° de la Constitución chilena, son un límite a la soberanía de la Nación. Por ello, cualquier ley, cuyo tenor literal pareciera imponer el secreto o impedir o dificultar de cualquier otra forma el avance de las investigaciones judiciales en pos de la verdad y la justicia, debe ser interpretada de manera concordante con la Constitución y con los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile. Si esta interpretación *pro homine* no puede ser alcanzada, la norma, incluso una norma legal, deberá ser, si no expulsada del sistema jurídico, cuando menos declarada inaplicable para el caso puntual, por el Tribunal Constitucional, sin perjuicio de las acciones que puedan presentarse ante instancias internacionales. Es verdad que también tenemos una Ley de Protección de Datos Personales, es verdad que las causas de derechos humanos, de desaparecidos y ejecutados, pero también de prisión política y tortura, contienen información sensible, que en algunos casos podrá afectar la honra, la dignidad de las víctimas. Es por ello que el Estado debe buscar mecanismos para compatibilizar esta necesidad de protección, junto con el deber de colaborar con la judicatura en las investigaciones judiciales para obtener verdad y justicia. Un ejemplo de ello es la reinterpretación del Código de Procedimiento Penal, particularmente del artículo 78, que dispone el secreto de sumario. El sumario sigue siendo secreto, pero no puede serlo para

el inculpado, porque afectaría su derecho a defensa, salvo que entorpezca la investigación (art. 79), pero tampoco puede serlo para la víctima o los familiares de la víctima, quienes tienen el derecho a la verdad, pero no solo a la verdad judicialmente establecida al final del proceso, sino a conocer el proceso penal en la etapa en la que se encuentre. El Programa de Derechos Humanos entiende que ni el secreto de sumario ni ningún tipo de información puede ser secreta para los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Esa es una interpretación, no es un cambio legislativo, pero las leyes están para ser interpretadas, y en materia de derechos humanos, lo han de ser de acuerdo a los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos.

Concordantemente con lo antes dicho, uno se pregunta, ¿qué hizo el anterior secretario ejecutivo con las fichas que le fueron entregadas por parte del INDH? A solicitud de las agrupaciones de derechos humanos, ellas fueron entregadas. En ese momento no existían procesos en etapa de sumario, que pudiera poner en peligro alguna investigación. Por el contrario, la información en ellas contenida podría, eventualmente, ayudar a resolver varios casos aún en etapa de investigación.

En relación a los secretos de la Ley Valech, de los 50 años de la Ley Valech, yo quiero manifestar una opinión bastante personal y un poco discrepante de lo que se ha señalado en este panel. Lo primero que hay que destacar es la enorme diferencia en cuanto al tratamiento de los archivos de la Comisión Rettig y la Corporación, en comparación con la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (en adelante Comisión Valech) y la Comisión Asesora Presidencial para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (en adelante Comisión Asesora o Comisión Valech II). Ya hemos dicho que los archivos tanto de la Comisión Rettig como de la Corporación, según el Decreto Supremo 1005 de 1997, tienen el carácter de “confidencial”, pero los Tribunales de Justicia “pueden acceder a ellos en los procesos sometidos a su conocimiento”. Con respecto a las comisiones Valech I y II, la situación es drásticamente diferente. Existen varios impedimentos para la investigación judicial, ya que sobre los antecedentes recopilados por ambas comisiones se ha establecido el “Secreto”² y/o la “Reserva”³ de tales antecedentes. Todavía más, para quienes trabajamos allí, se estableció un

2 Art. 15 de la Ley 19.992.

3 Dictamen 41.230/2014 de la Contraloría General de la República.

tipo penal, con la pena del delito de revelación de secretos.⁴ Por todo ello, según el tenor literal de las normas que regulan este secreto y reserva de estas comisiones, se pudiera entender que ellas impiden que tales antecedentes puedan ser entregados a los Tribunales de Justicia, por un plazo de 50 años. Sin embargo, una interpretación acorde con el derecho internacional de los derechos humanos, aplicando el principio *pro homine*, debiera llevarnos a concluir que el secreto puede establecerse para terceros, para proteger la dignidad de las víctimas, pero no respecto de los Tribunales de Justicia. La ley utiliza la expresión “autoridad o magistratura”, y bien sabemos que magistrado es un término coloquial, pero no formal. Si la ley hubiese pretendido incluir a los jueces directamente, así lo habría dicho expresamente, utilizando el término adecuado, jueces, o Poder Judicial, o Tribunales de Justicia. Pero más allá de las reales o presuntas intenciones del legislador, hay aquí un problema de jerarquía de normas, resuelto siempre en favor de la Constitución y del derecho internacional.

Por tanto, si un tribunal de la República solicita esa información, no se le puede negar, por mucho que el tenor literal de la ley chilena en principio parezca decir lo contrario. La ley se interpreta, y el resultado interpretativo no puede ser contrario a los tratados de derechos humanos suscritos por Chile y vigentes. De manera que existen recursos, existen mecanismos. Esto es invitación para el que quiera, a interponer los recursos que hagan falta, porque la ley chilena no puede contradecir las convenciones internacionales de derechos humanos.

Las comisiones Valech I y II calificaron ambas alrededor de 38 mil casos de tortura. De estos casos, en ninguno de ellos el Estado de Chile ha iniciado, de oficio, investigaciones judiciales tendientes a buscar la verdad, la sanción de los responsables y la reparación integral, como es el mandato del derecho internacional. Además de la dificultad anterior, en términos prácticos, la judicialización de 38 mil casos de tortura requiere sin duda de estrategias y un diseño cuidadosamente elaborado, con el objeto de poder abordar de manera eficiente y responsable cada uno de los casos, y no colapsar el sistema judicial. También, cómo no, se requiere de coordinación interinstitucional de los distintos estamentos involucrados, como los Tribunales de Justicia, la Policía de Investigaciones, el Servicio Médico Legal y eventualmente el Programa de Derechos Humanos, en la posibilidad de que su competencia sea ampliada a casos de tortura.

4 Art. 15 inciso final de la Ley 19.992, en relación con el art. 247 del Código Penal.

Lo pendiente en Colonia Dignidad

Bien, desde el punto de vista de las causas por violaciones de los derechos humanos en las cuales el Programa es parte (ya sea coadyuvante o querellante), esperamos continuar y avanzar lo más rápido posible. Con Colonia Dignidad el Estado de Chile tiene una deuda pendiente. Tenemos que volver allá, porque sabemos que hay mucha más información, hay todavía fosas que descubrir, y según quienes trabajaron en terreno, las posibilidades no se han agotado allí. Tenemos en algún momento que ser capaces de encontrar a los desaparecidos, o bien establecer con certeza cuál fue la suerte que ellos corrieron, si una posible ejecución, inhumación ilegal, exhumación ilegal y su destino final. Con este objetivo, y esto es litigación estratégica, recurrimos a una causa por tortura, le hicimos ver al magistrado que Colonia Dignidad fue un lugar de inhumación y exhumación, por lo que tenemos interés de hacernos parte coadyuvante en dicha causa, y así lo hemos hecho. El ministro en visita ha compartido nuestra interpretación y nos ha permitido hacernos parte en ella. En un ejercicio de transparencia debo decir que, si bien pudimos llegar nuevamente a Colonia Dignidad para buscar más fichas, más información y eventualmente las fosas clandestinas que quedan por descubrir, también debo añadir, y esto nuevamente es transparencia para lo bueno y para lo malo, que esas diligencias fueron infructuosas. Se cometieron algunos errores, que esperamos sean corregidos el próximo año cuando vayamos nuevamente.

Entendemos también que hay muchas causas de derechos humanos que se están cerrando con esa arista pendiente de Colonia Dignidad. El presidente de la Corte Suprema está empeñado, y nosotros también, en que se avance y evitar la impunidad biológica. Sin embargo, quedan aristas pendientes, para las cuales tenemos que seguir siendo creativos, ser estratégicos y explorar la posibilidad de abrir nuevas investigaciones por todos aquellos asuntos que quedan pendientes. Porque en esto no nos perdemos: los familiares de las víctimas tienen derecho a toda la verdad y toda a la justicia, y no hay norma chilena que pueda realmente impedir esto, sin infringir el derecho internacional.

**REFLEXIONES Y DISCUSIONES EN TORNO
A LOS SITIOS DE MEMORIA**

Lugares de memoria en Chile: 20 años combatiendo el olvido

Loreto López G.¹

Lo que voy a presentar hoy día es una mirada general al proceso de transformación de ex recintos de detención en lugares de memoria, luego de que han transcurrido 25 años desde que finalizó la dictadura cívico-militar chilena (1973-1990). En este período se han producido distintos procesos de recuperación de centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (ex CCDTyE) o marcación de esos espacios.

Como sabemos, al terminar la dictadura, el Estado chileno adoptó las recomendaciones de la justicia transicional, basada en tres pilares: verdad, justicia y reparación. Quienes vivimos en Chile también sabemos que, durante los dos primeros gobiernos de la transición, se agregó a esos tres pilares, otro objetivo que se trató de cumplir obsesivamente, que era la meta simbólica de la reconciliación nacional. Y diría, incluso, que eso llevó a sacrificar, en muchos casos, la búsqueda de justicia, y en cierta medida, también la búsqueda de verdad, que eran vistas como peligrosas para el propósito de la reconciliación.

De todos estos objetivos, se intencionó mucho más la reparación. Incluso podría decirse que en comparación a otros países del Cono Sur que vivieron dictaduras, en Chile las medidas de reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos han sido las más amplias, diversificadas y constantes. Sin embargo, a pesar de estas iniciativas estatales, la sociedad civil no aceptó constreñir o limitar sus expectativas sobre cómo procesar el pasado de violencia, a las formas ofrecidas por el Estado. La detención de Pinochet en Londres en 1998 vino a inaugurar lo que algunos han denominado “un tiempo de la memoria”, y ello permitió que distintos sectores de la sociedad expresaran formas particulares de recuerdo del pasado reciente.

De esta manera, durante estos 25 años hemos sido testigos de una incesante acción liderada por agrupaciones de víctimas de violaciones de los derechos humanos, sus familiares, amigos, organizaciones y personas comprometidas con la defensa de

1 Antropóloga. Programa Psicología social de la Memoria. Universidad de Chile. Chile. Contacto: loreto.lg@gmail.com

los derechos humanos, para que no se olviden los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura. Esto ha supuesto ir más allá de las demandas de verdad, justicia y reparación, para introducir la necesidad de disputar en el espacio público, las versiones legítimas sobre el pasado reciente. Y esta es una disputa que ha estado liderada principalmente por la sociedad civil, con la cual colaboran ciertas iniciativas estatales como los informes de verdad, que establecen una verdad oficial. En este contexto es que surgen acciones de recuerdo, centradas principalmente en las experiencias de las violaciones de los derechos humanos, que se organizan en lo que hoy podemos llamar “memorias del terrorismo de Estado”, y que han alcanzado cierto nivel de hegemonía.

En el marco de las acciones de recuerdo que configuran las memorias del terrorismo de Estado, se inscriben los procesos que transforman recintos de detención en lugares de memoria, y también la erección de monumentos y memoriales en recuerdo y homenaje a las víctimas, que, a diferencia de las acciones sobre ex recintos de detención, cuentan con el apoyo sostenido del Estado como parte de las medidas de reparación simbólica. Pero en el caso de estos lugares de memoria desarrollados sobre ex CCDTyE, estamos hablando de procesos empujados exclusivamente por la sociedad civil.

Chile fue el primer país del Cono Sur en el cual se registró la recuperación y apertura de un ex CCDTyE, Villa Grimaldi, en 1994, mucho antes que cualquier otro de los recintos del Cono Sur. Y desde entonces hasta esta fecha, en nuestro país se han señalado y marcado 21 ex recintos de detención, de los cuales la mayoría ha recibido la declaratoria de monumento nacional. Es decir, han sido reconocidos por el Estado en su valor patrimonial y, por lo tanto, protegidos legalmente. Al decir 21 sitios señalados o marcados, no me refiero a que hoy estén recuperados o refuncionalizados. De esos sitios, solo unos pocos se encuentran abiertos al acceso público y tienen alguna acción o trabajo de memoria en su interior, pues fueron recuperados por las agrupaciones y organizaciones que trabajaron por su marcación.

En todo el proceso descrito, como ya mencioné, la sociedad civil ha sido la protagonista, porque hay una falta de política de Estado referida a los tratamientos del pasado represivo, más allá, como digo, de los pilares de la justicia transicional, y que supondría establecer lineamientos en relación con las formas de recuerdo y debate público referido al pasado dictatorial. No solamente hay ausencia de políticas en el caso de los lugares de memoria, sino también de los archivos de derechos humanos. Actualmente la situación de los archivos que no fueron donados a la colección del

Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es dramática. Hay algunos que podrían cerrar prontamente, limitando con ello el acceso público a su valiosa documentación. Eso es resultado del descuido por parte del Estado, o al menos de que todo el tiempo se deba concursar y competir por recursos. Y en relación al acceso a documentación relevante para conseguir verdad, justicia y construir memoria, solo una política pública podría garantizar el acceso a los distintos archivos institucionales del mismo Estado.

A la vez, la ausencia de políticas públicas de memoria afecta las orientaciones que se podrían entregar al sistema educativo en cuanto al tratamiento del pasado reciente, cuyo abordaje por lo general llega hasta el año 1964 y pocas veces trasciende hasta 1973. Ir más adelante genera conflicto, dificultades, los profesores se sienten inseguros, etcétera.

Disponer de una política pública de recuerdo supondría también oponerse a los abusos de la memoria, como el que vimos hace unos meses, cuando se utilizó una foto de detenidos en el Estadio Nacional para apoyar una campaña antiaborto liderada por una fundación que se opone a él en cualquiera de sus causales. El Estado podría tener algo que decir sobre esto, que es derechamente un abuso de la memoria.

Si bien las medidas de reparación implementadas por el Estado han contribuido a los debates de las memorias en el espacio público, tienen fecha de término pues se han enfocado en los individuos. La reparación está dirigida a individuos que en algún momento ya no van a estar. Por lo tanto, las reparaciones también se irán terminando con ellos. Y así el Estado pensará que concluye su intervención pública en lo que se llamó, a principios de los noventa, “el problema de derechos humanos”.

Pero veamos cómo la sociedad civil ha ido ampliando el entendimiento de los procesos de memoria a través de la transformación de ex CCDTyE en lugares de memoria, y de esta manera expandiendo los límites de la acción estatal. Este proceso más o menos transcurre a través de las siguientes acciones:

- Señalamiento público y marcación: rayados, velatones, pega de afiches, actos públicos e intervenciones orales en su frontis o inmediaciones.
- Producción y circulación de testimonios sobre el lugar en su condición de recinto de detención: en distintos medios se publican relatos de testigos (generalmente víctimas) sobre lo ocurrido durante su funcionamiento como centro de detención.

- Demanda de acceso: sobre todo cuando existen impedimentos para ingresar físicamente al lugar.
- Ingreso y acciones de apropiación y resignificación: actos que incluyen situar los testimonios al interior del espacio físico, entre otras acciones, que pueden incluir tomas.
- Demanda de “recuperación”: los colectivos y agrupaciones que han iniciado la marcación del lugar recurren al Estado, apelando a la responsabilidad política que le cabe sobre las acciones del terror estatal desplegado en el pasado.

Se trata de tomar posesión del lugar para poder hablar desde una determinada narrativa sobre el pasado, que le devuelve la identidad represiva a ese espacio, generalmente borrada, silenciada u olvidada públicamente.

Aunque no ha sido planificado, hoy día puede hablarse de una especie de modelo que se ha seguido para conseguir el acceso a los ex CCDTyE, en el cual la solicitud de las agrupaciones y colectivos de la sociedad civil es que el Estado intervenga adquiriendo los espacios, cuando no sean de su propiedad, para luego entregarlos en comodato por un plazo limitado a esos colectivos o agrupaciones. Pero para hacer ver que no hay política de Estado al respecto, nótese que los plazos por los cuales en Chile se han otorgado los comodatos varía de un lugar a otro. Algunos sitios pueden ser entregados por 50 años, otros por 10 años o incluso por no más de un lustro. Al no establecer plazos mínimos, por ejemplo, se complejiza el desarrollo de un programa, un proceso de memoria.

A la vez, las agrupaciones se constituyen en algún tipo de orgánica jurídica diversa. No todas han seguido el mismo modelo. Pueden ser fundaciones, corporaciones, asociaciones civiles, pero en todos los casos existe la necesidad de tener una identidad jurídica para poder interlocutar con el Estado y con un conjunto de otras organizaciones. Y por supuesto, la disposición de una personalidad jurídica permite el acceso a recursos públicos o de otro tipo.

Simultáneamente o con posterioridad, el Estado interviene apoyando los procesos de solicitud de declaratoria de monumento nacional. Me voy a detener en esto porque es un tema importante para el caso de la ex Colonia Dignidad y las acciones que está llevando a cabo la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, conducentes a solicitar la declaratoria como monumento nacional de diversos espacios al interior de la Colonia. En algunos casos los requerimientos se han efectuado frente a situaciones de amenaza de destrucción física de los recintos.

Estas declaratorias se solicitan mucho antes de que las personas o las agrupaciones puedan tener acceso al lugar, pues se actúa ante una amenaza de destrucción, de transformación, de pérdida de bienes materiales, etcétera. Otras veces no es así, pues se realiza cuando el sitio ya ha sido recuperado para alguna organización. Pero en el conjunto de los casos, ya sea para detener una destrucción o una desaparición física del lugar, o para proteger legalmente el lugar de memoria que se ha desarrollado, corresponde básicamente un acto político de toma de posesión. No se trata solo de proteger la integridad estética y material de una arquitectura, que es muy valiosa, sino que es un acto político dirigido a reconsiderar la identidad del lugar. De entenderlo como un bien público.

Lamentablemente, a diferencia de Argentina, en el caso chileno los recintos no se han utilizado intensamente para apoyar procesos judiciales a través de peritajes. No hay órdenes de no innovar ni otros recursos que pudieran también detener en muchos casos transformaciones y deterioros. No ha habido un uso jurídico de los lugares de tal magnitud. Es por ello que hasta ahora principalmente se ha recurrido a la Ley de Monumentos Nacionales.

Además de todo lo anterior es importante considerar el asunto del acceso a los ex CCDTyE. Hasta el momento, la mayor parte de los espacios individualizados en Chile a los que se ha tenido acceso corresponden a inmuebles que ha sido posible que el Estado adquiera. Otros no han podido ser plenamente accedidos, entre otras causas por sus condiciones de aislamiento, como ocurre con algunos ex campos de prisioneros. Sin embargo, es pertinente preguntarse qué va a ocurrir cuando comience el proceso de recuperación de Tejas Verdes, por ejemplo, que hasta el día de hoy es un recinto militar; un dilema que sin duda se va a producir en algún momento. A diferencia del caso argentino, en Chile los recintos militares prácticamente no han sido tocados todavía. Ahí habrá que afrontar otro desafío.

Contrariamente a lo que algunas personas pueden pensar, el proceso de recuperación de ex CCDTyE y su transformación en lugares de memoria va en aumento. Incluso actualmente se están solicitando declaratorias de monumento nacional para otro tipo de espacios asociados al recuerdo de la violencia política del pasado reciente, como por ejemplo el lugar exacto donde fue encontrado el cuerpo sin vida de Víctor Jara. Esto no va en disminución. Hay entonces que pensar en lo que está por venir.

El caso de la Colonia Dignidad presenta sin duda un dilema en relación con el acceso. Ahora que las agrupaciones han entrado, o los colectivos que están demandando la recuperación del lugar han podido conocer algunos espacios vinculados con

las violaciones a los derechos humanos, se presentan distintas alternativas, algunas más utilizadas en Chile que otras. Buscar acuerdos con los actuales residentes, solicitar al Estado una posible expropiación, compra o permuta. Cualquiera sea el camino seguido, luego se tendrán que abordar las preguntas sobre qué hacer en ese lugar, con qué criterios y objetivos.

Al revisar las distintas opciones elegidas en sitios de memoria en Chile, vemos que es posible desarrollar acciones para la conservación del lugar en las condiciones materiales en que fue recibido. Esta opción supone dejar las huellas de las ocupaciones previas del ex CCTyE antes de que sea recuperado, no tocar, y básicamente que no se siga deteriorando.

Puede ser también la restauración del lugar y la reconstrucción de sus espacios, generalmente orientado por la apariencia original del inmueble y sus valores arquitectónicos. Esta es una alternativa que seduce bastante a los profesionales de la arquitectura. He podido observar que este tipo de profesionales tiende a concebir un inmueble con independencia de la identidad que los contextos histórico-políticos le han ido imprimiendo –en el caso de los ex CCTyE, una materialidad funcionalizada para fines represivos–, por lo cual intentar restituir la imagen de cómo el edificio era en su origen, puede desvirtuar el sentido del esfuerzo reconstructivo.

Otra alternativa que no excluye las anteriores es la resignificación de la identidad represiva del espacio, es decir, refuncionalizarlo, incorporando intervenciones a las estructuras ya existentes que permitan adaptarlo a diversos propósitos. El caso de Villa Grimaldi es un buen ejemplo para observar distintas formas de resignificación y refuncionalizaciones, porque se cumplen diferentes objetivos: pedagógicos, históricos, conmemorativos, etcétera. Y en términos de la resignificación global del sitio, esto ocurre a través de narraciones destinadas a relatar los hechos ahí ocurridos, principalmente desde el punto de vista de la experiencia de las víctimas, mediante sus testimonios.

A diferencia de Argentina, en Chile no se ha trabajado tanto siguiendo el criterio de la sectorialización. Esto supone establecer una diferenciación de espacios al interior del lugar, para regular el tipo de intervenciones y usos a los que es posible someterlos. Por lo general ese debate no se ha dado y se tiende a ocupar indistintamente todo el lugar. Si efectuamos una descripción general de la condición actual de los lugares de memoria desarrollados en Chile a partir de la recuperación de ex CCTyE, es posible ofrecer el siguiente modelo síntesis de algunas de sus características.

Veremos primero que hay un tipo específico de memorias vinculado al lugar. Es lo que hoy día se ha llamado “las memorias del terrorismo de Estado”, que establece muy claramente un período para el recuerdo (1973-1990), el tipo de crímenes que se cometieron, un conjunto de sujetos protagonistas de esas memorias y de esas experiencias. Y que, dependiendo del programa de memoria del lugar, puede entrar en diálogo con otras memorias que, diríamos, existen fuera del sitio.

Desde el punto de vista de las intervenciones realizadas en el espacio, se verán algunas de tipo simbólico: esculturas, monumentos, placas recordatorias en unos lugares más que en otros. Intervenciones informativas, en unos lugares más desarrolladas que en otros, las que pueden ser desde un centro de documentación, una biblioteca, un centro de consulta de testimonios, señaléticas, paneles, introducciones, planos de emplazamiento y audioguías. Las visitas guiadas, en general, se observan en casi todos los lugares. También se encuentran intervenciones funcionales dirigidas a la atención de visitantes y al desarrollo de tareas administrativas: oficinas, recepción, servicios higiénicos, etcétera.

De igual modo, en los lugares de memoria es posible identificar el cumplimiento de distintas funciones. Podría decirse que existe una función histórica y testimonial, dirigida básicamente a responder la pregunta ¿Qué ocurrió aquí? Ello puede hacerse a través de testimonios o a través de documentos de otra índole. Generalmente el foco siempre son los testimonios apoyados, quizás, por alguna documentación histórica u otras fuentes. Otra función muy importante es la reparación a las víctimas. Los lugares de memoria son espacios en los cuales familiares y amigos recuerdan y realizan homenajes, a través de conmemoraciones y la instalación de placas u otra marca recordatoria. Obviamente la función conmemorativa va más allá de lo que puedan realizar las víctimas, sus familiares y amigos. El calendario conmemorativo relacionado con la ética de los derechos humanos y con acontecimientos del pasado reciente es una forma de articular el recuerdo público con la reparación. Las fechas relevantes pueden ser internacionales, nacionales e incluso locales, es decir, vinculadas a la memoria del propio ex CCDTyE.

Los lugares de memoria también cumplen funciones pedagógicas. No en todos los sitios, pero en varios de ellos, se realizan actividades educativas, muchas dirigidas al sistema escolar y a profesores, a través de las cuales se trata de hacer un uso más ejemplar de la memoria. Es decir, establecer un vínculo entre lo ocurrido en el lugar y acontecimientos que están pasando en Chile hoy día, o con otros eventos de la historia.

En relación con los grupos asociados al lugar, veremos que, aunque en algunos casos en el proceso de recuperación puedan haber participado movimientos o agrupaciones más amplias, incluso territoriales, al final quienes conducen la gestión del sitio tienden a ser colectivos de víctimas del lugar, agrupaciones de familiares de víctimas o amigos. Se trata de una especie de círculo concéntrico en el que las víctimas ocupan la posición central, mientras en los anillos exteriores se van ubicando otros actores vinculados de manera más directa o indirecta con la experiencia testimonial. Por ejemplo, a continuación del círculo de víctimas y sus familiares, se ubican las organizaciones de derechos humanos. Y luego puede haber profesionales expertos que están apoyando la labor. Más afuera, probablemente, visitantes y nuevas generaciones, personas que no tienen un vínculo testimonial y generacional con el lugar. Ellos están siempre en el anillo más externo. Porque el criterio testimonial y de la relación biográfica con el lugar es un criterio de autoridad que prima en estos lugares.

Finalmente, vemos las formas institucionales y el gobierno interno. Se trata de cómo las agrupaciones o colectivos involucrados en la recuperación del lugar se convierten en asociaciones civiles, corporaciones o fundaciones privadas sin fines de lucro, organizaciones funcionales, que van a estar integradas por víctimas del lugar, sus familiares y amigos, y en algunos casos también por otras organizaciones y personas vinculadas a la promoción de derechos humanos. Y cada organización ha adoptado una forma propia de gobierno interno a través de equipos directivos que toman decisiones, sobre una estructura de funcionamiento por áreas, por ejemplo, o bien a través de mesas de trabajo en la cual participan todas las áreas del sitio.

Considerando esta sintética y genérica descripción de los sitios de memoria en Chile, quisiera abordar brevemente al caso de Colonia Dignidad. Podría decirse que representa un caso inédito en el modelo que hemos descrito. Hay cierta complejidad del lugar por lo ocurrido en él y por su situación actual. Primero, porque a diferencia de otros espacios que fueron utilizados como recintos de detención, allí se desarrollaron una diversidad de acciones que forman parte de la cadena represiva desplegada por la dictadura de la manera más amplia. Es decir, se planificaron acciones con los aparatos represivos de la dictadura; se entregó entrenamiento a personal militar y de otras ramas; se desplegó una actividad de inteligencia que se remonta a años previos al golpe; se internaron y también se produjeron armas de fuego y químicas; las instalaciones se prestaron para el secuestro y tortura de personas; en el lugar algunas de esas personas fueron asesinadas y hechas desaparecer; adicionalmente,

miembros de la Colonia Dignidad participaron activamente en las distintas acciones mencionadas. Entonces, en Colonia Dignidad presenciamos la ejecución a escala de lo que vemos disgregado a lo largo de distintos recintos y espacios del territorio nacional. Por lo general, cada centro de detención cumplía con algunas de las funciones mencionadas, pero no con todas.

Esta concentración de eslabones de la cadena represiva en un único lugar amplifica la complejidad en relación con la marcación de lugares y la narrativa que pueda adoptarse para ese espacio. Y, por cierto, todo lo mencionado ocurrió en un contexto criminal que excede a la dictadura, por cuanto los propios habitantes de Colonia Dignidad fueron sometidos a diversas vulneraciones de sus derechos por quienes conducían y lideraban ese asentamiento. Es lo que hemos conocido con mayor detalle a través de procesos judiciales y reportajes que comenzaron en la década de los noventa, y que denunciaron los abusos sexuales a los que fueron sometidos cientos de niños alemanes y chilenos, los maltratos a hombres y mujeres, el sistema de semiesclavitud al que estaban sometidos, el incumplimiento con deberes tributarios, entre otros.

Y hay un desafío social y comunitario, porque parte de esa comunidad, que también fue vulnerada en sus derechos, fue testigo de los crímenes cometidos por la coordinación dictadura-Colonia Dignidad. ¿Cómo procesan ellos esas experiencias y esas memorias? ¿Cómo afecta ese proceso el relativo aislamiento en el cual han vivido por más de cincuenta años? ¿Será posible desarrollar ahí un lugar de memoria o de memorias? Son grandes interrogantes que, por cierto, están por verse.

Memorias situadas/memorias sitiadas. La construcción de espacios para la memoria sobre violaciones a los derechos humanos en el Cono Sur

Ana Guglielmucci¹

Uno de los ejes de debate del II Seminario Internacional sobre Colonia Dignidad, hoy Villa Baviera, nos alentó a reflexionar sobre las posibilidades de crear un espacio de memoria en este lugar y sobre las posibles formas de marcación simbólica para evidenciar las graves violaciones de los derechos humanos allí cometidas durante el régimen dictatorial de Augusto Pinochet. Con la finalidad de responder a esta preocupación, este trabajo presenta una serie de observaciones acerca de la relación entre materialidad y memoria. O, más específicamente, sobre la capacidad de conservar las huellas de hechos pasados y construir interpretaciones presentes sobre dichas huellas, los usos y las funciones atribuidos a los espacios de memoria y algunas otras cuestiones vinculadas a la construcción de memorias *situadas* sobre el pasado dictatorial en el Cono Sur.

La relación entre espacio y memoria ha sido abordada por numerosos pensadores orientados a examinar la construcción y transmisión de recuerdos en torno a eventos pasados y su correlación con la configuración de identidades colectivas. Algunos de los principales trabajos centrados en el estudio social de la memoria (Halbwachs, 2004 [1925]; Nora, 1984; Pollak, 1989; Lavabre, 1994; Ricoeur, 2000; Jelin y Langland, 2003; Connerton, 2009; entre muchos otros) han explorado la conexión entre memoria individual y memoria colectiva, los mecanismos sociales a través de los cuales funciona la memoria, cómo se construyen ciertas representaciones sobre el pasado desde el presente, la manera en que estas representaciones se consolidan o encuadran de un modo más o menos compartido y las posibilidades de transmisión de experiencias traumáticas. Este último problema implica tener en cuenta no solo la capacidad de habla de quienes han experimentado situaciones traumáticas, sino también la capacidad de escucha por parte de quienes nunca han vivido algo semejante (Pollak, 1989). Considerando estos planteos previos, la reflexión aquí plantea-

1 Investigadora CONICET-UBA. Argentina. Contacto: anagugliel74@gmail.com

da se enfoca sobre el aspecto objetual de la memoria o, en términos de Ricœur, sobre lo que sucede con “el enigma de una imagen que se muestra como presencia de una cosa ausente marcada con el sello de lo anterior” (2000: 14).

El medio físico o la materialidad son considerados como uno de los principales soportes de la memoria, en ellos pueden inscribirse recuerdos y ser retransmitidos con cierta perdurabilidad, lo que nos permite *habitar* una identidad o localizarla culturalmente. A lo largo de la historia, los seres humanos han modelado y han nombrado al espacio y se lo han adjudicado, sea en propiedad o en usufructo, lo han delimitado y han trazado fronteras sociales con sustento en la materialidad circundante. De este modo, el espacio se ha vuelto territorio, un lugar familiar o familiarizado que es convertido en atributo y referente de identidades culturales, políticas e históricas. En este sentido, todos los grupos sociales se han ocupado de registrar eventos que buscan ser traspasados de generación en generación, ya sea como tradición o como relato histórico, y de subrayar a ciertas figuras en tanto ancestros privilegiados de una genealogía colectiva trazada sobre un espacio determinado. En el caso de las naciones modernas, los monumentos, los museos y los mausoleos son un ejemplo de los dispositivos materiales o artefactos culturales desarrollados para conservar y transmitir ciertas versiones del pasado, imaginadas como compartidas (Anderson, 2007 [1983]).

Por supuesto, estas memorias *espacializadas* siempre implican olvidos, selección de unos recuerdos por sobre otros, una jerarquía de luces y sombras sobre lo que ha pasado. Ernest Renan afirmaba en su conferencia “¿Qué es una nación?” (1882), que las naciones son un plebiscito diario que se sustenta en olvidos comunes y errores históricos más que en memorias compartidas; olvidos sobre lo que ayer nos separaba para reafirmar –voluntariamente– lo que hoy nos une. Pero, cabe preguntarse sobre lo que sucede cuando es imposible olvidar, o cuando se nos impone recordar un evento vergonzante que nos afronta en vez de agruparnos. Este cuestionamiento lleva a recapacitar sobre qué es lo que sobreviene cuando este plebiscito diario se tambalea y pierde legitimidad o cuando se percibe que nunca existió tal como se lo imaginaba en términos de nación. Quizás las palabras de Renan, enunciadas a fines del siglo XIX, deban considerarse con mayor detenimiento para reflexionar sobre el caso de Colonia Dignidad, un lugar en el cual se habla de batallas memoriales y fantasmas del pasado, donde se disputan genealogías y relatos nacionales que expresan vínculos sociales y regímenes de historicidad heterogéneos a partir de un espacio o

sitio físicamente delimitado, en el que buscan situarse o apoyarse memorias divergentes. Tal como ha señalado Steve Stern (2009), en Chile aún se disputan las definiciones del significado del trauma colectivo que ha implicado la violencia política masiva contra quienes eran considerados enemigos y críticos del régimen dictatorial inaugurado con la acción militar del 11 de septiembre de 1973. En este sentido, la manera en que la marcación de Colonia Dignidad se inserta en un relato nacional es parte de un “largo proceso de formar y disputar la memoria por parte de distintos actores sociales al interior de una sociedad profundamente dividida” (Stern, 2009, p. 22). Este espacio, en el marco de este largo proceso analizado por Steve Stern, se ha convertido en objeto de disputa no solo por el acceso físico al lugar sino también por su dominio y función social, así como por su marcación simbólica y su inclusión en cierta narrativa histórica de carácter nacional. Para algunos actores, como los colonos que aún habitan allí, este es su lugar de vida y fuente de sustento económico a través del turismo.² Para otros, como los presos políticos sobrevivientes y los familiares de los detenidos desaparecidos que fueron vistos con vida en ese lugar, este espacio ha sido un lugar de muerte donde todavía podrían estar enterrados los restos de sus seres queridos.

Colonia Dignidad, en su origen, cuando se la conocía como Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, fue un enclave donde se buscó inscribir y reproducir la cultura alemana imaginada, en donde la arquitectura, la lengua, la vida cotidiana fuera una mimesis de la Alemania sentida por su creador, el ciudadano alemán Paul Schäfer. A su vez, desde la década de 1960, fue un sitio donde diversos agentes, su creador incluido, cometieron numerosos crímenes y sometieron a diferentes poblaciones económicamente marginalizadas o políticamente perseguidas. También desde allí se realizaron acciones de inteligencia para apoyar el golpe militar que derrocó al gobierno del presidente Salvador Allende y se montó un centro clandestino de detención y tortura de presos políticos durante el régimen pinochetista. Actualmente, allí funciona un sitio turístico, denominado Villa Baviera, que promueve disfrutar del entorno natural y de las tradiciones culturales alemanas.

Al querer convertirlo hoy en un espacio de memoria sobre el pasado dictatorial, se

2 La perspectiva histórica de algunos de los colonos que aún habitan en el lugar puede leerse en la página web de la Nueva Villa Baviera donde se narra la historia sobre el sitio, que no incluye su uso pasado como centro clandestino de detención y tortura de presos políticos durante el régimen de Pinochet. Recuperado de <http://www.villabaviera.cl/quienes-somos/historia/>

develan varias realidades que procuraron ser ocultadas. Este lugar sugiere entonces múltiples preguntas, tales como: ¿Qué representa Colonia Dignidad para la historia política y económica de Chile? ¿Es este enclave un Estado dentro de otro Estado? ¿Los colonos son ciudadanos plenos de la nación chilena aunque hablen otra lengua o nunca hayan salido de ese terreno al que se circunscribe la Colonia? ¿Cómo contar la propia historia de la Colonia dentro de una historia nacional más amplia que incorpora a varios de los colonos no solo como víctimas sino también como posibles victimarios o, como ha señalado Winfried Hempel, “víctimas que no se comportan como víctimas”? Todos estos cuestionamientos muestran la complejidad social, política e histórica involucrada al momento de repensar un lugar como Colonia Dignidad, hoy Villa Baviera, y concebirlo como un espacio de memoria sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen dictatorial.

La marcación social de ex centros clandestinos de detención y tortura como espacios de memoria sobre el pasado dictatorial

En muchos países que han experimentado guerras, conflictos armados internos o dictaduras militares como en el Cono Sur, hacia fines del siglo XX se ha abierto un proceso de revisión de la historia reciente que se expresa en disputas por la memoria sobre la violencia política pasada. En esta revisión, comúnmente, se manifiestan al menos dos perspectivas que postulan relaciones diferentes entre pasado, presente y futuro. Por un lado, están quienes miran hacia atrás y reclaman que ese pasado no puede *pasar* o cerrarse hasta que los cuerpos de las víctimas hayan sido debidamente sepultados. Por otro lado, están quienes consideran que el pasado es algo que debe ser dejado atrás, enterrado sin posibilidad de germinar. Para los primeros no hay futuro ni posibilidad de pensarse como conciudadanos si no enfrentamos lo que ha sucedido en el pasado. Para los segundos no hay futuro si quedamos fijados en ese pasado y no lo dejamos pasar y nos concentramos en la concordia presente. Los primeros alegan que no puede haber comunión nacional sin el reconocimiento público del crimen o sin memoria, verdad y justicia. Los segundos consideran la memoria sobre la violencia política como un factor que parcializa a la sociedad y que atenta contra la unión y la reconciliación nacional. Por supuesto, este esquema es una sim-

plificación de múltiples posiciones sociales respecto a cómo dotamos socialmente de sentido el pasado y las demandas sobre los lugares que buscan ser rehabilitados como espacios de memoria sobre las violaciones de los derechos humanos. Lo cierto es que estos sitios dan de qué hablar y muchas disputas entre distintos sectores de la sociedad se expresan a través de ellos. Esto es así, en gran parte, porque estos lugares permiten no solo conservar recuerdos a través de las huellas materiales sino también reconstruirlos, recortar y mostrar ciertos aspectos del pasado por sobre otros y, de este modo, inscribir espacialmente las perspectivas históricas de diferentes grupos según sus posicionamientos presentes en ciertas coyunturas sociales, económicas y políticas.

Los espacios de memoria, entre otras cosas, permiten contar historias sobre la nación y refundar plebiscitos que incluyan la memoria de las víctimas, la doctrina de los derechos humanos y la democracia como pilares de una nueva plataforma moral para imaginar un futuro común como ciudadanos de un Estado de derecho. En este sentido, algunos lugares donde se cometieron crímenes contra la humanidad durante regímenes dictatoriales o autoritarios tienden a ser conceptualizados y reconstituidos como “sitios de conciencia” o “lugares históricos” donde se puede encarnar una memoria *ejemplar* (Todorov, 2000) que prevenga su repetición. Lugares destinados a desarrollar programas educativos en los que se estimule el diálogo acerca de las consecuencias negativas del autoritarismo y se promuevan los valores democráticos. En términos de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia:

un sitio histórico tiene un poder único para inspirar la conciencia y la acción de la sociedad ya sea mediante la representación de un acontecimiento positivo o negativo, o a través de la preservación de un recurso cultural o natural. Al abrir nuevos diálogos sobre problemas contemporáneos desde una perspectiva histórica, los sitios pueden convertirse en un nuevo foro que ocupe un lugar central en la vida cívica y democrática.³

3 Recuperado de <http://www.sitesofconscience.org/es/sobre-la-coalicion/>

Desde hace aproximadamente 20 años, algunos lugares donde ocurrieron eventos vinculados al pasado dictatorial han sido conceptualizados como espacios para la memoria o sitios de conciencia.⁴ En un sentido amplio estos espacios han sido destinados a reparar simbólicamente a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a evitar que este tipo de hechos se repitan. Sin embargo, lo que queda por fuera de estas definiciones apriorísticas es la referencia a los procesos locales de marcación y de refuncionalización a través de los cuales determinados sitios no solo son reconocidos social e institucionalmente como espacios de memoria sino que son dotados de un uso y un sentido histórico y político particular.

A lo largo de este proceso de marcación y refuncionalización son muchas las cuestiones que se van definiendo, y que hacen de la forma y el contenido concreto de dichos lugares sean valorados socialmente en cuanto espacios para la memoria sobre el pasado dictatorial. Algunas de estas cuestiones se vinculan, en primer lugar, a su demarcación física y simbólica, la delimitación de fronteras entre el afuera y el adentro y a su propio interior. Es decir, la manera en que se traza dónde empieza y dónde termina el espacio de memoria o las propias barreras al interior del mismo para delimitar diferentes usos o funciones. Otra cuestión atañe a las interpretaciones construidas acerca de la materialidad existente o borrada, por ejemplo, a través de la relación establecida entre los testimonios de las víctimas supervivientes y las huellas inscritas en el espacio (celdas o marcas de la existencia previa de celdas). Este problema plantea la discusión sobre cuáles son los testimonios o documentos relevantes para interpretar las huellas del pasado desde el presente y qué se puede hacer con ellas o a partir de ellas: conservarlas, reconstruirlas, destruirlas, entre otras posibilidades. Otro asunto relevante es la propia definición de pasado como algo cerrado o abierto, lo que muchas veces implica la pregunta sobre si involucrar o no la referencia a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en democracia o los antecedentes del régimen dictatorial y la violencia política de las organizacio-

4 En el caso argentino, varios lugares que operaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) fueron refuncionalizados como espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado: “ESMA”, “Olimpo”, “Club Atlético”, “Automotores Orletti” y “Virrey Cevallos” (en la ciudad de Buenos Aires), “Mansión Seré” y “El Infierno” (Provincia de Buenos Aires), D-2, La Perla y La Ribera (Provincia de Córdoba), entre otros. También existen espacios de memoria en lugares representativos de la militancia política y de la vida cotidiana de los detenidos desaparecidos. Actualmente se encuentran señalizados 70 recintos, de los cuales 24 han sido refuncionalizados como espacios para la memoria. En Chile se han refuncionalizado nueve ex CCDTyE en todo el país (la mayor parte en la capital), como Villa Grimaldi y Londres 38.

nes armadas. Este es un debate que se ha presentado comúnmente en los órganos de gestión que han definido qué hacer en los espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado en Argentina (Guglielmucci, 2013). Esta discusión lleva a construir diferentes recortes históricos y narraciones a partir de la materialidad subyacente. Por último, otra cuestión importante refiere a las formas de potestad habilitadas o disputadas sobre estas definiciones, es decir, de qué manera se toman las decisiones y cuál es la capacidad de autonomía para gestionar y mantener funcionando dichos espacios (Guglielmucci, 2013). Todos estos planteamientos son centrales ya que hacen parte de las macro y microdecisiones que han de puntualizar la forma y contenido de ciertos lugares como espacios de memoria sobre el pasado dictatorial. Pues si bien un lugar, por su historia pasada, puede traer algo del pasado al presente, ello siempre está mediado por la voluntad y el trabajo de quienes recuerdan y dotan de sentido ese pasado, aquí y ahora.

Por ejemplo, en el caso del ex centro clandestino de detención, tortura o exterminio (CCDTyE) “Olimpo” (1978-1979), su marcación actual como espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado estuvo mediada por una serie de movilizaciones de vecinos y organizaciones de derechos humanos que demandaron al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desalojo de la Policía Federal de dicho predio. Una vez que el sitio fue refuncionalizado como Espacio para la Memoria, en el año 2005, ello condujo a la necesidad de definir la conformación de una Mesa de Trabajo y Consenso que incluyera a los actores sociales e instituciones que participarían en su gestión futura, material y simbólica. Ello trajo aparejado una serie de debates no solo sobre quiénes podían ser incluidos en la mesa y con qué legitimidad (su lucha por la causa de los derechos humanos durante la dictadura o la organización en asambleas barriales a raíz de la crisis política y económica del 2001), sino también sobre el dominio del predio y la forma en la que se tomarían las decisiones (por voto o consenso) y sobre los posibles usos del lugar y su forma de financiamiento. La composición definitiva del órgano decisorio y los fundamentos de legitimidad para participar en él han sido elementos clave que permiten comprender las marcaciones físicas y simbólicas realizadas sobre el lugar, entre muchas otras posibles (destrucción total para construir un nuevo edificio o un parque, recuperación de las marcas edilicias que denotan su historia previa a ser utilizado como CCDTyE, la reconstrucción de las celdas tal como eran antes de ser derrumbadas). A su vez, es importante destacar la forma en que se han legitimado estas propuestas frente a las otras posibles. Si bien los integrantes de la mesa tienden a presentar

estas marcaciones como una actividad de conservación o recuperación material de las huellas que denotan su funcionamiento como ex CCDTyE, todas las marcas recuperadas y las narraciones sustentadas en ellas han implicado una intervención o transformación del lugar como espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado que ha dejado fuera otras posibles identificaciones e interpretaciones del lugar (Guglielmucci, 2013).

Materialidad y memoria: conservar, preservar y restaurar

La materialidad es un poderoso mecanismo de conservación y transmisión de recuerdos que puede tener un carácter explícito o intencional, como es el caso de los museos, mausoleos, memoriales y monumentos. Pero, también puede ocurrir que lugares que no tenían esta función manifiesta en su creación sean propuestos, señalados o transformados funcionalmente con este fin debido a alguno de sus usos pasados, por ejemplo, como CCDTyE. Ellos son lugares donde se afirma una voluntad colectiva de recordar lo que otros prefieren negar u ocultar, son bases de acción significativas para un grupo de actores que considera esos espacios como objeto y vehículo de rememoración de hechos victimizantes. Este es el caso de la mayoría de lugares que han sido marcados como espacios de memoria sobre el pasado dictatorial.

Como se mencionó anteriormente, desde hace unas décadas, en países que han atravesado dictaduras militares (como Argentina, Chile, Perú y Uruguay, entre otros), algunos edificios o terrenos donde funcionaban escuelas, centros recreativos, campos de deporte, fábricas, terminales de transporte o sedes gubernamentales, y que fueron utilizados como sitios de reclusión y tortura, han sido rebautizados como espacios de memoria o museos de sitio, destinados a conmemorar a las víctimas y a promocionar una reflexión pública –en el marco de la doctrina de los derechos humanos– sobre la violencia política y estatal pasada. La institución de estos espacios también ha sido pensada como una forma de reparación simbólica hacia las víctimas y sus familiares en tanto allí se reconoce públicamente un crimen que fue sistemáticamente ocultado y que continúa perpetuándose ante la ausencia de los cuerpos de las personas detenidas que permanecen desaparecidas.

Este proceso de inscripción espacial de memorias que en algún momento fueron negadas o proscritas, sin embargo, no ha sido fácil. En todos los casos se han generado sendas discusiones, desacuerdos, incomodidades o sabotajes por parte de quienes han ocupado tradicionalmente estos lugares. Cabe recordar el caso de la ex

Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), que funcionó como CCDTyE durante la última dictadura militar argentina (1976-1983), la cual en el año 2004 fue refuncionalizada como Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos. En 1998, el presidente Carlos Saúl Menem había decretado su demolición para crear allí un espacio verde de uso público como símbolo de unión nacional, lo que fue rechazado rotundamente por las organizaciones de derechos humanos (Guglielmucci, 2013). Al ser refuncionalizado como espacio de memoria, se inició el traslado paulatino de las escuelas de la Marina a otros predios de la ciudad. El desalojo de las escuelas navales produjo un profundo malestar entre los liceístas, oficiales y otros actores sociales que reivindican el terrorismo de Estado, como la Asociación Argentinos por la Memoria Completa, que ha demandado la incorporación de relatos sobre las víctimas de la guerrilla en las narraciones públicas sobre la violencia política de los años setenta. Los distintos intereses sobre este sitio y las memorias que se promueven públicamente a través de él se han manifestado a través de la modificación de los usos del predio y sus edificios (como Archivo Nacional de la memoria, Instituto de políticas públicas en derechos humanos Mercosur, Museo de la memoria, Centro cultural de la memoria, Museo sobre la guerra de Malvinas), así como a través de otro tipo de manifestaciones sociales más esporádicas, plasmadas tanto en el interior como en el exterior del predio (por ejemplo, sobre las rejas y muros externos), ya sea por medio de grafitis, carteles, banderas o movilizaciones frente al lugar. Y, a su vez, por medio de proyectos de ley, notas periodísticas, páginas web y libros donde se plasman diferentes narrativas sobre la historia del lugar, sus posibles usos y la legitimidad de lo que ahí se ha hecho, se hace o se hará.

Por otra parte, lugares como la ex ESMA o Colonia Dignidad, además de ser pensados hoy en día como espacios de memoria en tanto existe una voluntad presente de denunciar y dar a conocer las violaciones de los derechos humanos allí cometidas, también comparten la cualidad de ser ponderados como prueba material para la justicia y como un vestigio de algo que ya no es pero que permanece latente, que tiene el poder de traer a la conciencia lo que una vez sucedió pero se negó o encubrió. Dado este carácter de ruina o vestigio, para grupos como las asociaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada o supervivientes de secuestro y tortura, este proceso de resignificación del espacio puede ser considerado como una liberación del pasado obliterado o suprimido. En cambio, para quienes lo vivieron como algo de su vida cotidiana (como los liceístas de la ESMA o los colonos de Colonia Dignidad) o para aquellos que asumieron la tarea de ocultamiento de su

funcionamiento como CCDTyE, la labor de desenterrar es percibida como una peligrosa profanación que deja abierto un hueco por el que pueden colarse los molestos fantasmas de un pasado que prefieren olvidar, negar o del que no quieren hablar. Estos espectros pueden ser considerados una amenaza, ya sea porque pueden afectar su situación jurídico-legal actual o porque pueden dañar su imagen pública al interior o fuera de la comunidad de pertenencia.

Estos sitios, en cuanto rastros de un pasado muchas veces negado o silenciado, son una huella material para procesar la verdad sobre los crímenes allí sucedidos y construir narrativas apoyadas en un sustrato material. Pero, al mismo tiempo, la interpretación de esos vestigios siempre es hecha desde el presente, en el que cobran sentido social. Si la huella de ese pasado no logra ser apropiada y decodificada en el presente que la alberga, difícilmente se realizará un trabajo que deje una nueva marca; la traza se volverá un destello obsoleto e indiferente, un eco aislado de los posibles pasados de este presente y de los futuros imaginados. Este es uno de los grandes desafíos que se les presenta a quienes buscan refuncionalizar estos lugares como espacios de memorias incómodas u hostiles para reflexionar sobre el pasado dictatorial, así como sobre sus causas y consecuencias plasmadas en las transiciones políticas.

Los sitios de conciencia generalmente se plantean como lugares que conservan la huella de eventos pasados (el pasado dictatorial o violaciones de los derechos humanos) y que, en virtud de dicha capacidad de conservación, son objetos privilegiados de la voluntad de hacer memoria a partir de ellos. Esta conceptualización muchas veces puede conducirnos a ignorar el proceso de transformación que implican las actividades de conservar y preservar los espacios. Lo que conservamos y preservamos se correlaciona con lo que restauramos o con lo que buscamos transmitir. Podemos detener el deterioro de un espacio de memoria como medio físico pero también es importante decidir lo que queremos mostrar de este entorno material, cuáles son las huellas que queremos destacar por sobre otras. ¿Qué edificios preservamos, cuáles restauramos? ¿Cuál es la profundidad histórica de las marcas de los usos pasados que deseamos restaurar? ¿Hasta dónde excavamos? Estas preguntas nos plantean una perspectiva cercana a la arqueología que nos remite a lo que el pasado tiene para decirnos desde la impresión que ha dejado en la materia, pero donde siempre hay un límite en la prospección; una demarcación que está dada por lo que buscamos en dicha materia y lo que podemos incorporar de ella en nuestro presente y para nuestro futuro.

La cualidad de los espacios de memoria de ser objeto de conservación y de transformación nos remite entonces a otra cuestión. Cuando decimos hacer memoria de estos sitios, se abre la pregunta sobre si estamos reconstruyendo la historia del espacio en sí mismo o si estamos historizando la voluntad implicada en hacer memoria en y a través de él. Es decir, si estamos repasando las transformaciones históricas del sitio o más bien estamos historizando las voluntades de memoria existentes en torno al lugar. Si nos situamos en el carácter transformador o restaurador más bien que en el carácter conservador de la operación de hacer memoria, entonces, cobra relevancia la forma en que algunos lugares son socialmente conceptualizados, los usos que se les quiere dar, la manera en que se configura la interacción entre quienes los ocupan y quienes los reclaman, y las estrategias de institucionalización política, social y jurídica de estos lugares como espacios para la memoria sobre las violaciones de los derechos humanos allí cometidas.

Los espacios de memoria como ágora o foro democrático

Una pregunta central cuando se señalizan y se reconfiguran lugares que funcionaron como CCDTyE en espacios de memoria es cómo hacer que esos pasados, asentados en la materialidad existente, tengan sentido en la actualidad para un *nosotros* que constantemente se está actualizando. Esto implica el trabajo de reflexionar sobre las formas de inscripción de memorias sobre un mismo sustrato material cuando diferentes actores conforman colectivos de víctimas o grupos de interés públicamente reconocidos pero que promueven diferentes relatos sobre el pasado del lugar.

Igualmente, la reflexión se puede extender a las diferentes estrategias para el manejo del espacio cuando unos quieren preservar y conservar las huellas materiales de las violaciones de los derechos humanos allí cometidas y los otros quieren transformar el lugar para borrar las marcas que les recuerdan cotidianamente lo que preferirían olvidar sobre el lugar que habitan (tal como es el caso de muchos de los colonos de Colonia Dignidad). Entonces, al pensar estas cuestiones en el marco de un régimen democrático, donde constitucionalmente todos los ciudadanos tienen el derecho a ser representados, surgen nuevos interrogantes sobre el proceso de construcción de estos sitios, tales como: qué sucede cuando unos quieren hacer del lugar un sitio de memoria sobre las violaciones de los derechos humanos allí cometidas y otros quieren hacer del mismo espacio un destino turístico hotelero. Sobre la base de esta diversidad de propuestas e intereses, es conveniente sondear hasta qué punto es posible

construir una memoria común o consensuada frente a un disenso que promueve usos del predio tan disímiles. Ambas preguntas nos remiten a temas críticos como son el diálogo y la mediación entre diferentes perspectivas sobre aquello que es considerado legítimo de recordar o, simplemente, cuál es la narrativa y la estética social que se quiere construir en ese lugar para dar cuenta de un pasado doloroso e incómodo.

Tanto el consenso como el disenso son prácticas centrales del ejercicio democrático, ya que permiten que cada actor exprese sus ideas y las fundamente para ser consideradas en la toma de decisiones a través de los mecanismos decisorios acordados o establecidos institucionalmente. Sin embargo, esto no implica desconocer que existen distintas posiciones de poder y que, por lo tanto, no todo debate sobre la memoria implica un ejercicio democrático. En este sentido cabe cuestionarse si es posible alcanzar acuerdos cuando se busca refuncionalizar un lugar como espacio de memoria, y si ello es viable mediante plebiscitos o debates para alcanzar una base común entre actores que promueven distintas memorias en y a través del espacio. A su vez, es importante considerar que el hecho de consensuar ciertas formas de representación del pasado no necesariamente es equivalente a hacer memoria colectiva. En definitiva, la cuestión que se postula aquí es si se puede llegar a acuerdos para alcanzar una marcación simbólica del lugar que sea aceptada por todos los actores implicados en los debates sobre los usos y apropiación del espacio aunque los recuerdos no sean compartidos o no se hayan experimentado los mismos eventos de una manera semejante.

Más allá de la preocupación anterior, si nos centramos en la propiedad, uso y gestión de un sitio de memoria, es decir, una vez que existe la voluntad de conceptualizar un lugar como espacio de memoria, los siguientes aspectos se vuelven centrales para su realización concreta: las formas de demarcación social, cultural y jurídica de estos sitios, las instancias de organización o gestión político-económica y la constitución de mecanismos decisorios. Estos aspectos implican tener en cuenta si la recuperación y refuncionalización de dichos sitios debe ser una política de gobierno o de Estado (como ha sido hasta ahora en el caso argentino), una política impulsada por actores particulares, o una combinación de ambas. En otras palabras, es necesario entender el entramado de relaciones y de intereses que apoyan las diferentes propuestas sobre este tipo de lugares para entender si ello supone una disputa entre los colectivos de víctimas de violaciones a los derechos humanos y los propietarios de los inmuebles o edificios reclamados como espacios de memoria o, si este tema es un problema más general que atañe al Estado y por lo tanto a toda la ciudadanía.

Por último, es importante recapitular si es necesario trazar un lineamiento o política pública general sobre estos lugares o si es preferible definirlos en la marcha de un modo particular según la dinámica socio-jurídica en torno al proceso de marcación social de cada sitio.

Esta línea de argumentación nos conduce a pensar sobre lo que significa hacer memoria en y a través de un espacio determinado, lo que podemos llamar *memoria situada*, no solo para entender el problema de la conservación y la transformación material y simbólica de un lugar sino también la cuestión de las formas de propiedad, acceso, usos y gestión del mismo. Por ello, un punto esencial que muchas veces es descuidado en las reflexiones sobre los sitios de memoria es el proceso de estatus legal de la propiedad y su administración, pues se suele prestar más atención a su carácter *probatorio* (como vestigio o documento que puede aportar a los juicios penales en tanto prueba material) o a su carácter *histórico* (como marca visible o reconocimiento público de los crímenes allí cometidos y lugar de conmemoración de las víctimas).

Un eje clave para pensar sobre estos lugares debería estar puesto igualmente en las formas en que se puede mediar institucionalmente entre diferentes narrativas que se sitúan en un mismo espacio y que muchas veces corren el riesgo de *sitiarse* no solo entre sí sino a sí mismas. Precisamente, es este punto el que le otorga gran importancia al tema de la propiedad y de la gestión y a los mecanismos que posibilitan la comunicación entre propuestas e intereses heterogéneos que promueven diversas marcaciones, usos y apropiaciones de esos espacios.

Por ello, cuando se planea la gestión pública o privada de ciertos sitios como espacios de memoria, se vuelven centrales aspectos tan básicos como: la manera en que se define el acceso al lugar, el estatus legal de la propiedad, los derechos a usufructo, la forma en que se eligen los nombres para nominar el sitio o los objetos incluidos en los diversos relatos sobre su pasado y su presente, el diseño estético y paisajístico del lugar, las piezas comunicativas y la proyección social de ciertas narrativas históricas, así como el cabildeo (lobby) para consolidar o construir una política pública sobre la memoria y la articulación con la lucha para obtener verdad y justicia sobre las violaciones de los derechos humanos allí cometidas. En ese sentido, la refuncionalización de un sitio determinado en un lugar de memoria no solo está dada por la marcación simbólica del espacio sino también por la forma de propiedad, sostenibilidad y gestión política del espacio, los mecanismos establecidos para la toma de decisiones sobre el mismo y las funciones sociales, culturales y económicas que se le asignen.

A modo de epílogo: el poder de (de)mostrar el pasado y proyectar un futuro

Los sitios de memoria permiten inscribir relatos históricos y abrir preguntas en torno a procesos políticos que han enfrentado a distintos sectores sociales. Paralelamente, permiten dotar de sentido a categorías abstractas que se extienden en tiempos de paz, de democracia, de posconflicto o el llamado “proceso de justicia transicional”. Categorías como “víctimas”, “violaciones de los derechos humanos”, “reparación”, “memoria histórica”, “perdón” o “reconciliación”, entre muchas otras, una vez que son concretadas en inscripciones materiales y manifestaciones simbólicas tienen la capacidad no solo de mostrar ciertas narraciones sino también de dotarlas del poder de demostrar lo que debe ser recordado y lo que debe ser olvidado públicamente. Es decir, estas inscripciones materiales y simbólicas en y sobre el espacio asientan ciertas formas de representar los hechos que tienden a ser dotadas de legitimidad al ser reafirmadas por el poder de la materialidad que las sustenta, como si siempre hubieran estado allí, dotando a la marcación simbólica de un carácter inmanente por medio de la permanencia de la materia. La inscripción espacial de estas categorías abstractas enmarcan de un modo particular nuestra capacidad de pensar el pasado apoyándonos en un soporte material que dota de un aura de autenticidad las memorias que se construyen a través de él (Guglielmucci, 2013). De allí la importancia de estas disputas por los espacios que hablan no solo del pasado sino de la organización político-económica presente y la proyección de imaginarios futuros como comunidad nacional imaginada. Quienes tengan voz en esos sitios, no solo hablan de ciertos hechos a través de ellos, sino por ellos mismos y por otros pues, inevitablemente, se refieren a la manera en que se edifica y demarca un *nosotros* local, regional o nacional. Es decir, hablan como portavoces de un relato histórico expresado en y a través de ciertos lugares que son reconocidos o no institucionalmente como sitios de conciencia sobre graves violaciones de los derechos humanos durante regímenes dictatoriales.

Todos los espacios socialmente significativos son objeto de recuerdos superpuestos, incluso de olvidos imbricados entre sí, que pueden presentarse como contrapuestos, complementarios o disruptivos. La manera en que los recuerdos anclados en estos espacios son integrados y exhibidos nos habla de la sociedad actual, de una coyuntura política signada por ciertas formas de exclusión o de convivencia pasadas pero también de formas presentes de disputar el significado y uso de estos lugares.

La incomodidad que producen estas tensiones sociales se expresa a través de estos espacios y la forma en que se resuelve dicha incomodidad nunca se estabiliza de una vez y para siempre. En este punto es importante retener que los espacios no tienen una materialidad signifiante que hable por sí misma y que tampoco pueden hablar solamente sobre lo que queremos hacerle decir. Su significación irremediamente depende de las relaciones sociales que se configuran en torno a ellos, y estas relaciones son cambiantes. A su vez, cabe destacar que el valor social de estos lugares resulta justamente de la forma en que se los disputa, se los marca, se los apropia y se los significa, no solo materialmente sino también conceptual y performáticamente.

En este sentido, las capas de memorias dolorosas que se cruzan o apilan unas sobre otras en torno a lugares como Colonia Dignidad, la ESMA o el Olimpo, nos obligan a repensar cómo es abordado social e institucionalmente el problema de la violencia política en los procesos históricos nacionales y las categorías más o menos consensuadas para referirnos al pasado dictatorial. Las memorias ancladas en estos espacios, sin embargo, no solo se refieren al pasado dictatorial sino que permiten articular narraciones que lo exceden. Por ejemplo, al revisar la relación entre Colonia Dignidad y los agentes del Estado chileno y alemán, se abren preguntas sobre la configuración del Estado-nación y la red de actores aún activos vinculados a la existencia de la Colonia y de los hechos allí ocurridos, la corrupción vinculada a todos los usos pasados del lugar (no solo como CCDTyE) y la posibilidad de imaginar un futuro democrático sin tantas promesas transicionales incumplidas.

En muchas ocasiones estas disputas sobre el espacio se presentan como batallas de la memoria entre víctimas y victimarios o entre colectivos que reclaman su reconocimiento público como víctimas de diferentes crímenes (ya sea considerados crímenes de Estado o crímenes de una secta religiosa). Es decir, estos espacios se convierten en lugares donde escenificar y bregar por una condición subjetiva y objetiva determinada frente al Estado, una condición reconocida en la genealogía nacional como sujeto histórico. Un lugar que puede implicar, incluso, ciertas prerrogativas en términos de ciudadanía, con acceso a ciertas formas de asistencia o reparación material y simbólica por parte de distintas instituciones (Guglielmucci, 2016).

Colonia Dignidad, en definitiva, tanto por sus particularidades históricas como por los actores involucrados en sus usos pasados y su refuncionalización actual como destino turístico hotelero, tensiona la memoria del pasado dictatorial y abre interrogantes sobre el antes y el después de este registro retrospectivo. En este sentido, es un espacio que puede acentuar profundas fracturas en las memorias sobre

la configuración histórica del Estado-nación chileno, las formas de marginalización y exclusión social, pasadas y actuales, la transición política y la edificación democrática en Chile.

La potencia social y política de los lugares refuncionalizados como espacios de memoria o sitios de conciencia generalmente se expresa en los avatares de su origen, en las disputas *situadas* en las que se van configurando narraciones históricas más o menos *sitiadas*. Es decir, más o menos abiertas a repensar los fundamentos actuales que legitiman un orden de cosas dado y los posibles imaginarios compartidos a futuro. Estos lugares, conceptualizados como espacios de memoria, tienen la cualidad de actuar como marcas mnemotécnicas de una *geografía moral* que aliena comportamientos ejemplares a nivel de la ciudadanía, pero que también puede ocultar la capacidad o incapacidad de algunos actores de incidir sobre el espacio (en este caso el dominio de Colonia Dignidad) y sobre los grupos de personas que lo ocupan en la actualidad. Ahí radica su importancia y el desafío que nos presentan estos lugares marcados social e institucionalmente como espacios para la memoria sobre las violaciones de los derechos humanos. Las relaciones de poder que se tejen en torno a la propiedad, el acceso y el uso de dichos espacios determinan su marcación simbólica y los relatos históricos que se construyen en torno a ellos y con base en ellos. De este modo, al *situarse* ciertos procesos de memoria sobre la violencia política reciente, es común observar que los procesos de rememoración se *sitian* entre sí en vez de estimular memorias compartidas. Por ejemplo, quienes hoy habitan Colonia Dignidad y promueven su refuncionalización como la Nueva Villa Baviera tienden a suprimir de su historia los relatos sobre los crímenes de lesa humanidad allí cometidos contra los presos políticos y a recuperar únicamente todos aquellos hechos que los presentan como víctimas, que buscan superar su trauma a través de la transformación de un lugar de oprobio en un lugar de redención simbólica, a través de su desarrollo económico e integración política. Pero esta redención difícilmente será alcanzada sin tomar en cuenta las memorias de los familiares de los detenidos desaparecidos y de los presos políticos sobrevivientes, quienes promueven el reconocimiento público de que este sitio no solo ha sido un lugar de vida sino también un lugar de muerte de aquellos que eran considerados enemigos de la nación. Entonces, cabe preguntarse, qué tipo de memoria para qué tipo de transición política nacional puede sustentarse en la materialidad de este sitio si no se considera el derecho de acceso y la participación de las personas que son reconocidas como víctimas de la violencia estatal en la marcación simbólica, los usos y la posible gestión del lugar.

Bibliografía

- ANDERSON, B. “El censo, el mapa y el museo”. En: *Comunidades imaginadas*, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: FCE, 2007 [1983].
- CONNERTON, P. (2009). *How modernity forgets*. New York: Cambridge University Press.
- GUGLIELMUCCI, A. (2016). “La categoría de víctima en la era de los derechos humanos: una aproximación etnográfica sobre sus definiciones y usos en la Argentina”. En Pardo, N. y Ruiz Celis, J. (Eds.). *Víctimas, Memoria y Justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 185-205.
- GUGLIELMUCCI, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- HALBWACHS, M. (2004) *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos, [1925].
- INIESTA, M. (2009). “Patrimonio, ágora, ciudadanía. Lugares para negociar memorias productivas”. En: Vinyes, R. (Ed.). *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2009.
- JELIN, E. y LANGLAND, V. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI, 2003.
- LAVABRE, M. C. (1994). “Entre histoire et mémoire, à la recherche d’une méthode. En Martin J. C. (Dir.). *La guerre civile entre histoire et mémoire*. París: Ouest Editions, 1994.
- NORA, P. (1984). *Les lieux de mémoire*, t. 1: La République. París: Gallimard.
- POLLAK, M. (1989). “Memoria, esquecimiento, silencio”, En *Estudios Históricos*, vol. 2, núm. 3, 3-15.
- RICŒUR, P. (2000). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE, 2000.
- RENAN, E. “¿Qué es una nación?”. Conferencia pronunciada en La Sorbona, el 11 de marzo de 1882.
- STERN, S. (2009). *Recordando el Chile de Pinochet. En vísperas de Londres 1998*. Libro 1 de la trilogía *La caja de la memoria del Chile de Pinochet*. Santiago: Ediciones de la Universidad Diego Portales.
- TODOROV, T. (2000). *Los Abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

PALABRAS DESDE LOS TESTIGOS

Testimonio Winfried Hempel¹

I

Muchas gracias. Buenos días, todavía. Primero que todo, quiero agradecer la invitación al Museo de la Memoria, a la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, y en especial a su presidenta, doña Margarita Romero, y también a las fundaciones que están presentes y que manifiestan interés por el tema de la ex Colonia Dignidad.

Como ya se me presentó, soy ex colono, viví en la ex Colonia hasta la edad de 20 años. Nací en el año 1977 y salí de la Colonia en 1997. Voy a cumplir luego, la mitad de mi vida fuera y la mitad de mi vida dentro de la Colonia. Dicho eso, antes de empezar mi exposición, creo que tengo derecho a réplica a lo que manifestó hoy en este seminario el encargado de turismo de la Colonia Dignidad, que está presente en esta sala, señor Abarzúa, al cual conozco, y con quien hemos hablado sobre el tema del turismo muchas veces. Primero que todo, lamento mucho que no estén presentes los representantes de la Colonia, que el año pasado reclamaron mediante una carta al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos no haber sido invitados, supuestamente. Este año se les invitó y no se hicieron presentes. Entonces, lamento mucho el papel que tiene el señor Abarzúa, en el sentido de que como empleado lo envíen y que tenga que dar la cara por una versión que yo creo que él o no la conoce bien o tiene solamente la versión de sus jefes.

Pero quiero entrar al fondo muy brevemente, porque no nos podemos desviar del tema del seminario, porque yo creo que eso es justamente lo que pretende la Colonia, que nos desviemos de las temáticas sobre las que este seminario busca reflexionar. Pero, aun así, no podía dejarlo pasar, creo que tenemos derecho a réplica. Y para ser exacto, el diario *El Desconcierto* nos dio el derecho a réplica que el diario *La Tercera* no nos dio, o nos dio tardíamente.² *La Tercera* debió haber preguntado en su oportunidad, a lo menos, a los solicitantes de declaratoria de monumentos

1 Abogado y ex colono de Colonia Dignidad. Chile. Contacto: whm@hempelm.cl

2 Se refiere a un artículo publicado por el diario *La Tercera* en el marco de la declaratoria de monumento nacional, solicitada por la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, para algunos espacios al interior de la ex Colonia Dignidad.

nacionales qué es la Asociación de víctimas de la Colonia. No lo hizo. Por lo tanto, es un grave error periodístico. Además, el artículo tenía muchas inconsistencias, incongruencias que hablan muy mal del periodista que redactó la nota.

Pero entrando derechamente al fondo, nadie en la nota hizo alusión a que Hans es Hans Schreiber, hijo de Albert Schneider, porque nadie elige a sus padres. Eso por lo menos para los que no creen en la reencarnación. Los que creen en la reencarnación creen que los hijos sí eligen a los padres. Pero es un tema de la teoría del karma. Entonces, así las cosas, yo creo que Hans es, y todo el mundo lo sabe, abogado que no tiene título. Egresó de la universidad. Y no se tituló, justamente porque se dedicó a la defensa de los victimarios. Y eso no lo puede negar. Si él dice, yo no tengo la culpa, yo simplemente soy hijo de Albert Schreiber y yo no elegí ser su hijo y se me estigmatiza por eso, eso es absolutamente falso. Y para probar lo que digo, soy abogado y debo probar lo que digo, me permití imprimir rápidamente, una carta que es bastante interesante y que tiene fecha el 18 de enero del año 2012. El 18 de enero del año 2012, Hans dirige una carta a sus defendidos, los jefes y sus familiares, anunciando que él va a renunciar a su defensa, por una serie de consideraciones personales, a saber, agotamiento de su familia, falta de sueño, como él señala, etcétera. Y voy a leer solo un párrafo para ver si Hans eligió o no eligió el camino de la verdad o el camino del ocultamiento: “Queridos amigos –a los jefes y sus familias–, como es de conocimiento de todos ustedes, se está llevando a cabo en contra un proceso judicial por abusos”, o sea, se refiere al proceso de abusos sexuales que se estaba viendo en esa época en la Corte Suprema, Referencia, causa 3579, o sea, hablamos de la gran causa de abusos sexuales de Paul Schäfer en la Corte Suprema, que comprende aproximadamente 40 mil páginas. Sigue la carta: “...desde mediados de noviembre 2011 todos los jueves espera que podría llegar a efectuarse una audiencia. Este proceso pesa sobre ustedes y sobre los habitantes de Villa Baviera, ya hace casi 16 años”. Con esta frase mete en el mismo saco a las víctimas y a los victimarios. O sea, les dice: “ustedes y los habitantes de la Colonia”. Es muy interesante esa frase. Entonces dice: “durante los últimos cinco años, he luchado *ad honorem* y adicionalmente a mi trabajo en las empresas de Villa Baviera por vuestra defensa. Una iniciativa a la cual nadie me obligó. Pero que por convicción interna realicé con dedicación, esfuerzo, mucho empeño e independiente de las consecuencias. Sin rehuir ningún compromiso, ya sea de día o de noche, pisoteando continuamente los pies a los abogados titulares de las causas”. Y después sigue, y voy a saltarme a otro párrafo interesante, dice: “ustedes recordarán el resultado po-

sitivo de los procesos penales que finalizaron dentro de los últimos cuatro años en la Corte Suprema y en los que nadie tuvo que ir a la cárcel”, o sea, resultado de su buen desempeño. “Cada uno de estos juicios se resolvió con “castigo”, estando sujetos los condenados a firmas mensuales, por ejemplo, procesos de armas y Becerra, etcétera, entre paréntesis. “También se ganó y finalizó el gran proceso de embargo judicial”. O sea, se vanagloria de que los jerarcas no fueron a la cárcel, que salieron con “castigos” con firma frente a Gendarmería. Leo los últimos dos párrafos que son también muy claros. Dice: “sobre todo en los dos últimos años he tratado de asumir responsablemente mi responsabilidad como director, registrando 12 empresas en Villa Baviera, lo que en el último tiempo me ha costado cada vez más, etcétera”. Y arguye que se está agotando y dice: “se ha extinguido una llama poco visible”, es decir, él, con su actividad. “Por supuesto que yo tengo la culpa de todos mis fracasos y deficiencias”, lo dice, así como en tono irónico, “ya que nadie me había conferido semejante responsabilidad en el ámbito penal. Yo mismo me lo había echado al hombro en el proceso de los últimos cinco años. Tenía que acabar con esto y en el futuro mi desempeño en las empresas de Villa Baviera va a ser mensurable. Una rueda de la defensa de los jerarcas que hasta ahora giraba sola –refiriéndose a él–, sin que nadie lo impulsara, en forma ‘invisible’ se detuvo”. Con eso él anunciaba la renuncia a sus labores de defensa.

Yo creo que poco hay que referirse más a Schreiber. Hans Schreiber asumió, por lo tanto, voluntariamente, la defensa de los jerarcas. La verdad, todos los colonos, los que nacimos bajo el régimen Schäfer, en algún momento despertamos de ese sueño dentro del cual nacimos. Porque algunos nacimos dentro de la Colonia. Y todos tomamos una elección. Y yo voy a ser muy franco y se lo voy a decir a su jefe, Hans.³ Cuando yo estuve en la universidad, tuve muchos acercamientos por parte de la Colonia, en el sentido de consultarme que, si en el momento que yo egresara de la universidad, a qué bando iba a pertenecer, por decirlo de alguna forma. Y yo decidí trabajar por las víctimas, trabajar por la verdad y por la justicia. Y Hans se dedicó a defender a los jerarcas.

En lo que se refiere a Reinhard, Reinhard no puede, porque el señor Abarzúa entregó nombres, por lo tanto, yo también voy a decir nombres, Reinhard es un ex mando medio de la Colonia. Reinhard también llegó como niño a la Colonia; es el

3 En este momento Winfried se dirige directamente al señor Abarzúa, encargado de turismo de Colonia Dignidad, y que se encontraba entre el público como asistente al seminario.

típico ejemplo, yo lo sé, de 50 por ciento víctima, 50 por ciento victimario. Él sufrió todo lo que sufrió dentro de la Colonia cuando chico. Con todo lo que él sabe, y que yo sé también, porque lo he hablado muchas veces con él, pero él, por qué él, de su propio grupo de edad asciende repentinamente, anda con pistola y con perros resguardando los cercos de la Colonia. Esto es lo que él hizo, es lo que él reconoció. Por algo él hoy día está condenado en el gran proceso de Schäfer. Y, por último, lo que se refiere a las publicaciones: nosotros estamos aquí en un foro que ni usted señor Abarzúa ni la Colonia pueden tacharlo de agresivo.

Yo, personalmente, he intentado en múltiples ocasiones conversar con los colonos. A mí se me ha satanizado, contra mí, seguramente anoche, rezaron todavía en mi contra, porque en su contexto religioso dicen que soy ángel negro y practico magia negra. ¿Por qué dicen eso? Para que nadie se tope siquiera conmigo. Entonces pasan hechos como que yo camino por la Colonia y una viejita, que viene por el camino, al fondo, que ha escuchado anoche el sermón, se desvía 90 grados para no toparse conmigo. ¿Por qué se hace eso? Porque las víctimas tienen una conducta muy extraña, a la cual me voy a referir posteriormente, no tienen conducta de víctimas, curiosamente. Las víctimas van a visitar todos los fines de semana a los jerarcas en la cárcel, los mismos jerarcas de los cuales ellos dicen ser víctimas. Y, por último, usted también se refiere a actividades empresariales. Es verdad que, en el año 1997, 2000, 2002, Schäfer no estaba ya en la Colonia y los colonos se dieron cuenta que tenían derechos, que no habían recibido sueldos durante 50 años, por muchas consideraciones. Y en el fondo, tenían una gran masa de bienes, poco dinero en efectivo, pero una gran masa de bienes. Y se dio inicio a un gran, llámese, emprendimiento, sea como sea que se llame, de muchos colonos. Pero eso también fue aplacado por la jerarquía en un principio, y muchos colonos hoy día se fueron de la Colonia y la Colonia no les ha devuelto, en el fondo, su parte del patrimonio que les correspondería legítimamente.

Así las cosas, yo, en las asambleas de accionistas, en abril, defiendo a todos los colonos que tienen 50 años de sueldo metidos en la Colonia, que están en su gran mayoría en Alemania o fuera de Chile. Que son aproximadamente 150, frente a un grupo de 60 personas que está dentro de la Colonia, compuesto por más o menos 30 o 40 ancianos ultraconservadores, y 20 hijos de los ex mandamases que por alguna casualidad de las cosas están ahí. Entonces, yo no podía dejar pasar eso. Yo creo que lo que hizo *La Tercera*, mandarse un titular sin derecho a réplica, un domingo, en el cuerpo de reportajes, sin siquiera haber preguntado a la parte contraria su opinión,

es decir, a la parte solicitante de la declaratoria. Por lo tanto, creo que aquí hay un método, son dos días de seminario, todo el mundo fue invitado, Reinhard y Hans podrían estar sentados a su lado, señor Abarzúa, o detrás suyo, tal vez, como usted quiera, pero podría estar aquí presente y dar la cara. Por algo no dan la cara. Muchas gracias, ahora iniciaré mi ponencia.

II

A mí se me invitó para hablar sobre los espacios dentro de la Colonia. Soy bastante conocedor de los colonos, viví en la Colonia prácticamente 20 años, y conozco la historia de cada uno. Primero me voy a referir a los habitantes de la Colonia, a las personas en general. Después al lugar. Por último, a la polémica suscitada en los últimos días en el sentido de oponerse a la declaratoria de monumento nacional. Y, por último, que es un tema al que me gusta especialmente darle énfasis, el tema del rol del Estado chileno y el Estado alemán.

Las víctimas de la ex Colonia Dignidad se dividen en tres grupos, para fines didácticos, pero también en la práctica. Estos son: a) las víctimas de los abusos sexuales cometidos por Schäfer contra un grupo de niños chilenos, que, en definitiva, producto de sus denuncias, revientan todo el sistema, b) después las víctimas en su mayoría aquí presentes y otros lamentablemente ausentes, que son las víctimas de la represión política, o torturados o eliminados dentro de la Colonia, c) y por último, el grupo de víctimas de colonos.

¿En qué se distinguen esos tres grupos de víctimas? En una cosa muy particular: el primer y segundo grupo, a diferencia del tercero, entre colonos se mezclan víctimas y victimarios. No son grupos netos de víctimas. Y, en segundo lugar, que es la segunda diferencia, los colonos por víctimas que sean, o por víctimas que son, no se comportan como víctimas.

Además, los colonos se dividen internamente en grupos de opiniones que fluctúan desde un extremo a otro en la Colonia en dos grandes posturas:

1) Una postura que es la del ala conservadora que dice que el único culpable en todo el pasado es Paul Schäfer. De Paul Schäfer en adelante, incluso los jefes y todos los ex mandos medios, también son víctimas de una sola persona. O sea, como si estuviéramos frente a una persona que construyó solo los cercos y sistemas de seguridad, que construyó solo 46 mil fichas, que se estableció solo, unipersonalmente en Chile.

2) Y la otra postura de nosotros, sobre todo el bando más joven, que sostiene –y esto se lo reprocha el otro lado–, que Schäfer desde luego era la cabeza, era un régimen muy autoritario, pero no era el único culpable. Después de Schäfer vienen a lo menos dos peldaños más. Que es uno que el círculo más cercano, de los que comúnmente se llaman los jefes, que hoy día en su gran mayoría están presos o prófugos o murieron en el extranjero. Y un tercer grupo que son los ex mandos medios. Y tienen la particularidad que son, por decirlo de alguna forma, 50 por ciento víctimas y 50 por ciento victimarios, que en edad son más jóvenes, que en su gran mayoría o llegaron muy pequeños a la Colonia, o recién nacidos o nacieron derechamente en la Colonia. Y ese grupo era como la segunda o tercera generación de la jerarquía que es un círculo al cual, por ejemplo, lo voy a decir, pertenece Reinhard Zeitner. Por ejemplo, que Reinhard Zeitner fue víctima de muchas atrocidades cuando chico es verdad, pero en la medida que iba creciendo, no iba por las ramas de las víctimas netas, sino por las ramas de los victimarios, estando derechamente dentro del grupo de seguridad. Ahora, esa mezcla, por supuesto es una mezcla muy extraña. Y sobre todo yo digo que las víctimas no se comportan como víctimas. Que es una cosa muy, muy extraña. Voy a dar un ejemplo. En el turismo, hay un individuo, yo no voy a dar el nombre, pero voy a decir una cosa muy fuerte que yo la sé porque él me las ha confidenciado, pero no dando el nombre, creo que se puede decir: que está castrado, que está mutilado en ciertas partes del cuerpo. En su infancia fue privado a veces, tres semanas de comida, cinco días sin comida, sin alimentos... Fue dopado durante 20, 30 años de su vida. Y hoy día está en el turismo, defiende el turismo y defiende el pasado de la Colonia. Entonces, uno puede decir: ¿qué le pasa a ese individuo? Bueno, a eso me voy a referir hoy.

Dentro de todo el trabajo que he hecho con los colonos, he descubierto como cinco elementos que son como los que explican un poco esa situación. 1) La primera es la vergüenza, asociada desde luego al tema de los abusos. 2) Después, la ignorancia. Los colonos son extremadamente ignorantes y todavía ignoran muchos pasajes del pasado porque los que viven dentro de la Colonia, no los colonos que están afuera, sino los colonos que están dentro de la Colonia... Por ejemplo, uno me hablaba la semana pasada que la Colonia también había estado en el listado del plan Z. Entonces le dije: tú sabes que el mismo Ejército reconoció que el plan Z era una invención de ellos. No, me dijo, no sabía. Bueno, entonces ese es el grado de ignorancia que hay. Estamos hablando del 2015, entrando al 2016. Casi a 20 años de que Schäfer no está ya en la Colonia, que ya no existe en la Colonia. 3) El tercer elemento es el mie-

do. Miedo frente a los propios colonos. Miedo a saber la verdad propiamente tal. Y muy asociado a todo eso, 4) La culpa. Ese mismo colono que trabaja en el turismo, yo le he dicho muchas veces: ¿por qué tú te sientes culpable? ¿Por qué tú te dejas introducir una falsa culpa por la jerarquía en todos los sermones en la noche? ¡Tú eres una víctima! Le dije con todo el respeto: “¡tú pasaste por una trituradora humana! ¿Por qué tú sientes culpa? ¡Por qué tú justificas y quieres mostrar la cara amable que no existía, o que está en la naturaleza?” Como lo dijo antes la señorita Schindel, me parece que lo dijo ella, esa cosa extraña de que decir algo contra la Colonia es casi ofender a la naturaleza, porque la naturaleza de por sí impresiona en el lugar. 5) El último elemento, que es bastante extraño, es una especie de amoralidad, no inmoralidad, sino amoralidad en el sentido que la falta de conciencia de valores producto de una ignorancia muy grande, porque básicamente los colonos fueron peones criados desde su nacimiento. Y si tú les hablas de valores, de derechos humanos, son palabras que no significan nada para ellos. Entonces, si uno ve ese bagaje, si uno ve en el fondo que llevan un lavado de cerebro prácticamente de 50 años, ¿cómo se enfrenta eso? Yo creo que por muchas vías. Los psicólogos tendrán sus fórmulas.

Primero voy a enumerar una vía que yo la llamo una vía insana. Y se lo he dicho a muchos colonos, y luego me referiré a una vía que yo llamo sana. La vía insana es la de ellos, de un falso cristianismo en el cual dicen: “No miramos para atrás, perdonamos, total que el futuro es lo que importa”, etcétera. Pero ellos, por ejemplo, quieren y piden de la víctima, piden perdón, sin embargo, la víctima, curiosamente, todavía no sabe qué perdonar porque no se le ha dicho la verdad. Entonces ¿qué va a perdonar la víctima que aún no sabe todo lo que se ha hecho?, o qué se le ha hecho a su familiar detenido desaparecido... ¿Dónde está el cuerpo? Entonces, ellos, sin llegar a la justicia, sin pasar por la justicia, sin pasar por la verdad, quieren llegar a una paz. La paz siempre es un “valor-resultado”. La paz es el resultado de una serie de otros valores previos. Por ejemplo, si le diéramos, hipotéticamente, el valor número 3 a la paz. A tres valores antes, la justicia (1), la verdad (1) y la equidad (1) delante, uno más uno más uno, da tres (la paz). Entonces, si yo le pongo el tres, sin que exista el uno más uno más uno, no puede existir paz (3), (valor-resultado). Ellos siempre dicen en la Colonia: “Queremos paz, queremos paz”. Yo les digo a los colonos, a ver, “¿quieres una paz como un agua quieta y estancada pero llena de secretos e injusticias, o quieres una paz como el agua de un gran lago claro y transparente, en el cual se ve hasta el fondo, se sabe todo? Existirá paz para la gente cuando todos libre y soberanamente o perdonaron o juzgaron o dijeron ante los tribunales o ante

las víctimas lo que pasó. Entonces ¿de qué paz estamos hablando si antes no existe verdad y justicia, a lo menos? Entonces, esa es la que yo creo es la vía insana. Por ejemplo, el link de *El Desconcierto* se lo envié a muchos colonos por WhatsApp. Y una colona me dijo: “Winfried, no quiero más del pasado, estoy mirando adelante, quiero paz”. O sea, exactamente en esos días se está repitiendo eso. Entonces ¿cuál es la otra vía y la vía que, dentro de todas las lecturas que he hecho, yo creo que es la vía sana? Primero que todo, uno cuando sale de la Colonia, sale como un colono que es, así según las prédicas de Schäfer, quien nació dentro de un “paraíso” donde se le decía “agradezca a Dios que no estás en el mundo que está todo corrupto, y mejor ni lo conozcas, porque de verdad te puede seducir y llevarte al infierno”. Uno sale, en mi caso a los 20 años y primero se te tiene que derrumbar ese mundo. En mi caso, nosotros salimos de a tres, después se sumó un cuarto colono, a mí se me produjo eso, dentro de dos, tres meses, curiosamente, después de 20 años de haber nacido en la Colonia, que es bastante poco tiempo. A los otros, sin embargo, yo sé que se le demoró un poquito más y eso produjo entonces conflictos, pero ya a los dos o tres años, a esa edad, cuando uno es joven y no ha perdido la capacidad de asombro, y es honesto consigo mismo, pasa eso. Entonces yo he descubierto que primero hay distintos pasos: el primer paso es la negación. Uno niega que lo que en el fondo vivió durante tanto tiempo pueda ser verdad, que pueda haber sido víctima. Niega desde que uno fue, en el fondo, víctima de muchos sucesos gravísimos y trata, como en el fondo, de justificar al victimario. Es una simbiosis bastante enfermiza y hay que ser súper racional y tener una mente clara y sentimientos claros, para no repetirlo. Y esa negación, ese primer paso es el que hoy día muchísimos colonos todavía viven. Niegan derechamente porque no quieren entrar en el siguiente paso. Que es como una especie de aceptación. Porque la aceptación significa una crisis personal. Una crisis personal que te lleva a depresión, a noches sin sueño, a inapetencia, etcétera. Pero hay que ser valiente, tener estómago para hacer eso. Y esa aceptación lleva a un extremo yo creo, yo lo pongo como el tercer paso, una rabia muy grande, una rabia, y uno está ahí, que se da cuenta que su vida pasó varias décadas, que fue engañado, una rabia que casi dan ganas, así como yo lo decía en algún momento, de tirar una bomba atómica sobre la Colonia y encenderla y hacer lo que quiere. Y después de la rabia, viene una tristeza. Yo lo describo como el cuarto paso. Y ahí uno también se puede quedar, y de ahí viene lo que algunos llaman resiliencia, yo lo llamo reconstrucción de la personalidad o reconstrucción de la individualidad. Ese es un proceso que yo lo he hecho producto de autoobservaciones y de ciertas lecturas. Y

yo creo que es un proceso sano. El proceso anterior, el insano, del pseudoperdón, pretende simplemente ponerle un candado al tema, porque suena bonita la palabra “Perdón”, es una palabra cristiana, “mirar hacia adelante” también suena bonito. ¿Pero ponerle un candado es bueno? Ponerle un candado es horrible, candado sobre el pasado que está en cada uno. Freud lo dijo: “Todo queda en el inconsciente”. Yo puedo estarlo mirando aquí a usted y nunca mirar para allá al otro lado de esta sala, pero mi inconsciente, en el fondo, captó la información de toda la sala, y eso está en el inconsciente. En la medida que uno se enfrenta al inconsciente, se enfrenta con sus sombras. Yo creo que eso es lo que hay que hacer.

En resumen, está esa negación, luego la aceptación, la rabia muy profunda, después una tristeza que puede llevar a la depresión, y después hay que decir, “estoy en este hoyo..., ¿qué hago?”. Entonces, debe venir la reconstrucción o resiliencia como lo llaman algunos. Ese proceso yo creo que lo han hecho muchos colonos jóvenes, pero no lo han hecho los colonos mayores y mucho menos los que viven en la Colonia. Los que viven en la Colonia están en el primer paso, es decir, el de la negación. Se niegan a entrar a la aceptación. ¿Acepta qué? Acepta que existieron violaciones a los derechos humanos. Hay colonos, aunque no lo crean, que todavía no me creen que en la Colonia se fusilaron, se enterraron y se desenterraron y quemaron cuerpos. ¡Hay colonos que no lo creen! No porque les falten argumentos racionales, sino son elementos psicológicos que les impiden entrar a eso y aceptar eso. Entonces, la consecuencia de todo eso es que hoy día en la Colonia, como yo decía al principio, existe una conciencia de amoralidad. Hay una total ausencia de debate. Yo traté de imponer el tema en algunas reuniones internas. Y cuando yo por primera vez estaba en contacto con Jan en esa época, y Jan Stehle me dijo: “Oye, Winfried, por qué no lo planteas en esos círculos” –que luego llamaban *Arbeitskreis*– el tema de los detenidos desaparecidos”. Lo hice y lo planteé. El efecto de esto era que Reinhard Zeitner, por ejemplo, casi se levantó de la mesa. Se quería ir. Se levantó y me dijo unas cuantas cosas. Y la señora que estaba sentada justo a mi derecha, al lado mío, que era una víctima de la Colonia, total y absolutamente víctima, se desmayó, le vino una debilidad. Se desmayó, yo no sabía que tenía un problema al corazón, un bypass. Se desmayó y yo me sentí mal en ese momento y dije: “¿qué es lo que hice?” Bueno, en ese círculo de trabajo interno que se había armado, después se dijo, estaba presente Niels Biedermann en esa época todavía, dijo: “Bueno, hagamos un círculo aparte para que no les afecte tanto a los colonos” y la verdad es que el resultado fue que asistí yo y dos colonos más y a nadie más

le interesaba el tema. Éramos tres colonos de mi edad quienes, además, ni siquiera habíamos nacido y mucho menos teníamos participación en el tema de lo que había sucedido. Entonces, yo creo que hoy día, si un colono todavía no sabe, es porque no quiere saber. Si un colono todavía vive en el lugar es porque quiere seguir viviendo ahí. Entonces, ese es el tema. Y hoy día viven, como ya lo dije, en la Colonia, víctimas y victimarios. El psiquiatra Biedermann, por ejemplo, ha tratado de atacar un poco el tema y ha hecho terapias individuales, pero, yo lo puedo decir aquí porque se lo he criticado muchas veces personalmente, han faltado totalmente las terapias de grupo, que habrían sido muy útiles y donde se habría cristalizado mucho quién es víctima y quién es victimario. Los jerarcas cuando todavía estaban en la Colonia, cuando todavía hacían sus sermones, siempre hablan de “nosotros”. De “nosotros” en el sentido de la comunidad, siempre envolviendo a todo el mundo en los hechos espantosos que ellos habían cometido y eso es lo que hoy día existe todavía.

Entre las víctimas y victimarios está ese grupo intermedio, que hoy día tiene mucho poder en la Colonia. Voy a entrar un poco a este tema porque dice relación directa con el tema, para no salir demasiado del tema de la declaratoria de monumentos nacionales, pero dice relación con el artículo de *La Tercera* de la semana pasada. Respecto de los mandos medios, hay dos temas ahí: 1) Está lo que el Derecho Penal llama la exigibilidad de otra conducta, o sea, ese colono que resguardaba el cerco, ¿podía decir que no? Ese colono que pegó a otro colono, que castigó a otro colono, ¿podía decir que no? Entonces, ese es el gran drama moral que vivían los colonos a diario. Por ejemplo, si ese colono fue elegido para resguardar los cercos, andar con perros y se dio la libertad, incluso, de salir de la Colonia, ¿por qué a él se le dio esa libertad y esa “ventaja” (por sobre los demás), si es que se puede llamar ventaja, y no a otros colonos? Y ahí entramos a un tema que Primo Levi, cuando habla sobre el Holocausto judío, lo aborda y calza muy bien, porque Primo Levi aborda el papel de los judíos que en el campo de concentración cuidaban a otros judíos. Estos “capos” tenían beneficios sobre los otros colonos. Y él lo llama “los que están en una zona gris”. Yo creo que, en definitiva, y así concluye Primo Levi al preguntarse: ¿cómo juzgar a estas personas? Aquí no hay reglas generales, hay que analizar el caso a caso, cómo actuaban ellos en situaciones particulares. Cómo pegaban cuando “debían” pegar, hay que hacer un análisis casuístico. Aquí también voy a contar un incidente. Uno de esos mandos medios, cuando yo había cometido el grave pecado de jugar con un niño con el que no debía jugar, me sacó una noche a las tres de la mañana de la cama, cuando yo tenía unos nueve o quizás diez años. Despertándome,

tengo el tremendo tipo delante mío, que me reta un poco y se va. Después de muchos años –él está en Alemania hoy–, un día me dijo: “¿Tú te acuerdas cuando yo fui para allá?” Le dije: “Sí, si me acuerdo perfectamente”. Y me dijo: “La verdad, Schäfer me mandó a sacarte la cresta, pero yo, la verdad, te vi como niño tan chico que no pude hacerlo”. Entonces, él también era un mando medio y, a decir verdad, tiene exactamente el mismo año de nacimiento Reinhard Zeitner, pero él eligió no aplicar el castigo. Y es más, le dijo a Schäfer que no lo hizo. Y después, curiosamente, no recibió ninguna reprimenda. Basados en estos hechos, incidentes, hay que analizar caso a caso, como lo concluye también Primo Levi.

Volviendo al tema del seminario, como ya lo dije al principio, los colonos, desde luego, no han recibido durante 50 años sus sueldos, los colonos, sin embargo, se veían frente a una gran base material. ¿Qué es lo que pasa? Hay que hacer una breve explicación, porque todos se pueden preguntar ¿por qué todas las víctimas son socios de las empresas? Y lo voy a resumir muy brevemente, pero para explicarlo bien. En el año 1990 Patricio Aylwin le quitó la personalidad jurídica a Colonia Dignidad. Entonces, frente a eso, Schäfer creó sociedades anónimas, a las cuales traspasó todos los bienes, en el mismo acto hizo “socios” a todos los colonos, sin saber ellos siquiera qué es una sociedad, una acción, y qué significa que todos ahora eran “dueños” de las sociedades, que le debían, sin embargo, 50 años de sueldo. Entonces, frente a esa gran base material, en el año 97 cada uno toma lo que él tenía. El de la fábrica de ladrillos, ampliaba la fábrica de los ladrillos, los vendía privadamente por primera vez después de 45 años, y así... Algunos emprendían en el turismo. El turismo tenía el sentido de dar alojamiento, para sobrevivir dando alojamiento a las oleadas de visitantes. Esto en un primer momento, hay que reconocer, abrió a la Colonia, sin embargo, esto es un recinto privado y se abrió en tal sentido que todos sabían que la Colonia no podía estar más cerrado. Cuando alguien iba a visitar la Colonia, había que darle una taza de café, etcétera, esto, además, conectaba a los colonos con la sociedad chilena, hay que reconocerlo. Sin embargo, faltaba esa conciencia de qué ambientes no se mezclen con qué ambientes de significación para la memoria histórica. Posteriormente eso se desvió en una especie casi de resort-hotel, y más encima, hoy en día se hacen bodas, etcétera. Todo esto sin antes dedicarse a lo que efectivamente se necesita, a saber, trabajar el pasado y trabajar con los colonos, con los tres grupos de víctimas en resolver el pasado. A quien yo más crítico, más que a la Colonia, es al turista. Yo hago una crítica muy dura, porque el turista explota el turismo del morbo. Yo creo que el turista va y se entretiene interrogando a colonos, viendo la pieza de Schäfer, esto habla de

una podredumbre muy grande, podredumbre nacional, y, por favor, yo me incluyo. Yo también soy nacional, chileno, y no quiero que eso se malinterprete, pero esto es muy lamentable. Yo he estado viendo cómo turistas borrachos, en la noche, interrogan al garzón que les sirve, si acaso lo duchó o no lo duchó Schäfer. Yo tenía que pararlos y decirles: “Por favor, esto no es un zoológico, por favor, respete a ese individuo”. Entonces, ese es el turismo. Y los colonos, yo creo, son más objeto de burla de lo que ellos creen. Uno ve un turista y ve cómo está en la plaza, ahí, hablando por teléfono diciendo: “¿Oye, sabes dónde estoy? Estoy aquí en la casa de Schäfer”. Entonces ese es el turismo y el concepto de turismo, lo poco que influye ahí la naturaleza, yo creo que es lo que menos importa. Por último, para concluir el tema, el problema hoy día es, jurídicamente hablando, que el recinto es un recinto privado. Estamos frente al derecho de propiedad y hay un problema de accesibilidad y el único medio jurídico para introducirnos en la Colonia y establecer sitios de memoria, yo me niego a llamarlo monumento nacional, porque un monumento nacional tiene una significación de orgullo nacional; ahí no hay nada de orgullo nacional, por lo tanto, el concepto sitio de memoria es mucho más adecuado. La declaratoria de monumento nacional toca porque el Estado de Chile no tiene una institucionalidad, porque no hay una cultura de la memoria, una cultura de los derechos humanos. En la polémica suscitada en el diario *La Tercera* leí algunos comentarios que están debajo de los artículos de prensa, que hacen los lectores; estos hablan muy mal del ciudadano común y corriente, en el sentido de tener cultura y respeto por los derechos humanos. En Alemania nadie osaría criticar una agrupación, por ejemplo, de víctimas del Holocausto de esa forma en una revista pública. Yo creo que les daría vergüenza hacerlo. Y si lo hiciera, sería de forma anónima. Pero aquí hay 20 comentarios inmediatamente debajo de un artículo. Incluso con nombre y apellido critican eso. Porque no tienen ningún respeto por el sufrimiento ajeno. Entonces, frente a esa falta de regulación, desde luego la vía más idónea es la declaratoria de monumentos nacionales, pero que, sin embargo, también tienen el problema, que por un lado no existen recursos y también la legislación sobre ese tema es muy poca. Se han usado los canales que corresponden, las instancias que corresponden, hay una solicitud de declaratoria de monumento nacional. Monumentos Nacionales contactó en forma adecuada a la Colonia y además eso va a abrir la Colonia, porque la Colonia si hoy día aplicara simplemente el estatuto jurídico de la propiedad privada, podría cerrar la Colonia, y podrían decir: “Mire, ustedes no tienen ningún derecho, soy el dueño del lugar”. Los derechos de las víctimas son derechos inmateriales y morales superiores al derecho de propiedad. Yo creo que eso segura-

mente en la próxima Constitución se va a tener que abordar. Así, por último, para concluir, yo creo que el Estado de Chile, no solamente en ese tema sino también en general, tiene una gran responsabilidad y el Estado alemán también. Aquí hay un grupo de alemanes, que con ayuda de Alemania delinquiró y otros que son víctimas. Aquí parece que hay dos o tres fundaciones alemanas privadas hoy presentes. Es muy lamentable que no esté presente la Embajada alemana. La Embajada alemana solamente está presente para apagar un incendio. Lo que hizo entre los años 1997 y 2005. Y después desapareció nuevamente. Este es el típico papel de la diplomacia, es decir, “estoy, pero no estoy, y si me has visto no me acuerdo”. Esto es inaceptable, ese papel. Y la verdad, el Estado alemán se tiene que hacer cargo del problema. ¿Por qué? Por dos razones: 1) Porque si un delincuente delinque en el extranjero, la Fiscalía de la capital tiene la obligación de perseguir al hechor. 2) Si un alemán es víctima de un delito en el extranjero, la Fiscalía de la capital tiene que perseguir al hechor y darle cuidado a la víctima. Aquí se cumplían ambas hipótesis, es decir, víctima y victimario eran alemanes y, sin embargo, la Fiscalía, primero en Bonn, después en Berlín, no hizo absolutamente nada durante más de 50 años. Es una responsabilidad que de alguna forma tiene que asumir. Y también el Consulado alemán, el cónsul en cuanto funcionario público, mucho más que la Embajada y el embajador, en el sentido de que hace gestiones de buenos oficios. El cónsul es un funcionario público y que podía perfectamente haber activado toda la judicatura nacional, paralelamente a la alemana y no lo ha hecho durante 50 años. Eso es lo que también estamos persiguiendo y de alguna forma va a tener que dar explicaciones, porque el cónsul y todos los funcionarios públicos del Consulado estaban en perfecto conocimiento de que en la Colonia víctimas alemanas estaban sometidas a todos los delitos inimaginables durante décadas y no han hecho nada. En una ocasión, por ejemplo, hicieron un gesto tan ridículo como que el cónsul se sienta con una silla en el portón de la Colonia diciendo: “Estoy haciendo gestiones para la Embajada”, esto porque la presión de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y otras era muy grande. Hoy hay víctimas que no pueden esperar. Hay víctimas de la Colonia. Nombro a Efraín Vedder que yo creo que viene más tarde, algunos lo conocen, que se esfuerza, que lucha, que es un colono adoptado en extrañas circunstancias y que volvió al mundo a los 40 años, sin tener ingresos históricos, sin tener un conocimiento fluido en esa época del idioma español y se tenía que reintegrar a la sociedad. Entonces, hay víctimas que no pueden esperar y de eso se tiene que hacer cargo tanto el Estado chileno como el Estado alemán. Muchas gracias.

Testimonio Gabriel Rodríguez¹

Buenas tardes, voy a abusar de la paciencia de ustedes, yo creo que este Seminario sobre Colonia Dignidad es un gran aporte a la memoria de Chile. Es un tema pendiente, un tema vergonzoso para nuestro país. Así que gracias por esta lucha.

Creo que es relevante poder tener esta reflexión y diálogo en torno a uno de los fenómenos delictuales más agudos y oscuros de nuestra historia cercana. Colonia Dignidad se constituyó desde sus inicios como un campo de esclavos para sus propios colonos. Y un infierno para los menores que llegaron al lugar. Su historia está plagada de irregularidades, ilícitos y aberraciones que ustedes conocen tanto como yo. Recuerdo perfectamente haber leído en mi adolescencia en Parral (mi abuela era de Parral) el primer libro que en los años sesenta ya denunciaba valientemente las ilegalidades y arbitrariedades del enclave. Sin embargo, ni ese libro ni otros textos y denuncias encontraron en el Estado chileno ni en el Estado alemán voluntad para investigar. A su autor sí le costó un balazo en la plaza de Parral.

A lo largo de 35 años ningún poder del Estado de Chile fue capaz de indagar seriamente y menos sancionar los abusos, la esclavitud, los secuestros, la privación de libertad, a que fueron sometidos por décadas ciudadanos chilenos y alemanes al interior del ex fundo El Lavadero de Parral. El fenómeno, que con razón ha merecido varias películas, libros e investigaciones judiciales y periodísticas, alcanzó su clímax con la instalación de la dictadura cívico-militar, cuya ideología conservadora calzaba perfectamente con la mentalidad integrista y totalitaria que los jerarcas habían impuesto en el recinto.

Colonia Dignidad se convirtió por 17 años en un centro de operaciones, tortura y exterminio de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Toda su infraestructura material y sus capacidades operacionales fueron puestas al servicio del régimen. Las huellas de un centenar de detenidos desaparecidos se pierden en el enclave de la muerte. Y no estoy hablando como periodista, sino como chileno capaz de leer los testimonios judiciales que están en los archivos correspondientes.

¹ Periodista y poeta. Ex prisionero político de Colonia Dignidad. Chile. Contacto: gabriel100076@yahoo.com

Hasta ahora no he dicho nada que la opinión pública medianamente informada no sepa. Tal vez mi aporte a esta reflexión tenga que ver con las movilizaciones de los últimos años. Gran parte de nuestro activismo respecto al tema ha sido gatillado por la nueva cara del enclave, que, dirigida por los nuevos líderes, casi todos hijos de los antiguos jefes que formaron el círculo de hierro del criminal Paul Schäfer, se ha convertido hoy día en un complejo turístico.

De acuerdo a los nuevos tiempos, ya no se llaman Colonia. Son un holding. Sus nuevos jefes no son jefes, se llaman gerentes. Y ya no usan la tortura, los psicofármacos o el gas mostaza. Recurren a sus redes de apoyo en los medios de comunicación social, especialmente a los medios simbólicos del duopolio, *La Tercera* y *El Mercurio*, a los que a veces se suma Canal 13. Y penosamente, ya sea por omisión o apoyo explícito, otros medios de comunicación de Chile.

No recuerdo una sola vez que una víctima del enclave haya sido objeto de una entrevista o un reportaje de estos medios, más allá de una cuña de 20 segundos. Pero sí encuentran amplio espacio sus voceros, sus celebraciones y sus fiestas. Desde Talca, San Javier, Linares, Parral, Chillán, nos enfrentamos al poder económico del holding desde la precariedad y el cansancio de la provincia. Como periodista observo con asombro cómo se ha naturalizado el turismo y las celebraciones de todo tipo en un lugar de muerte, tortura y exterminio. Es esta asombrosa transfiguración, aceptada por los medios de comunicación y por la opinión pública, la que me avergüenza, y se expresa la profundidad de la derrota política y cultural de las ideas progresistas. Y la hegemonía de un modelo de transición marcado por la impunidad y la injusticia. Modelo que hasta el minuto no hemos logrado romper. Nuestros insistentes, pero cada vez más débiles esfuerzos de movilización y de activación de la conciencia de los chilenos chocan permanentemente con el muro infranqueable de la indiferencia, la impunidad y la falta de voluntad política.

A pesar de todo, creemos que el Estado de Chile tiene los instrumentos y la obligación moral para que más temprano que tarde Colonia Dignidad –o al menos sus espacios emblemáticos–, se convierta en un sitio de memoria. No en un museo turístico, como lo han declarado los gerentes. En un sitio de memoria que recuerde las brutales violaciones a los más elementales derechos humanos. Que esté sujeto a la institucionalidad chilena y no a la lógica del lucro que rige hoy todos los afanes de Colonia Dignidad. Hablamos de verdad, memoria y justicia como una aspiración básica de una sociedad civilizada. Algo que en Chile no ha sido resuelto de buena manera. Pensemos un momento con la lógica del enclave, que, a pesar de todas las

denuncias y querellas, acudiendo a todas las triquiñuelas legales, amparándose en la débil conciencia ética de nuestro país y en el peso de su cultura conservadora –me refiero a la cultura chilena–, la ha sacado siempre barata.

Más de 10 jercarcas se han fugado a Alemania, sin recibir sanción por sus crímenes. Solo un puñado permanece en la cárcel de Cauquenes acusados de complicidad con el abuso de menores.

Crear sobre la base de actividades delictuales un imperio de miles de hectáreas, con innumerables empresas relacionadas, convertirse en un centro de tortura y exterminio para terminar siendo un centro de eventos y turismo es sin duda la más exitosa operación de blanqueo realizada en Chile. Si esto no cambia, será la cumbre de la naturalización de la impunidad y la legitimación social y cultural del espanto. No sé si está bien dicho. Yo no estoy dispuesto a aceptarlo y nuestra cansada lucha seguirá mientras haya voces dispuestas a denunciar este fenómeno vergonzoso para nuestro país.

Y quiero agregar, vergonzoso para nuestra generación. Parte de esta lucha es reunir en un lugar seguro los testimonios, las investigaciones y las miles de fichas elaboradas por el aparato de inteligencia del enclave, en estrecha relación con los aparatos de inteligencia de la dictadura. El Estado de Chile debe asumir esta responsabilidad histórica desde su compromiso con la democracia. Porque no hay futuro sin memoria. Las nuevas generaciones tienen derecho a conocer las profundidades de la perversión y el espanto, para vivir alertas y vigilantes. Solo así será posible el “Nunca Más”.

Permítanme una última reflexión. Los familiares y amigos de detenidos desaparecidos y torturados en Colonia Dignidad cargan en sus espaldas años de movilizaciones. En todos estos años, jamás los colonos, salvo quienes abandonaron el enclave y denunciaron sus atrocidades, han tenido una palabra o un gesto coherente con la historia de los crímenes allí cometidos. Jamás un gesto hacia los asesinados, violados, abusados, torturados y explotados por décadas en sus instalaciones. A pesar de mi porfiado optimismo histórico, tiendo a pensar que quienes hoy controlan el inmenso imperio de bienes y personas que es el holding Colonia Dignidad y su incapacidad para empatizar con las víctimas, les impiden por ahora comprender lo que está en juego. De allí que nunca quieran hablar del pasado. Y que los horrores vividos por cientos de niños, hombres y mujeres sean para ellos solo “años difíciles”. Al interior de la Colonia tienen un cronograma de todo lo ocurrido allí desde que llegaron en 1961. Y todos los primeros años hasta el 97, que abarcan varias décadas y donde

sucedieron todos los crímenes, abusos y violaciones que todos conocemos, ellos lo tienen en una sola placa eufemística que dice “años difíciles”. Así se denominan los crímenes, las violaciones, los abusos, la explotación.

Debemos asumir definitivamente el pasado de la Colonia, como país, como cultura civilizada. Finalmente, volver a renovar nuestra convicción de que solo una permanente movilización creativa, y llamo movilización creativa a todo tipo de movilizaciones, desde las tesis de doctorados, los estudios académicos, las películas, los libros y todo lo que se pueda hacer, podrá impedir que definitivamente se naturalice el espanto y se legitime lo aberrante a orillas del río Perquilauquén. Tarea para la casa, tarea de todos los que creemos en la dignidad y los derechos sagrados de cada persona. Muchas gracias.